



## **PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE 2020/2023**



**CHICLANA DE LA FRONTERA  
(Expediente AUT01-20-CA-0008)**



## ÍNDICE

I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	3
1. Modelo de solicitud normalizado .....	3
2. Documentación acreditativa:.....	3
3. Tasa de examen de proyecto:.....	3
II. MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	4
1. Introducción.....	4
2. Objeto del plan.....	4
3. Declaración expresa cumplimiento art. 97 RC. Se recoge en el Anexo I del Plan.	4
4. Ámbito de aplicación del plan.....	5
5. Plazo de aplicación del plan.....	6
6. Ordenación de las playas.....	6
- Mobiliario de playa.....	6
- Instalaciones con título habilitante.....	7
- Venta ambulante.....	7
- Actividades y eventos.....	7
7. Estudio Económico Financiero.....	10
8. Justificación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.....	13
III. ANEXOS TÉCNICOS.....	
I. ANEXO I. TABLAS DE ORDENACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS.....	
II. ANEXO II. TABLA CUMPLIMIENTO SUPERFICIES DE OCUPACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS.....	
III. ANEXO III. PLANIMETRÍA.....	
IV. ANEXO IV. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA.....	
V. ANEXO V.PLAN DE LIMPIEZA.....	
VI. LISTADO DE ADJUDICATARIOS Y FIANZAS DEFINITIVAS.....	



## I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

### **Modelo de solicitud normalizado:**

Se adjunta el modelo formal de SOLICITUD PARA OCUPACIÓN O USO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE O SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE relleno junto con este plan.

### **Documentación acreditativa:**

Se adjunta Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, relativo al nombramiento del Alcalde, D. José María Román Guerrero. Fotocopia del DNI de la persona representante (Alcalde).

### **Tasa de examen de proyecto:**

Se incluye Modelo 046 para acreditar el pago de la tasa por examen de proyecto determinada por la Delegación Territorial.



## 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



## **1.1. Modelo de solicitud normalizado.**

## SOLICITUD PARA OCUPACIÓN O USO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE O SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE

Nº DE EXPEDIENTE DE ORIGEN <sup>(1)</sup> AUT01 / 20 / CA / 0008

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>					
<b>1.1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: P-1101500-E	
DOMICILIO:						
TIPO VÍA: CALLE		NOMBRE VÍA: CONSTITUCIÓN				
KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO: S/N	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA			PROVINCIA: CÁDIZ	PAÍS: ESPAÑA	C. POSTAL: 11	
TELÉFONO: 956404810/408313		FAX: 956532200	CORREO ELECTRÓNICO: medioambiente@chiclananatural.com			
<b>1.2</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL <sup>(2)</sup></b>					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO				SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: 31399573-L	
AUTORIZADO POR: <sup>(3)</sup> CERTIFICADO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA						
DOMICILIO:						
TIPO VÍA: CALLE		NOMBRE VÍA: CONSTITUCIÓN				
KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO: S/N	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA			PROVINCIA: CÁDIZ	PAÍS: ESPAÑA	C. POSTAL: 11	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
<b>1.3</b>	<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <sup>(2)</sup></b>					
CONTACTO:						
TIPO VÍA: CALLE		NOMBRE VÍA: CONSTITUCIÓN				
KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO: S/N	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA			PROVINCIA: CÁDIZ	PAÍS: ESPAÑA	C. POSTAL: 11	
TELÉFONO: 956401810/408313		FAX: 956532200	CORREO ELECTRÓNICO: medioambiente@chiclananatural.com			
<b>2</b>	<b>TIPO DE TRÁMITE</b>					
<input type="checkbox"/> PRIMERA O NUEVA SOLICITUD <input type="checkbox"/> Concesión de ocupación del DPMT. <input type="checkbox"/> Autorización de uso u ocupación en DPMT. <input checked="" type="checkbox"/> Autorización de uso de Temporada de Playa. <input type="checkbox"/> Autorización de uso en ZSP. <input type="checkbox"/> Autorización en Servidumbre de tránsito o de acceso al mar.			<input type="checkbox"/> SOLICITUD RELACIONADA CON TÍTULO EXISTENTE <input type="checkbox"/> Prórroga de la Concesión de ocupación. <input type="checkbox"/> Modificación. <input type="checkbox"/> Transmisión de la Titularidad. <input type="checkbox"/> Desistimiento o Renuncia.			

(1) Indicar la referencia del expediente afectado en caso de que el tipo de trámite seleccionado se relacione con una resolución anterior vigente.

(2) Rellenar sólo en caso de que sea diferente de los datos aportados en apartados anteriores.

(3) Indicar la forma de acreditación de la representación (poder notarial, escritura,...)



002300

<b>3</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>		
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>			
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.			
Nombre: .....		Primer apellido: .....	Segundo apellido: .....
DNI/NIE: .....	Correo electrónico: .....		Nº móvil: .....

<b>4</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>		
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
<p><input checked="" type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
<p><input checked="" type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>			

<b>5</b>	<b>DATOS DE LA INSTALACIÓN/OBRA/ACTIVIDAD</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/USO:					
PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS TEMPORADA 2020/2023, DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA.					
Nº TOTAL OPERARIOS:		Nº HORAS POR DÍA TRABAJO:		Nº DÍAS TRABAJO / AÑO:	
DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN/OBRA:					
REF. CATASTRO:		CÓDIGO CNAE:		TÍTULO CNAE:	
TIPO INSTALACIÓN: SUPERFICIE OCUPACIÓN (M <sup>2</sup> )			TIPO SUPERFICIE: SUPERFICIE OCUPACIÓN (M <sup>2</sup> )		
FIJA: (1)		DESMONTABLE: (1)		ABIERTA: (1)	CERRADA: (1)
				ASEOS: (1)	SOTANO: (1)
SUPERFICIE TOTAL A OCUPAR: (M <sup>2</sup> )					
EN DPMT: (2)		EN ZSP: (3)		TOTAL:	
SUPERFICIE PROVISIONAL A OCUPAR DURANTE LA EJECUCIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS: (M <sup>2</sup> )					
EN DPMT: (2)		EN ZSP: (3)		TOTAL:	
SEGÚN PLAN DE EXPLOTACIÓN ADJUNTO					
UBICACIÓN (LUGAR, PARAJE, PLAYA):					
PLAYAS CHICLANA DE LA FRONTERA: LA BARROSA, SANCTI-PETRI Y LAVACULOS.					
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		C. POSTAL:
CHICLANA DE LA FRONTERA			CÁDIZ		11

(1) Indicar los metros cuadrados ocupados (o solicitados) por cada tipo de instalación o superficie.

(2) Dominio Público Marítimo-Terrestre.

(3) Zona de Servidumbre de Protección.

002300





<b>6.2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PARA ACTUACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE<sup>(4)</sup></b> (Continuación)
<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional (por el importe del 2 % del presupuesto total de las obras a realizar). <input checked="" type="checkbox"/> Estudio económico-financiero (Relación de ingresos y gastos estimados. Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos). <input type="checkbox"/> Estudio básico de la dinámica litoral: referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente y de los efectos de las actuaciones previstas, si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre. <input checked="" type="checkbox"/> Conformidad de la empresa responsable del saneamiento municipal respecto de la conexión a su red de los vertidos generados (en su caso). <input type="checkbox"/> Evaluación de la influencia de las obras proyectadas sobre la costa y los posibles efectos de regresión de ésta. <input type="checkbox"/> Justificación de la adaptación de las obras al entorno en que se encuentren situadas. <input type="checkbox"/> Justificación motivada de la mayor utilidad pública, en su caso. <input type="checkbox"/> Evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre la actividad solicitada. <input type="checkbox"/> Estudio de la incidencia de las actividades proyectadas sobre el dominio público marítimo terrestre, tanto durante la preparación, como la ejecución y explotación, debiendo incluir las medidas correctoras necesarias, en caso de que puedan suponer una alteración importante del mismo. <input type="checkbox"/> Estudio bionómico referido al ámbito de la actuación prevista además de una franja del entorno del mismo de al menos 500 metros de ancho, en caso de que se pueda producir afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.	
<b>6.3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PARA ACTUACIONES EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN</b>
<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo del pago de la tasa por "tramitación del expediente" mediante modelo 046. <sup>(5)</sup> <input type="checkbox"/> Certificado actualizado de compatibilidad urbanística de la actuación propuesta, emitido por el Ayuntamiento, que incluya la clasificación del suelo, fecha de aprobación del planeamiento, estado de ejecución del mismo, usos permitidos y condiciones de edificación, en su caso. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la propiedad de la finca (o disponibilidad de los terrenos) donde se localizan las actuaciones solicitadas. <input type="checkbox"/> Declaración motivada de utilidad pública, en su caso.	
<b>6.4</b>	<b>OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA</b> (que se especifica a continuación):
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

(4) Esta documentación se refiere tanto a concesiones de ocupación como a autorizaciones de uso u ocupación del dominio público marítimo-terrestre.  
(5) Se podrá abonar en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, o a través de la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: modelo 046. Con indicación en la casilla correspondiente al concepto (número 04 del modelo): el código 0047; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): "Por tramitación de solicitudes de autorización de uso en zona de servidumbre de protección".

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante, <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y <b>SOLICITA</b> , previos los trámites e informes reglamentarios, le sea concedido lo solicitado, conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas, modificada por Ley 2/2013, así como el Reglamento General de Costas aprobado mediante Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.	
En Chiclana de la Frontera a 25 de octubre de 2019	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
	
Fdo.: D. José María Román Guerrero	

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL (Para concesiones de ocupación)  
 ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "ACTUACIONES DE EVALUACIÓN AMBIENTAL". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Sirot, 50 - 41071 - SEVILLA

002300





## **1.2. Documentación acreditativa.**



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

D. ENRIQUE MENGIBAR RODRÍGUEZ, Licenciado en Derecho y Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).-

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, examinado el libro de Actas de Sesiones Plenarias, resulta que con fecha 13 de junio de 2015 se constituyó la Excmo. Corporación Municipal para el mandato Corporativo 2015-2019, tomando posesión de su cargo de Alcalde D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, con D.N.I. núm. 31.399.573-L, quien continúa al día de la fecha en el ejercicio de sus funciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado actuando en ejercicio de la atribución conferida por Resolución núm. 1418, de 7 de marzo de 2013 (publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de 19 de marzo), a propuesta del Sr. Secretario General, para la firma de certificaciones de su competencia; de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución de la Alcaldía núm. 4058, de 17 de junio de 2015 (BOP núm. 123, de 30 de junio de 2015), en Chiclana de la Frontera, a **27 MAR 2019**

Vº Bº  
EL TTE. DE ALCALDE  
DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo.: Joaquín Guerrero Bey



**ENTIDADES EN GENERAL**  
**PAÍS**  
**PROVINCIA**  
**MUNICIPIO**  
**DOMICILIO SOCIAL**  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL**

**DILIGENCIA.**- La presente fotocopia es exacta reproducción del original que obra en dependencias de este Excmo. Ayuntamiento.

27 MAR 2019

Chiclana de la Fra., a  
 EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Enrique Mengfbar Rodríguez.







### **1.3. Tasa de exámen de proyecto.**

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

OTROS INGRESOS

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

**MODELO 046**

### EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



P1101500E

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA



0462347671493

FECHA DEVENGO  DIA  MES  AÑO

CONCEPTO

#### (A) OBLIGADO AL PAGO

N.I.F.  P1101500E APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN   DOMICILIO FISCAL  OTRO DOMICILIO

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
<input type="text" value="07"/> CL	<input type="text" value="08"/> CONSTITUCIÓN	<input type="text" value="42"/> NUM	<input type="text" value="09"/> 1	<input type="text" value="45"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="44"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>

COMPLEMENTO DOMICILIO  PROVINCIA  CADIZ MUNICIPIO  CHICLANA DE LA FRONTERA LOCALIDAD  C. POSTAL  11130 TELÉFONO  956490002

#### (B) RESPONSABLE SOLIDARIO (SI EXISTE)

N.I.F.  APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
<input type="text" value="21"/>	<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="47"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="24"/>	<input type="text" value="48"/>	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="26"/>	<input type="text" value="27"/>

COMPLEMENTO DOMICILIO  PROVINCIA  MUNICIPIO  LOCALIDAD  C. POSTAL  TELÉFONO

#### (C) LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN ANEXA  EXPEDIENTE Nº  LIQUIDACIÓN Nº

AUTOLIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN

TASA POR EXÁMEN DE PROYECTO: " PLAN PLURIANUAL DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023"-CHICLANA DE LA FRONTERA.

TOTAL A INGRESAR  776,90

#### (D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN  DIA  MES  AÑO  2019

FECHA DE PRESENTACIÓN  DIA  MES  AÑO  2019

ÓRGANO COMPETENTE

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:

FIRMA:

#### (E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

OTROS INGRESOS

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

**MODELO 046**

### EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



P1101500E

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA



0462347671493

FECHA DEVENGO  DIA  MES  AÑO

CONCEPTO

#### (A) OBLIGADO AL PAGO

N.I.F.  P1101500E APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN   DOMICILIO FISCAL   OTRO DOMICILIO

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
<input type="text" value="07"/> CL	<input type="text" value="08"/> CONSTITUCIÓN	<input type="text" value="42"/> NUM	<input type="text" value="09"/> 1	<input type="text" value="45"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="44"/>	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>

COMPLEMENTO DOMICILIO  PROVINCIA  CADIZ MUNICIPIO  CHICLANA DE LA FRONTERA LOCALIDAD  C. POSTAL  11130 TELÉFONO  956490002

#### (B) RESPONSABLE SOLIDARIO (SI EXISTE)

N.I.F.  APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
<input type="text" value="21"/>	<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="47"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="50"/>	<input type="text" value="24"/>	<input type="text" value="48"/>	<input type="text" value="25"/>	<input type="text" value="26"/>	<input type="text" value="27"/>

COMPLEMENTO DOMICILIO  PROVINCIA  MUNICIPIO  LOCALIDAD  C. POSTAL  TELÉFONO

#### (C) LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN ANEXA  EXPEDIENTE Nº  LIQUIDACIÓN Nº

AUTOLIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN

TASA POR EXÁMEN DE PROYECTO: " PLAN PLURIANUAL DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023"-CHICLANA DE LA FRONTERA.

TOTAL A INGRESAR  776,90

#### (D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN  DIA  MES  AÑO

FECHA DE PRESENTACIÓN  DIA  MES  AÑO

ÓRGANO COMPETENTE  DEL.PROV. AGRICULTURA CADIZ

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:  FIRMA:

#### (E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN

ÓRGANO GESTOR

CÓDIGO TERRITORIAL

OTROS INGRESOS

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, SANCIONES, OTROS INGRESOS

DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN EN EUROS

**MODELO 046**

## TALÓN DE CARGO



P1101500E

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA



0462347671493

FECHA DE VENCIMIENTO  DIA  MES  AÑO

CONCEPTO

**OBLIGADO AL PAGO**

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
<input type="text" value="05"/> P1101500E	<input type="text" value="06"/> AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**MODELO CONFECCIÓN WEB**  
**Apto para ser recaudado por cualquier oficina de entidad colaboradora.**

TOTAL A INGRESAR .....

Pago Electrónico

Lea o pulse sobre el código para efectuar el pago




0462347671493004700077690P1101500E AG1101

Código de barras para su lectura en Entidad Financiera

**(E) INGRESO**

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



## II. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA



## II. MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Introducción

Con fecha 14.10.19, se recibe comunicación de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, instando a la presentación del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas de 2020-2023, al objeto de dar cumplimiento al artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

### Objeto del plan

Dar cumplimiento al artículo 113 *Autorizaciones de explotación de servicios de temporada* del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

### **Declaración expresa cumplimiento art. 97 RC. Se recoge en el Anexo I del Plan.**

Este proyecto básico cumple con las disposiciones del artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 97 del Reglamento General de Costas, R.D. 876/2014 de 10 de octubre.

Los siguientes autores responden de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados:

En Chiclana, a 23 de octubre del 2019,

El Técnico de Proyectos y Playas de Chiclana Natural

D. José Antonio Pardo Moreno



## Ámbito de aplicación del plan

El ámbito de aplicación del presente plan se adscribe al término municipal de Chiclana de la Frontera. A continuación, se presenta una relación de las playas que integran el municipio identificando los diferentes tramos de las mismas, según se ha establecido por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en función de la clasificación de las playas.

PLAYA	TRAMO
SANCTI-PETRI	NATURAL
LAVACULOS	NATURAL
LA BARROSA	URBANA

Tabla 1. Ámbito de Aplicación del Plan

## Plazo de aplicación del plan

Este plan se presenta con carácter plurianual, hasta un máximo de 4 años.

A continuación se presenta tabla en la que se concretan las temporadas de playas y el inicio y el fin de cada una de ellas.

TEMPORADA		Inicio	Fin
<b>Alta</b>	T1	1 de julio	30 de agosto
<b>Media</b>	T2	1 de marzo	30 de junio
	T3	1 de septiembre	30 de noviembre
<b>Baja</b>	T4	30 de noviembre	1 de marzo

Tabla 2. Plazo de Aplicación del Plan

En las tablas de ordenación de las playas (Anexo I, se indica el periodo de explotación para cada instalación que se corresponde con las temporadas indicadas en la tabla anterior).

## Ordenación de las playas

La ordenación de las playas se va a recoger en el Anexo I del presente documento.

Se adjunta una tabla por cada tramo de playa existente en el municipio, en la que se identifica cada una de las ocupaciones presentes en cada tramo de playa y se incorpora toda la información necesaria para la valoración del mismo.



A continuación se detallan las instalaciones que no computan a efectos de superficie de ocupación y de frentes de ocupación, o requieren aclaración de información que no puede ser aportada en la tabla de ordenación por playas.

### Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

Mobiliario de playas:

	Tramo 1 Sancti Petri	Tramo 2 Lavaculos	Tramo 3 La Barrosa
Duchas	8		31
Báculos Megafonía	3		11
Lavapiés	6		24
Papeleras	30	10	265
Bebederos	1		7

### Instalaciones con título habilitante

Las instalaciones con título habilitante han sido incorporadas a las tablas de ordenación por playas a efectos de superficie de ocupación, de frentes de ocupación y distancias.

En el caso de las instalaciones ubicadas en ZSP se incluyen para identificar los servicios a prestar en cada uno de los tramos de playas, no computando a efectos de superficies de ocupación, frentes de ocupación y distancia entre instalaciones.

A continuación se especifican cuáles son y el objeto de las mismas.

CÓDIGO INSTALACIÓN	REF. EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO
CNC-CH1S	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito El Bongo
CNC-CH2S	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito El Apretaíto
CNC1B	CNCO2/11/CA/0010	Terraza Restaurante Los Pescadores
CNC2B	CNCO2/11/CA/0010	Terraza Restaurante El Campanario
CNC3B	CNCO2/11/CA/0010	Terraza Chiringuito Kanaloa
CNC4B	CNCO2/11/CA/0010	Terraza Chiringuito Atenas Paseo
CNC5B	CNCO2/11/CA/0010	Terraza Chiringuito La Laja
CNC-CH1B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito "pendiente de adjudicación"
CNC-CH2B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Mojama Beach
CNC-CH3B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Las Dunas
CNC-CH4B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Valentín



CNC-CH5B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Vincci Costa Golf
CNC-CH6B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Barrosa Park
CNC-CH7B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Barrosa Palace
CNC-CH8B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Royal Andalus
CNC-CH9B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Meliá
CNC-CH10B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Vela Aldiana
CNC-CH11B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Atenas Playa
CNC-CH12B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Albatros
CNC-CH13B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito “pendiente adjudicación”
CNC-CH14B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito La Loma
CNC-CH15B	CNCO2/11/CA/0010	Chiringuito Coconovo

**Tabla 3. Instalaciones con Título Habilitante**

### Venta ambulante

A continuación se identifican por tramos de playas, el número de licencias y el periodo de explotación de la venta ambulante.

TRAMO DE PLAYA	NÚMERO DE LICENCIAS	PERIODO DE EXPLOTACIÓN
Tramo 3 – La Barrosa	31	1 de marzo a 30 de noviembre

**Tabla 4. Venta Ambulante**

### Actividades y eventos

En el caso de las actividades y eventos, en el Anexo I. Tablas de Ordenación por Tramos de Playas, se recogen las zonas destinadas para la realización de los mismos, a efectos de información y de ordenación, en los casos de instalaciones no permanentes.

Se han dividido en cuatro tipologías, Zonas de Actividades Múltiples No Permanentes, Zonas de Actividades Múltiples Permanentes, Zonas de Eventos No Permanentes y Zona de Eventos Permanentes.

Estas zonas, en el caso de no constituir una ocupación permanente de la playa no computan a efectos de superficie total de ocupación del tramo de playa y se representa en el plano mediante una zona reservada para los mismos.

Las Actividades y Eventos que se consideran permanentes, se indican en las tablas como tales, computando su superficie y frente a efectos de ocupación.

En las tablas que se presentan a continuación, se van a describir las Actividades y los Eventos que a la fecha de la entrega del presente Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas se encuentran definidos.

La información de las actividades y eventos que se concreten con posterioridad a la presentación del mismo, se incorporará como comunicación a la Delegación



Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la que se indicarán los datos necesarios para poder ser valorado con un mínimo de quince días de antelación.

### - ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CÓDIGO INSTALACIÓN	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
Festival Verano De Títeres	ZAMNP		600 m <sup>2</sup>	Jueves 9:30 h	
Playa de cine	ZAMNP		600 m <sup>2</sup>	Domingos a las 22:00 h	

Tabla 5. Actividades

### - EVENTOS

EVENTOS	CÓDIGO INSTALACIÓN	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
XXX Concurso castillos y figuras en la arena	ZENP		600 m <sup>2</sup>	13 DE AGOSTO	
Surfing day	ZENP			21 DE JUNIO	
Torneo palas playa	ZENP			4-5 DE JULIO 8-9 DE AGOSTO	
Zumba beach Cáritas	ZENP			24 DE JULIO	
XIV Carrera popular playa la Barosa	ZENP			12 DE JULIO	
Brazadas Solidarias	ZENP			12 DE JULIO	
X Circuito ajedrez en playa la Barrosa	ZENP			18 DE JULIO 22 DE AGOSTO	
Torneo de voley playa	ZENP			4-5 DE JULIO 8-9 DE AGOSTO	
Torneo fútbol playa	ZENP			25-26 DE JULIO 15-16 DE AGOSTO	
Fiesta Verano Playa	ZENP			22 DE AGOSTO	
X Acuación playas de Chiclana	ZENP			1 DE AGOSTO	
Triatlón de menores	ZENP			13 DE SEPTIEMBRE	
XXVIII Triatlón Ciudad de Chiclana	ZENP			17 DE MAYO	
Marcha Paseo de la Luz	ZENP			10 DE OCTUBRE	

Tabla 6. Eventos

### - SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

A continuación se especifican los sistemas de saneamiento de las siguientes instalaciones:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
Chiringuito El Bongo	CNC-CH1S	Conexión a red	S.1
Chiringuito El Apretaíto	CNC-CH2S	Conexión a red	S.2
Chiringuito La Barrosa	CNC-CH1B	Conexión a red	



Chiringuito Mojama Beach	CNC-CH2B	Conexión a red	
Chiringuito Las Dunas	CNC-CH3B	Conexión a red	
Chiringuito Valentín	CNC-CH4B	Conexión a red	
Chiringuito Vincci Costa Golf	CNC-CH5B	Conexión a red	
Chiringuito Barrosa Park	CNC-CH6B	Conexión a red	
Chiringuito Barrosa Palace	CNC-CH7B	Conexión a red	
Chiringuito Royal Andalus	CNC-CH8B	Conexión a red	
Chiringuito Meliá	CNC-CH9B	Conexión a red	
Chiringuito Vela Aldiana	CNC-CH10B	Conexión a red	
Chiringuito Atenas Playa	CNC-CH11B	Conexión a red	
Chiringuito Albatros	CNC-CH12B	Conexión a red	
Chiringuito "pendiente adjudicación"	CNC-CH13B	Conexión a red	
Chiringuito La Loma	CNC-CH14B	Conexión a red	
Chiringuito La Torre	CNC-CH15B	Conexión a red	
Aseos	A1S	Conexión a red	S.1
Aseos	A2S	Conexión a red	S.1
Aseos	A3S	Conexión a red	S.2
Aseos	A4S	Conexión a red	S.2
Aseos	A5S	Conexión a red	S.2
Aseos	A1B	Conexión a red	B.1
Aseos	A2B	Conexión a red	B.3
Aseos	A3B	Conexión a red	B.3
Aseos	A4B	Conexión a red	B.4
Aseos	A5B	Conexión a red	B.5
Aseos	A6B	Conexión a red	B.6
Aseos	A7B	Conexión a red	B.6
Aseos	A8B	Conexión a red	B.7
Aseos	A9B	Conexión a red	B.7
Aseos	A10B	Conexión a red	B.8
Aseos	A11B	Conexión a red	B.9
Aseos	A12B	Conexión a red	B.10
Aseos	A13B	Conexión a red	B.11
Aseos	A14B	Conexión a red	B.12
Aseos	A15B	Conexión a red	B.12
Aseos	A16B	Conexión a red	B.13
Aseos	A17B	Conexión a red	B.14
Aseos	A18B	Conexión a red	B.14
Aseos	A19B	Conexión a red	B.14
Aseos	A20B	Conexión a red	B.15

**Tabla 7. Sistema de Evacuación de Aguas Residuales**

En el caso de fosa estanca, indicar las características técnicas de la misma.



## 7. Estudio Económico Financiero

### BENEFICIOS NETOS

<b>Relación de ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Cánones municipales por explotación	177.674,50 €
<b>Total ingresos</b>	<b>177.674,50 €</b>
<b>Relación de gastos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Servicio de limpieza de playa	653.732,23 €
Servicio extra de limpieza	128.206,57 €
Montaje de infraestructuras	194.381,20 €
Servicio Salvamento u Dispositivo Sanitario	763.854,91 €
Servicio de limpieza de aseos	144.716,00 €
Presupuesto de ejecución material	174.075,00 €
<b>Total gastos</b>	<b>2.058.965,91 €</b>
<b>Evaluación de la rentabilidad neta</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Ingresos-gastos</b>	<b>-1.881.291,41 €</b>

### PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

<b>Unidades de obra</b>	<b>P.E.M.</b>
<b>Quiosco de 9 m<sup>2</sup> (AUT-K1B y AUT-K2B)</b>	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 10 años (11.000,00 €/10 años)	1.100,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	700,00 €
Total valor instalación anual	1.800,00 €
<b>Valor instalación anual x 2 instalaciones</b>	<b>3.600,00 €</b>



<b>Quiosco de 20,00 m<sup>2</sup></b> (AUT-K3B, AUT-K4B, AUT-K5B, AUT-K6B, AUT-K7B y AUT-K8B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 15 años (23.000,00 €/10 años)	2.300,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	4.000,00 €
Total valor instalación anual	6.300,00 €
<b>Valor instalación anual x 6 instalaciones</b>	<b>37.800,00 €</b>
<b>Casetas venta de tickets</b> (AUT5B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 10 años (4.800,00 €/10 años)	480,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	500,00 €
Total valor instalación anual	980,00 €
<b>Valor instalación anual x 1 instalación</b>	<b>980,00 €</b>
<b>Puestos de venta de frutos secos</b> (AUT4B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un periodo de 10 años (1.500,00 €/10 años)	150,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	100,00 €
Total valor instalación anual	250,00 €
<b>Valor instalación anual x 1 instalación</b>	<b>250,00 €</b>

<b>Unidades de obra</b>	<b>P.E.M.</b>
<b>Sombrillas y hamacas 450,00 m<sup>2</sup></b> (HS1B, HS2B, HS3B, HS4B, HS7B, HS8B, HS9B, HS15B, HS16B, HS17B, HS18B y HS19B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 10 años (23.100,00 €/10 años)	2.310,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	3.000,00 €
Total valor instalación anual	5.310,00 €
<b>Valor instalación anual x 12 zonas</b>	<b>63.720,00 €</b>



<b>Sombrillas y hamacas 600,00 m<sup>2</sup></b> (HS5B, HS6B, HS10B, HS11B, HS13B y HS14B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 10 años (30.800,00 €/10 años)	3.080,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	4.000,00 €
Total valor instalación anual	7.080,00 €
<b>Valor instalación anual x 6 zonas</b>	<b>42.480,00 €</b>
<b>Sombrillas y hamacas 900,00 m<sup>2</sup></b> (HS12B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 10 años (46.200,00 €/10 años)	4.620,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	6.000,00 €
Total valor instalación anual	10.620,00 €
<b>Valor instalación anual x 1 zona</b>	<b>10.620,00 €</b>
<b>Actividades Náuticas</b> (ZNBV1S, ZNBV1B, ZNBV2B, ZNBV3B y ZNBV4B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un período de 10 años (6.250,00 €/10 años)	625,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	2.000,00 €
Total valor instalación anual	2.625,00 €
<b>Valor instalación anual x 5 zonas</b>	<b>13.125,00 €</b>
<b>Unidades de obra</b>	<b>P.E.M.</b>
<b>Puestos de venta ambulante</b> (AUT1B, AUT2B y AUT3B)	
Valor de la instalación + obras auxiliares, a amortizar en un periodo de 10 años (3.000,00 €/10 años)	300,00 €
Montaje y desmontaje costes anuales	200,00
Total valor instalación anual	500,00 €
<b>Valor instalación anual x 3 instalaciones</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>174.075,00 €</b>



**8. Justificación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.**



### **III. ANEXOS TÉCNICOS**



## **I. ANEXO I. TABLAS DE ORDENACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS**

## **II. ANEXO II. TABLA CUMPLIMIENTO SUPERFICIES DE OCUPACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS**

TRAMOS PLAYAS	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
SANCTI-PETRI	S	Natural
LAVACULOS	L	Natural
LA BARROSA	B	Urbana
TRAMO PLAYA 4		
TRAMO PLAYA 5		
TRAMO PLAYA 6		
TRAMO PLAYA 7		
TRAMO PLAYA 8		
TRAMO PLAYA 9		
TRAMO PLAYA 10		
TRAMO PLAYA 11		
TRAMO PLAYA 12		
TRAMO PLAYA 13		
TRAMO PLAYA 14		
TRAMO PLAYA 15		
TRAMO PLAYA 16		
TRAMO PLAYA 17		
TRAMO PLAYA 18		
TRAMO PLAYA 19		
TRAMO PLAYA 20		
TRAMO PLAYA 21		
TRAMO PLAYA 22		
TRAMO PLAYA 23		
TRAMO PLAYA 24		
TRAMO PLAYA 25		
TRAMO PLAYA 26		
TRAMO PLAYA 27		
TRAMO PLAYA 28		
TRAMO PLAYA 29		
TRAMO PLAYA 30		

PERIODO DE EXPLOTACIÓN	CÓDIGO	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	CÓDIGO
Alta	T1	Lucrativo	L
Media	T2	No lucrativo	NL
Media	T3		
Baja	T4		
		DOMINIO PÚBLICO PLAYA	CLASIFICACIÓN PLAYAS
	T2-T1	Sí	Natural
	T2-T1-T3	No	Urbana
	T2-T1-T3-T4		
	T1-T3		
	T1-T3-T4		
	T1-T4		
	T2-T3		
	T2-T3-T4		
	T2-T4		
	T3-T4		

NOMENCLATURA	CÓDIGO
Módulo Aseos	A
Módulo Vestuarios	V
Módulo Salvamento Socorrismo	SS
Módulo Almacén	AL
Zona Descanso Discapitados	ZDD
Entarimados de Acceso-Pasarela	P
Pasarela minusválidos	PM
Rampa de Salvamento	RS
Torretas de Vigilancia	TV
Silla de Vigilancia	SV
Punto de Información	I
Parque infantil	PI
Zona Usos Múltiples	ZUM
Sombrillas	S
Chiringuito	CH
Kiosco	K
Hamacas y Sombrillas	HS
Toldo-Velador	TO
Terraza	T
Barca Barbacoa	BBQ
Espeteros	ESP
Carpa Masaje	CM
Ludoteca	L
Punto de Lectura	PL
Escuela de Deportes Náuticos	EDN
Zona Náutica Baja Velocidad	ZNBV
Zona Náutica Alta Velocidad	ZNAV
Parque Acuático	PA
Tornos de Amarre	TA
Zona de embarcadero y atraque para pesca deportiva	E
Aparcamiento	PA
Atracciones	ATR
Feria de artesanía	FA
Zona Actividades Múltiples Permanente	ZAMP
Zona Actividades Múltiples No Permanente	ZAMNP
Zona de Eventos Permanentes	ZEP
Zona de Eventos No Permanente	ZENP
Chiringuito con concesión	CNC-CH
Kiosco con autorización	AUT-K
Otras Concesiones	CNC
Otras Autorización	AUT
Instalación en ZSP	ZSP-I

**CLASIFICACIÓN DE LAS PLAYAS Y PORCENTAJES DE OCUPACIÓN**

TRAMOS PLAYA	CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE OCUPADA	SUPERFICIE TOTAL PLEAMAR	% OCUPACIÓN
SANCTI-PETRI	Natural	906	0	#DIV/0!
LAVACULOS	Natural	0	0	#DIV/0!
LA BARROSA	Urbana	17354	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 4	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 5	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 6	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 7	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 8	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 9	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 10	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 11	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 12	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 13	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 14	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 15	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 16	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 17	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 18	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 19	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 20	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 21	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 22	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 23	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 24	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 25	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 26	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 27	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 28	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 29	0	0	0	#DIV/0!
TRAMO PLAYA 30	0	0	0	#DIV/0!

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							SANCTI-PETRI						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Pasarela minusválidos	PM	1 S		PM1S	NL	212161	4032368	19,75	1,75	SÍ	T2-T1-T3	S.1
2	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1 S		SS1S	NL	212176	4032353	16,00	4,00	SÍ	T2-T1-T3	S.1
3	Zona Náutica Baja Velocidad	ZNBV	1 S		ZNBV1S	L	212159	4032353	0,00	150,00	SÍ	T2-T1-T3	S.1
4	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1 S		EDN1S	L	212159	4032353	75,00	0,00	SÍ	T2-T1-T3	S.1
5	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	2 S		EDN2S	L	212159	4032323	75,00	0,00	SÍ	T2-T1-T3	S.1
6	Parque infantil	PI	1 S		PI1S	NL	212180	4032315	25,00	5,00	SÍ	T2-T1-T3-T4	S.1
7	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1 S		CNC-CH1S	L	212191	4032302	269,00	20,00	SÍ	T2-T1-T3-T4	S.1
8	Módulo Aseos	A	1 S		A1S	NL	212197	4032291	7,00	2,40	SÍ	T2-T1-T3	S.1
9	Torretas de Vigilancia	TV	1 S		TV1S	NL	212201	4032230	5,76	2,40	SÍ	T2-T1-T3	S.1
10	Entarimados de Acceso-Pasarel	P	1 S		P1S	NL	212191	4032132	168,00	1,40	SÍ	T2-T1-T3	S.1
11	Módulo Aseos	A	2 S		A2S	NL	212242	4032144	7,00	2,40	SÍ	T2-T1-T3	S.1
12	Zons Actividades Múltiples No	ZAMNP	1 S		ZAMNP1S	NL	212220	4032074	450,00	30,00	SÍ	T2-T1-T3	S.1
13	Entarimados de Acceso-Pasarel	P	2 S		P2S	NL	212221	4032031	135,80	1,40	SÍ	T2-T1-T3	S.1
14	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2 S		CNC-CH2S	L	212245	4031996	193,58	23,00	SÍ	T2-T1-T3-T4	S.2
15	Módulo Aseos	A	3 S		A3S	NL	212254	4031987	7,00	2,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2
16	Entarimados de Acceso-Pasarel	P	3 S		P3S	NL	212245	4031975	98,00	1,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2
17	Pasarela minusválidos	PM	2 S		PM2S	NL	212294	4031814	84,87	1,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2
18	Módulo Aseos	A	4 S		A4S	NL	212306	4031813	7,00	2,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2
19	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1 S		ZDD1S	NL	212302	4031802	108,00	9,00	SÍ	T2-T1-T3	S.2
20	Entarimados de Acceso-Pasarel	P	4 S		P4S	NL	212303	4031720	53,20	1,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2
21	Torretas de Vigilancia	TV	2 S		TV2S	NL	212301	4031684	5,76	2,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2
22	Pasarela	P	5 S		P5S	NL	212309	4031640	49,94	1,40	SÍ	T2-T1-T3	S.2

**1860,66 SUP. TOTAL**

**1860,66 SUP. TOTAL DPM-T-PLAYA**

450 SUP. ZAMNP

0 SUP. ZENP

504,94 SUP. P

0 SUP. ZSP-I

**905,72 SUP. COMP**

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA				LAVACULOS									
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1		#ND	0L			#ND							
2		#ND	0L			#ND							
3		#ND	0L			#ND							
4		#ND	0L			#ND							
5		#ND	0L			#ND							
6		#ND	0L			#ND							
7		#ND	0L			#ND							
8		#ND	0L			#ND							
9		#ND	0L			#ND							
10		#ND	0L			#ND							
11		#ND	0L			#ND							
12		#ND	0L			#ND							
13		#ND	0L			#ND							
14		#ND	0L			#ND							
15		#ND	0L			#ND							
16		#ND	0L			#ND							
17		#ND	0L			#ND							
18		#ND	0L			#ND							
19		#ND	0L			#ND							
20		#ND	0L			#ND							
21		#ND	0L			#ND							
22		#ND	0L			#ND							
23		#ND	0L			#ND							
24		#ND	0L			#ND							
25		#ND	0L			#ND							
26		#ND	0L			#ND							
27		#ND	0L			#ND							
28		#ND	0L			#ND							
29		#ND	0L			#ND							
30		#ND	0L			#ND							
31		#ND	0L			#ND							
32		#ND	0L			#ND							
33		#ND	0L			#ND							
34		#ND	0L			#ND							
35		#ND	0L			#ND							
36		#ND	0L			#ND							
37		#ND	0L			#ND							
38		#ND	0L			#ND							
39		#ND	0L			#ND							
40		#ND	0L			#ND							
41		#ND	0L			#ND							
42		#ND	0L			#ND							
43		#ND	0L			#ND							
44		#ND	0L			#ND							
45		#ND	0L			#ND							
46		#ND	0L			#ND							
47		#ND	0L			#ND							
48		#ND	0L			#ND							
49		#ND	0L			#ND							
50		#ND	0L			#ND							
51		#ND	0L			#ND							
52		#ND	0L			#ND							
53		#ND	0L			#ND							
54		#ND	0L			#ND							
55		#ND	0L			#ND							
56		#ND	0L			#ND							
57		#ND	0L			#ND							
58		#ND	0L			#ND							
59		#ND	0L			#ND							
60		#ND	0L			#ND							
61		#ND	0L			#ND							
62		#ND	0L			#ND							
63		#ND	0L			#ND							
64		#ND	0L			#ND							
65		#ND	0L			#ND							
66		#ND	0L			#ND							
67		#ND	0L			#ND							
68		#ND	0L			#ND							
69		#ND	0L			#ND							
70		#ND	0L			#ND							
71		#ND	0L			#ND							
72		#ND	0L			#ND							
73		#ND	0L			#ND							
74		#ND	0L			#ND							
75		#ND	0L			#ND							
76		#ND	0L			#ND							
77		#ND	0L			#ND							
78		#ND	0L			#ND							
79		#ND	0L			#ND							
80		#ND	0L			#ND							
81		#ND	0L			#ND							
82		#ND	0L			#ND							
83		#ND	0L			#ND							
84		#ND	0L			#ND							
85		#ND	0L			#ND							
86		#ND	0L			#ND							
87		#ND	0L			#ND							
88		#ND	0L			#ND							
89		#ND	0L			#ND							
90		#ND	0L			#ND							
91		#ND	0L			#ND							
92		#ND	0L			#ND							
93		#ND	0L			#ND							
94		#ND	0L			#ND							
95		#ND	0L			#ND							
96		#ND	0L			#ND							
97		#ND	0L			#ND							
98		#ND	0L			#ND							
99		#ND	0L			#ND							
100		#ND	0L			#ND							
101		#ND	0L			#ND							
102		#ND	0L			#ND							
103		#ND	0L			#ND							
104		#ND	0L			#ND							
105		#ND	0L			#ND							
106		#ND	0L			#ND							
107		#ND	0L			#ND							
108		#ND	0L			#ND							
109		#ND	0L			#ND							
110		#ND	0L			#ND							
111		#ND	0L			#ND							
112		#ND	0L			#ND							
113		#ND	0L			#ND							
114		#ND	0L			#ND							
115		#ND	0L			#ND							
116		#ND	0L			#ND							
117		#ND	0L			#ND							
118		#ND	0L			#ND							
119		#ND	0L			#ND							
120		#ND	0L			#ND							
121		#ND	0L			#ND							
122		#ND	0L			#ND							
123		#ND	0L			#ND							
124		#ND	0L			#ND							
125		#ND	0L			#ND							
126		#ND	0L			#ND							
127		#ND	0L			#ND							
128		#ND	0L			#ND							
129		#ND	0L			#ND							
130		#ND	0L			#ND							

0 SUP. TOTAL
0 SUP. TOTAL DPM-T-PLAYA
0 SUP. ZAMNP
0 SUP. ZENP
0 SUP. P
0 SUP. ZSP. I
0 SUP. COMP

TABLA ORDENACIÓN TRAMO DE PLAYA							LA BARROSA						
Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN	RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	X	Y	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	FRENTE DE OCUPACIÓN	DOMINIO PÚBLICO PLAYA	PERIODO DE EXPLOTACIÓN	PLANO
1	Pasarela minusválidos	PM	1	B	PM1B	NL	213843	4030199	98.40	2.40	SI	T2-T1-T3	B.1
2	Parque infantil	PI	1	B	PI1B	NL	213897	4030171	160.00	40.00	SI	T2-T1-T3-T4	B.1
3	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	1	B	P1B	NL	213906	4030151	67.20	2.40	SI	T2-T1-T3	B.1
4	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	B	ZSP-11B	L	213933	4030173	2.00	2.00	No	T2-T1-T3	B.1
5	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	B	ZSP-12B	L	213942	4030169	9.00	3.70	No	T2-T1-T3	B.1
6	Parque infantil	PI	2	B	PI2B	NL	214048	4030092	33.00	22.00	SI	T2-T1-T3-T4	B.1
7	Otras Autorización	AUT	1	B	AUT1B	L	214068	4030069	2.00	2.00	SI	T2-T1-T3	B.1
8	Kiosco con autorización	AUT-K	1	B	AUT-K1B	L	214075	4030065	9.00	3.70	SI	T2-T1-T3	B.1
9	Otras Autorización	AUT	2	B	AUT2B	L	214081	4030059	2.00	2.00	SI	T2-T1-T3	B.1
10	Torretas de Vigilancia	TV	1	B	TV1B	NL	214045	4030043	5.76	2.40	SI	T2-T1-T3	B.1
11	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	2	B	P2B	NL	214065	4030023	86.40	2.40	SI	T2-T1-T3	B.1
12	Otras Concesiones	CNC	1	B	CNC1B	L	214099	4030051	150.00	11.50	SI	T2-T1-T3	B.1
13	Otras Concesiones	CNC	2	B	CNC2B	L	214114	4030038	150.00	11.50	SI	T2-T1-T3	B.1
14	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	3	B	P3B	NL	214146	4029952	79.20	2.40	SI	T2-T1-T3	B.2
15	Kiosco con autorización	AUT-K	2	B	AUT-K2B	L	214184	4029969	9.00	3.70	SI	T2-T1-T3	B.2
16	Otras Autorización	AUT	3	B	AUT3B	L	214188	4029961	2.00	2.00	SI	T2-T1-T3	B.2
17	Hamacas y Sombrillas	HS	1	B	HS1B	L	214176	4029917	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.2
18	Zona Actividades Múltiples Permanente	ZAMP	1	B	ZAMP1B	NL	214226	4029890	300.00	20.00	SI	T2-T1-T3	B.2
19	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	4	B	P4B	NL	214251	4029852	91.20	2.40	SI	T2-T1-T3	B.2
20	Parque infantil	PI	3	B	PI3B	NL	214267	4029845	100.00	20.00	SI	T2-T1-T3-T4	B.2
21	Otras Concesiones	CNC	3	B	CNC3B	L	214301	4029866	150.00	15.00	SI	T2-T1-T3	B.2
22	Otras Concesiones	CNC	4	B	CNC4B	L	214330	4029836	150.00	15.00	SI	T2-T1-T3	B.2
23	Otras Autorización	AUT	4	B	AUT4B	L	214325	4029814	1.00	1.00	SI	T2-T1-T3	B.2
24	Otras Autorización	AUT	5	B	AUT5B	L	214331	4029807	2.00	2.00	SI	T2-T1-T3	B.2
25	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	5	B	P5B	NL	214316	4029785	91.20	2.40	SI	T2-T1-T3	B.2
26	Módulo Aseos	A	1	B	A1B	NL	214336	4029759	90.72	12.00	SI	T2-T1-T3	B.2
27	Hamacas y Sombrillas	HS	2	B	HS2B	L	214371	4029721	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.2
28	Otras Concesiones	CNC	5	B	CNC5B	L	214427	4029728	50.00	15.00	SI	T2-T1-T3	B.3
29	Pasarela minusválidos	PM	2	B	PM2B	NL	214418	4029676	127.94	2.40	SI	T2-T1-T3	B.3
30	Parque infantil	PI	4	B	PI4B	NL	214449	4029629	110.00	22.00	SI	T2-T1-T3-T4	B.3
31	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	6	B	P6B	NL	214470	4029620	96.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.3
32	Zona Actividades Múltiples No Permanente	ZAMNP	1	B	ZAMNP1B	NL	214493	4029596	400.00	25.00	SI	T2-T1-T3	B.3
33	Módulo Aseos	A	2	B	A2B	NL	214539	4029564	24.48	7.20	SI	T2-T1-T3	B.3
34	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	B	ZDD1B	NL	214535	4029560	108.00	9.00	SI	T2-T1-T3	B.3
35	Pasarela minusválidos	PM	3	B	PM3B	NL	214535	4029546	100.80	2.40	SI	T2-T1-T3	B.3
36	Instalación en ZSP	ZSP-I	3	B	ZSP-13B	L	214567	4029556	2.00	2.00	No	T2-T1-T3	B.3
37	Instalación en ZSP	ZSP-I	4	B	ZSP-14B	L	214572	4029560	2.00	2.00	No	T2-T1-T3	B.3
38	Kiosco con autorización	AUT-K	3	B	AUT-K3B	L	214544	4029523	20.00	4.00	SI	T2-T1-T3	B.3
39	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	7	B	P7B	NL	214558	4029489	40.80	1.20	SI	T2-T1-T3	B.3
40	Módulo Aseos	A	3	B	A3B	NL	214639	4029405	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.3
41	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	B	CNC-CH1B	L	214639	4029405	269.78	19.00	SI	T2-T1-T3	B.3
42	Hamacas y Sombrillas	HS	3	B	HS3B	L	214629	4029410	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3-T4	B.3
43	Zona Náutica Baja Velocidad	ZNBV	1	B	ZNBV1B	L	214553	4029369	0.00	150.00	SI	T2-T1-T3	B.4
44	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1	B	EDN1B	L	214526	4029410	50.00	0.00	SI	T2-T1-T3	B.4
45	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	2	B	EDN2B	L	214553	4029369	50.00	0.00	SI	T2-T1-T3	B.4
46	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	3	B	EDN3B	L	214581	4029327	50.00	0.00	SI	T2-T1-T3	B.4
47	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	8	B	P8B	NL	214643	4029343	42.00	1.20	SI	T2-T1-T3	B.4
48	Kiosco con autorización	AUT-K	4	B	AUT-K4B	L	214647	4029303	20.00	4.00	SI	T2-T1-T3	B.4
49	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	9	B	P9B	NL	214668	4029300	42.00	1.20	SI	T2-T1-T3	B.4
50	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	10	B	P10B	NL	214706	4029249	61.20	1.20	SI	T2-T1-T3	B.4
51	Módulo Aseos	A	4	B	A4B	NL	214754	4029232	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.4
52	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	B	CNC-CH2B	L	214743	4029240	270.00	17.40	SI	T2-T1-T3-T4	B.4
53	Hamacas y Sombrillas	HS	4	B	HS4B	L	214729	4029205	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.4
54	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	11	B	P11B	NL	214819	4029084	44.40	1.20	SI	T2-T1-T3	B.4
55	Parque infantil	PI	5	B	PI5B	NL	214846	4029088	75.00	25.00	SI	T2-T1-T3-T4	B.4
56	Zona Actividades Múltiples Permanente	ZAMP	2	B	ZAMP2B	NL	214833	4029039	600.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.5
57	Carpa Masaje	CM	1	B	CM1B	L	214858	4029007	9.00	3.00	SI	T2-T1-T3	B.5
58	Torretas de Vigilancia	TV	2	B	TV2B	NL	214842	4028995	5.76	2.40	SI	T2-T1-T3	B.5
59	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	12	B	P12B	NL	214868	4028987	158.40	2.40	SI	T2-T1-T3	B.5
60	Módulo Aseos	A	5	B	A5B	NL	214913	4029001	90.72	12.00	SI	T2-T1-T3	B.5
61	Kiosco con autorización	AUT-K	5	B	AUT-K5B	L	214891	4028983	20.00	4.00	SI	T2-T1-T3	B.5
62	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	13	B	P13B	NL	214918	4028897	81.60	1.20	SI	T2-T1-T3	B.5
63	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	14	B	P14B	NL	214962	4028790	56.40	1.20	SI	T2-T1-T3	B.5
64	Zona Náutica Baja Velocidad	ZNBV	2	B	ZNBV2B	L	214951	4028669	0.00	150.00	SI	T2-T1-T3	B.5
65	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	4	B	EDN4B	L	214928	4028714	50.00	0.00	SI	T2-T1-T3	B.5
66	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	5	B	EDN5B	L	214951	4028669	50.00	0.00	SI	T2-T1-T3	B.5
67	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	6	B	EDN6B	L	214974	4028625	50.00	0.00	SI	T2-T1-T3	B.5
68	Kiosco con autorización	AUT-K	6	B	AUT-K6B	L	215045	4028614	20.00	4.00	SI	T2-T1-T3	B.5
69	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	15	B	P15B	NL	215069	4028590	139.20	1.20	SI	T2-T1-T3	B.6
70	Módulo Aseos	A	6	B	A6B	NL	215091	4028562	90.72	12.00	SI	T2-T1-T3	B.6
71	Chiringuito con concesión	CNC-CH	3	B	CNC-CH3B	L	215088	4028488	150.00	15.00	SI	T2-T1-T3	B.6
72	Módulo Aseos	A	7	B	A7B	NL	215100	4028488	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.6
73	Torretas de Vigilancia	TV	3	B	TV3B	NL	215121	4028442	5.76	2.40	SI	T2-T1-T3	B.6
74	Hamacas y Sombrillas	HS	5	B	HS5B	L	215129	4028399	600.00	60.00	SI	T2-T1-T3	B.6
75	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	16	B	P16B	NL	215130	4028443	158.40	1.20	SI	T2-T1-T3	B.6
76	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	B	SS1B	NL	215181	4028328	13.75	5.50	SI	T2-T1-T3	B.7
77	Chiringuito con concesión	CNC-CH	4	B	CNC-CH4B	L	215209	4028290	270.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.7
78	Módulo Aseos	A	8	B	A8B	NL	215216	4028281	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.7
79	Hamacas y Sombrillas	HS	6	B	HS6B	L	215218	4028260	600.00	60.00	SI	T2-T1-T3	B.7
80	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	17	B	P17B	NL	215248	4028265	157.20	1.20	SI	T2-T1-T3	B.7
81	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	18	B	P18B	NL	215262	4028144	147.60	1.20	SI	T2-T1-T3	B.7
82	Hamacas y Sombrillas	HS	7	B	HS7B	L	215244	4028092	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.7
83	Chiringuito con concesión	CNC-CH	5	B	CNC-CH5B	L	215270	4028078	150.00	16.00	SI	T2-T1-T3	B.7
84	Módulo Aseos	A	9	B	A9B	NL	215279	4028070	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.7
85	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	19	B	P19B	NL	215344	4027944	127.20	1.20	SI	T2-T1-T3	B.8
86	Hamacas y Sombrillas	HS	8	B	HS8B	L	215364	4027874	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.8
87	Chiringuito con concesión	CNC-CH	6	B	CNC-CH6B	L	215374	4027848	270.00	24.60	SI	T2-T1-T3	B.8
88	Módulo Aseos	A	10	B	A10B	NL	215390	4027843	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.8
89	Torretas de Vigilancia	TV	4	B	TV4B	NL	215394	4027815	5.76	2.40	SI	T2-T1-T3	B.8
90	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	20	B	P20B	NL	215424	4027760	117.50	1.20	SI	T2-T1-T3	B.8
91	Kiosco con autorización	AUT-K	7	B	AUT-K7B	L	215428	4027752	20.00	4.00	SI	T2-T1-T3	B.8
92	Hamacas y Sombrillas	HS	9	B	HS9B	L	215428	4027729	450.00	30.00	SI	T2-T1-T3	B.8
93	Hamacas y Sombrillas	HS	10	B	HS10B	L	215507	4027577	600.00	60.00	SI	T2-T1-T3	B.9
94	Módulo Aseos	A	11	B	A11B	NL	215531	4027558	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.9
95	Chiringuito con concesión	CNC-CH	7	B	CNC-CH7B	L	215519	4027557	270.00	24.60	SI	T2-T1-T3	B.9
96	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	21	B	P21B	NL	215548	4027513	128.40	1.20	SI	T2-T1-T3	B.9
97	Kiosco con autorización	AUT-K	8	B	AUT-K8B	L	215576	4027458	20.00	4.00	SI	T2-T1-T3	B.9
98	Hamacas y Sombrillas	HS	11	B	HS11B	L	215586	4027411	600.00	60.00	SI	T2-T1-T3	B.9
99	Hamacas y Sombrillas	HS	12	B	HS12B	L	215665	4027157	900.00	60.00	SI	T2-T1-T3	B.10
100	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	22	B	P22B	NL	215640	4027287	118.80	1.20	SI	T2-T1-T3	B.10
101	Chiringuito con concesión	CNC-CH	8	B	CNC-CH8B	L	215635	4027244	270.00	25.00	SI	T2-T1-T3	B.10
102	Módulo Aseos	A	12	B	A12B	NL	215648	4027244	7.00	2.40	SI	T2-T1-T3	B.10
103	Entarimados de Acceso-Pasarela	P	23	B	P23B								



### **III. ANEXO III. PLANIMETRÍA**

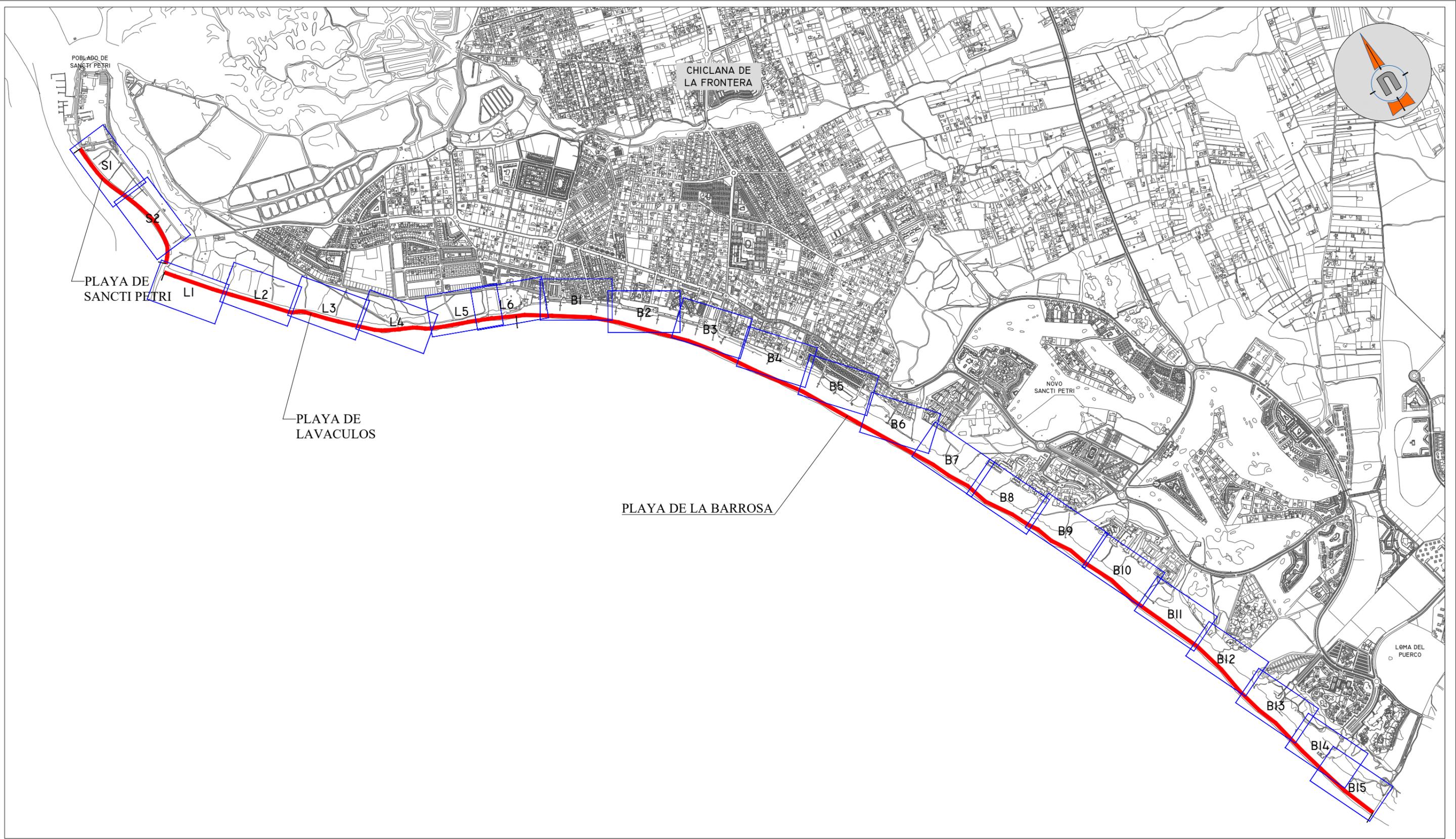


<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO:		
<b>SITUACION DE LAS PLAYAS EN EL TERMINO MUNICIPAL</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/20000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

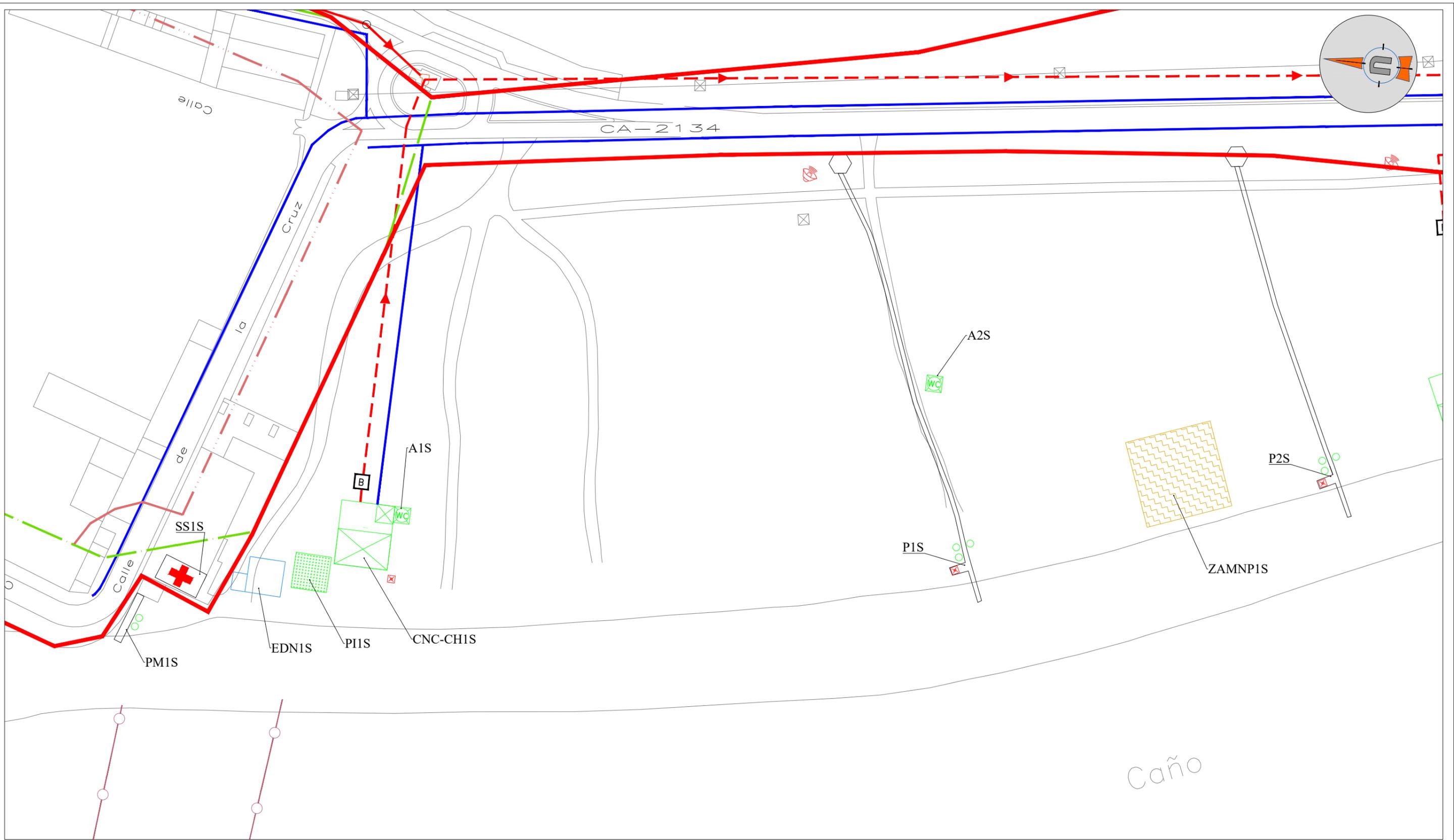


LEYENDA	
	MEGAFONIA
	DUCHA
	LAVAPIÉS
	PAPELERAS
	VENTA AMBULANTE (AUT)
	KIOSCOS (AUT-K)
	TORRE VIGILANCIA (TV)
	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)
	PARQUE INFANTIL (PI)
	MODULO ASEOS (A)
	TERRAZAS (CNC)
	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)
	CHIRINGUITOS (CNC-CH)
	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)
	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)
	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)
	FUENTE/BEBEDERO
	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	RED SANEAMIENTO
	RED ABASTECIMIENTO
	LÍNEA DESLINDE ZSP
	LÍNEA DESLINDE ZST
	LÍNEA BALIZAMIENTO
	LÍNEA DESLINDE DPMT

PLANO:		
<b>INDICE DE PLANOS DE INSTALACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/20000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>2</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

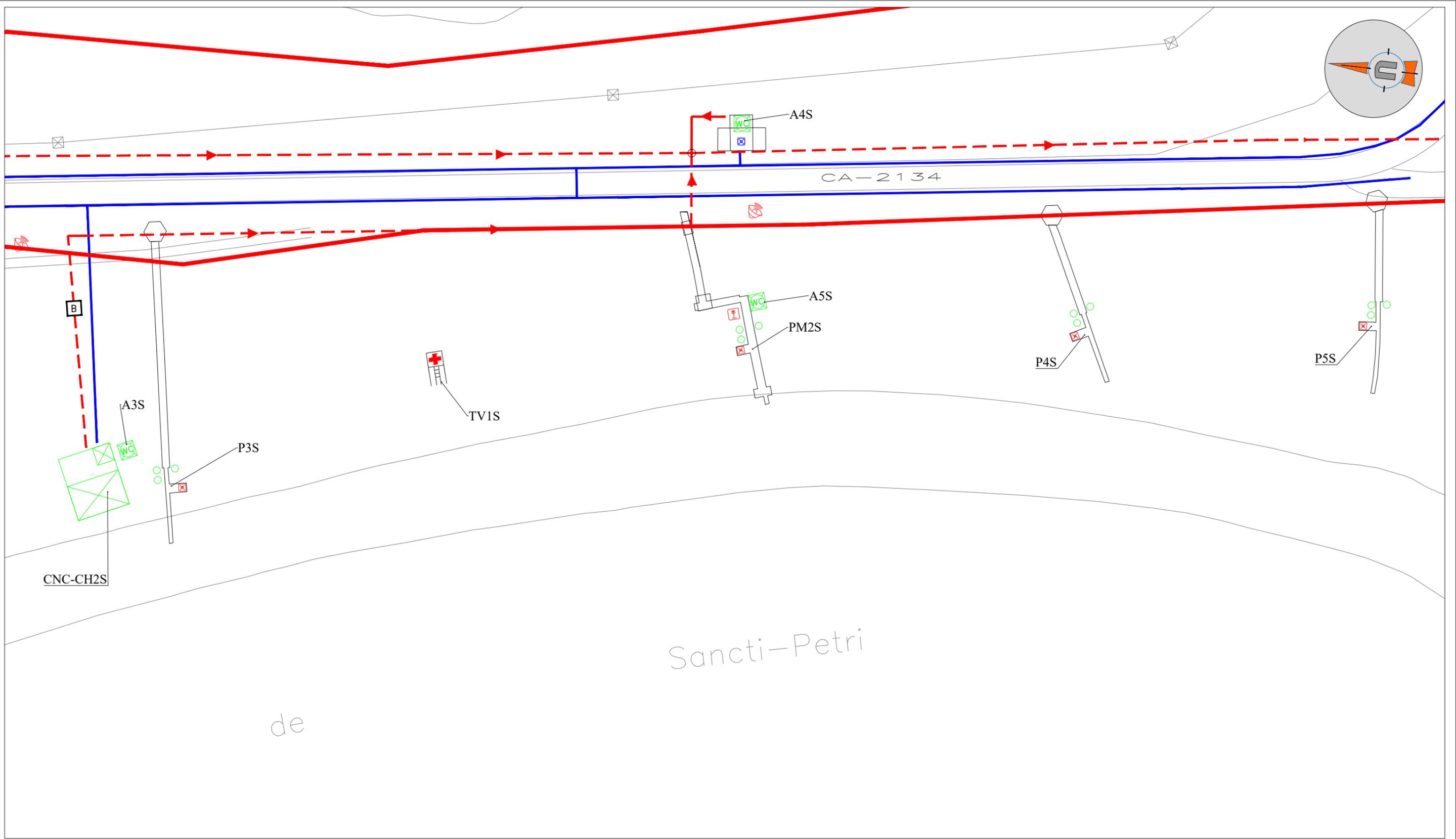


LEYENDA		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIÉS		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
		VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE SANCTI PETRI</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>S.I</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

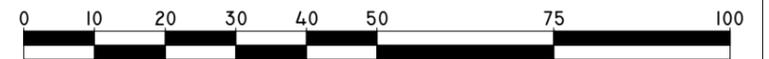
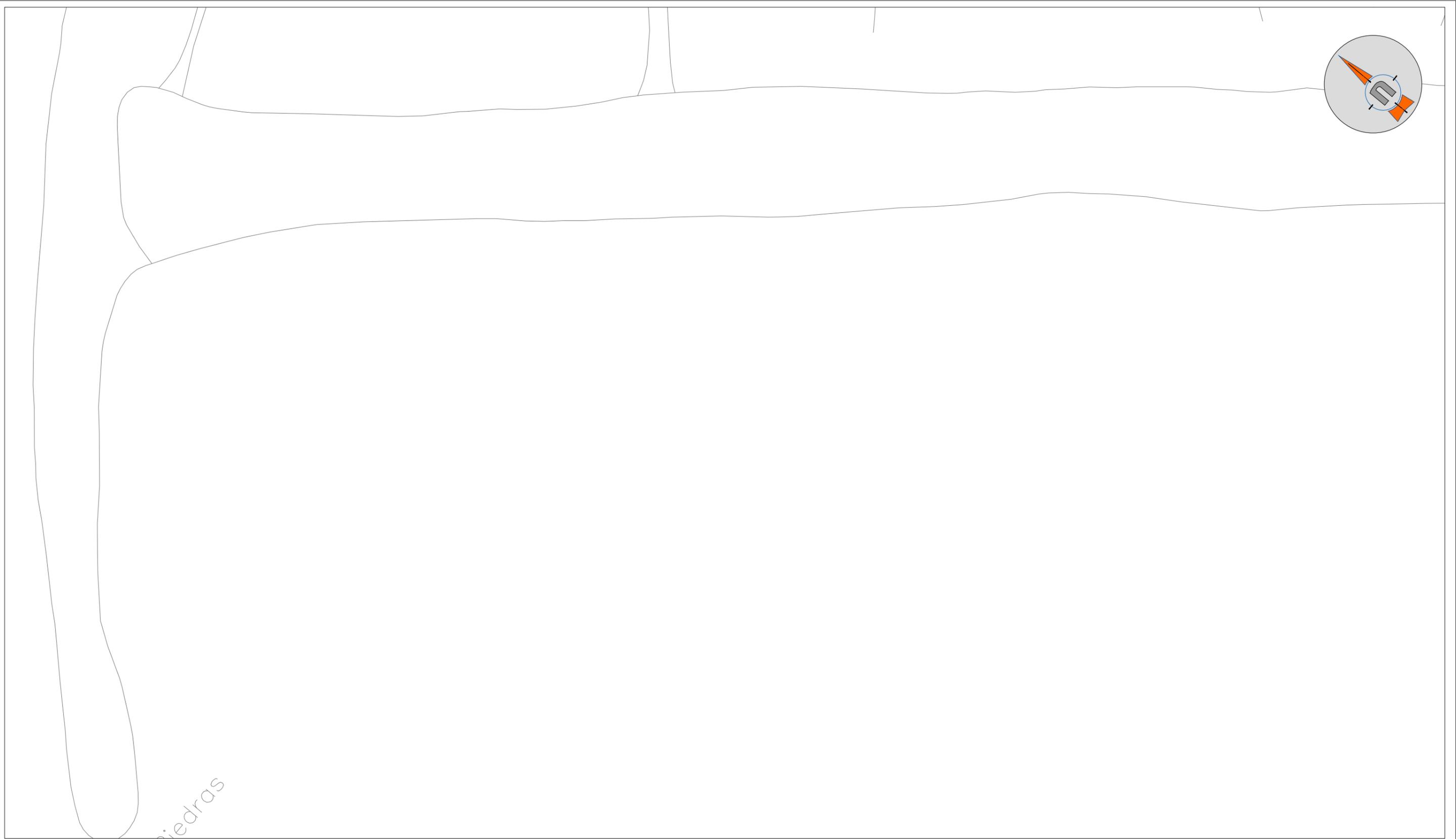
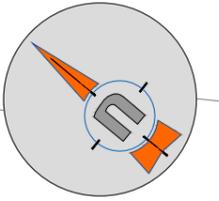


<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E.BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPCITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIES	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MULTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE SANCTI PETRI</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>S.2</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

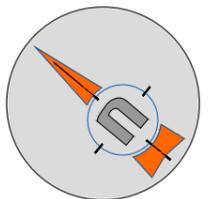


<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST	
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

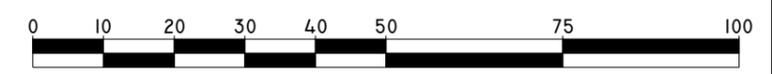
PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LAVACULOS</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>L.1</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



Playa de la Barrosa

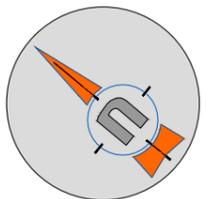
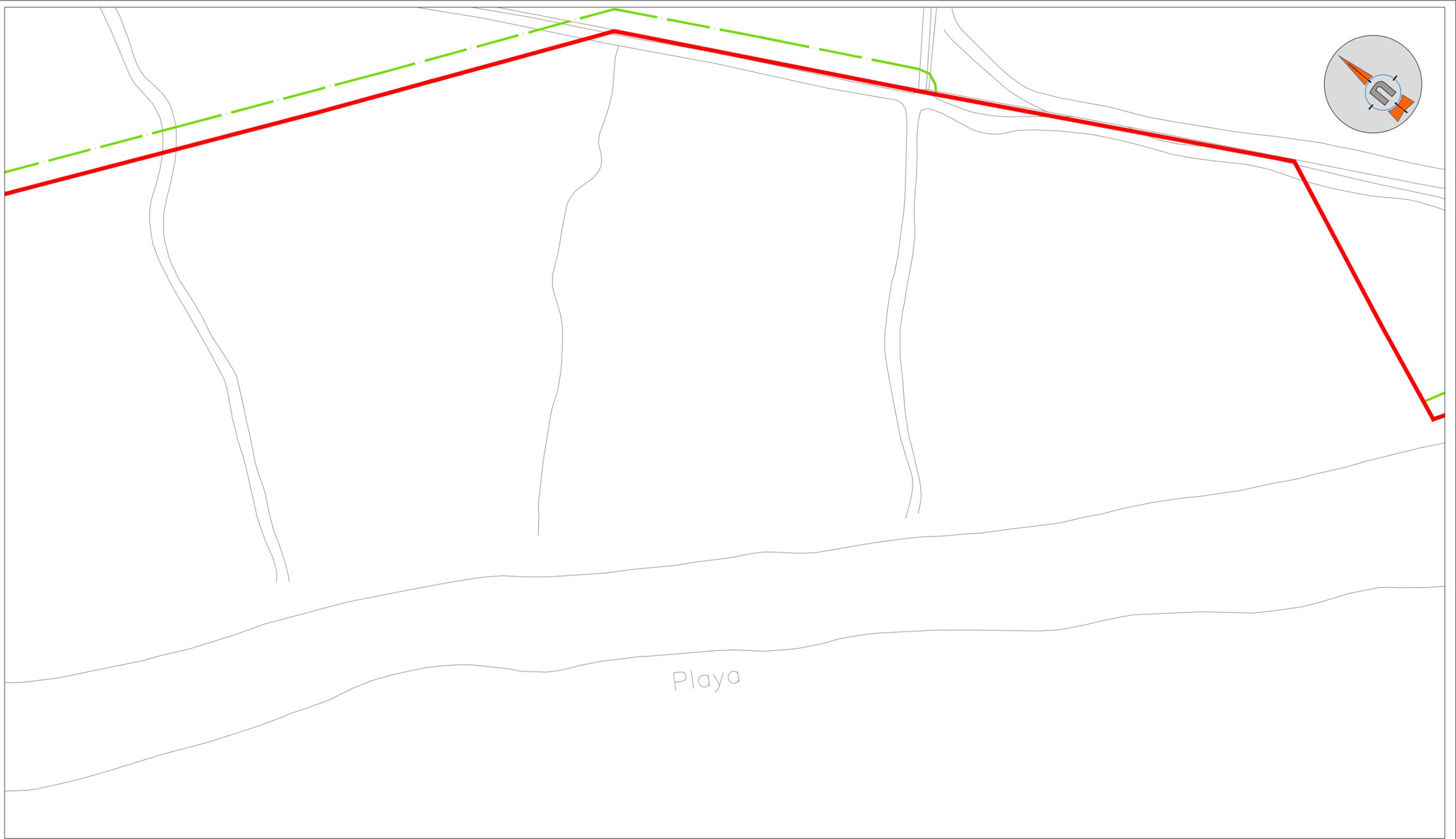


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST	
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LAVACULOS</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>L.2</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST	
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

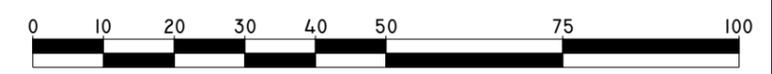
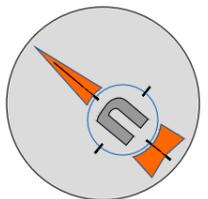
PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LAVACULOS</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>L.3</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)



**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE





<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LAVACULOS</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>L.4</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

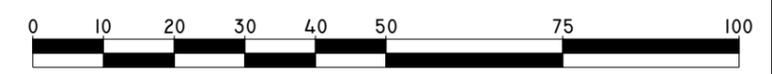


<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST	
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LAVACULOS</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>L.5</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

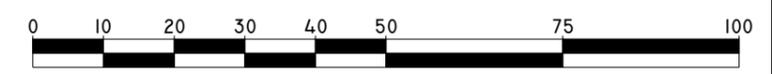
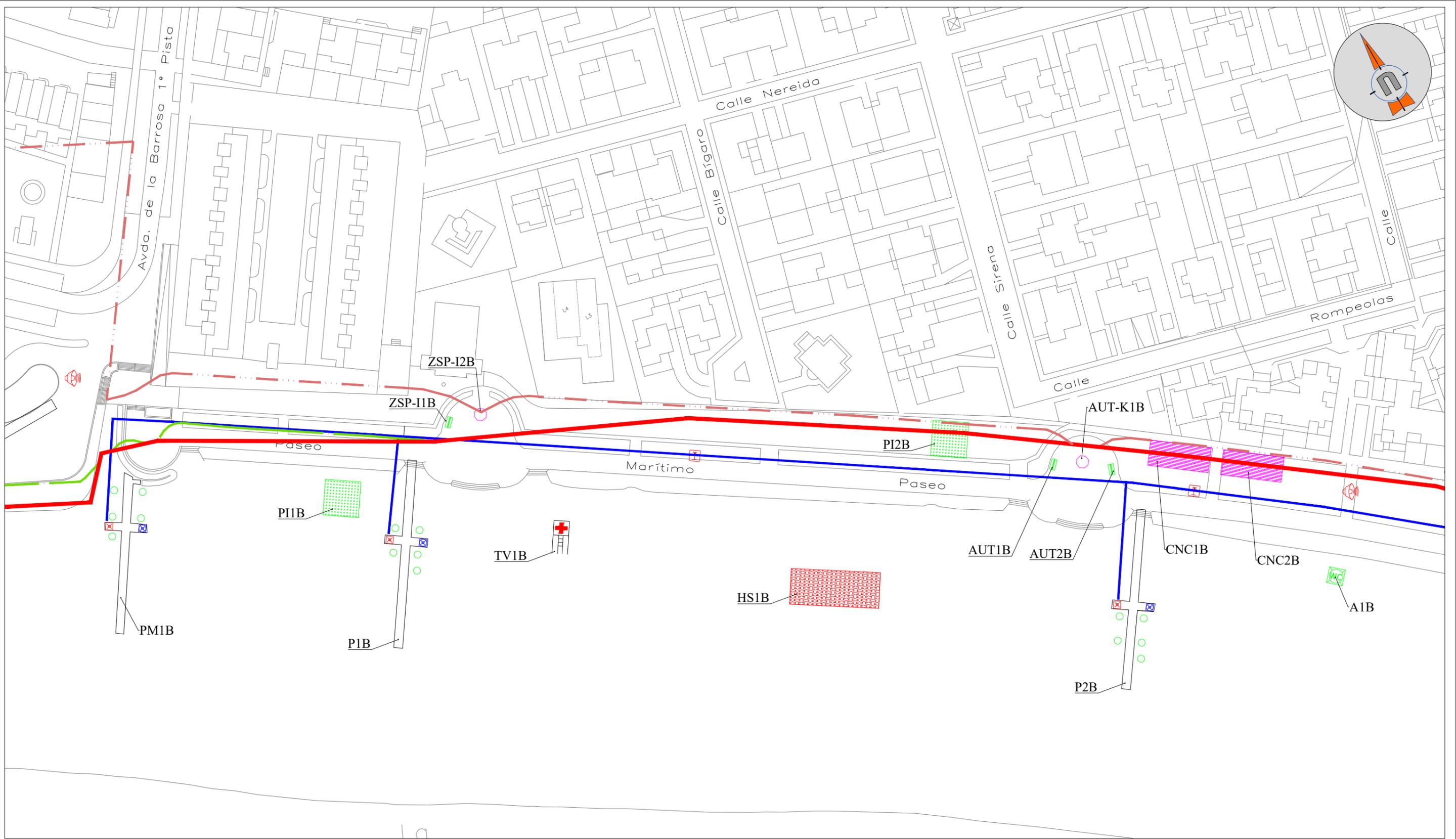


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LAVACULOS</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>L.6</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

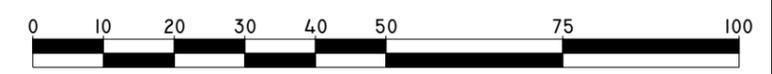
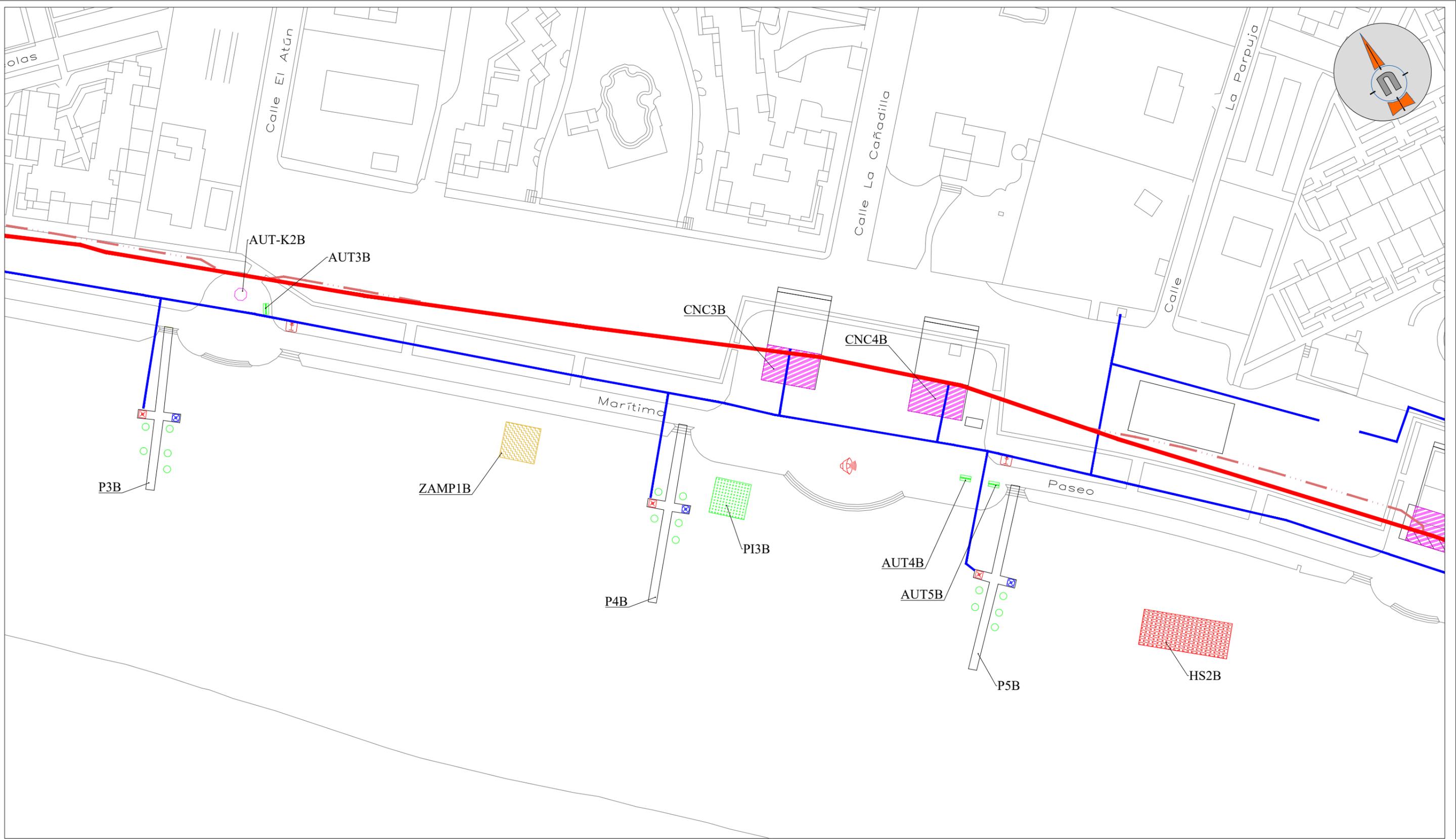


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E.BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPACITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIES	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST	
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MULTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.I</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

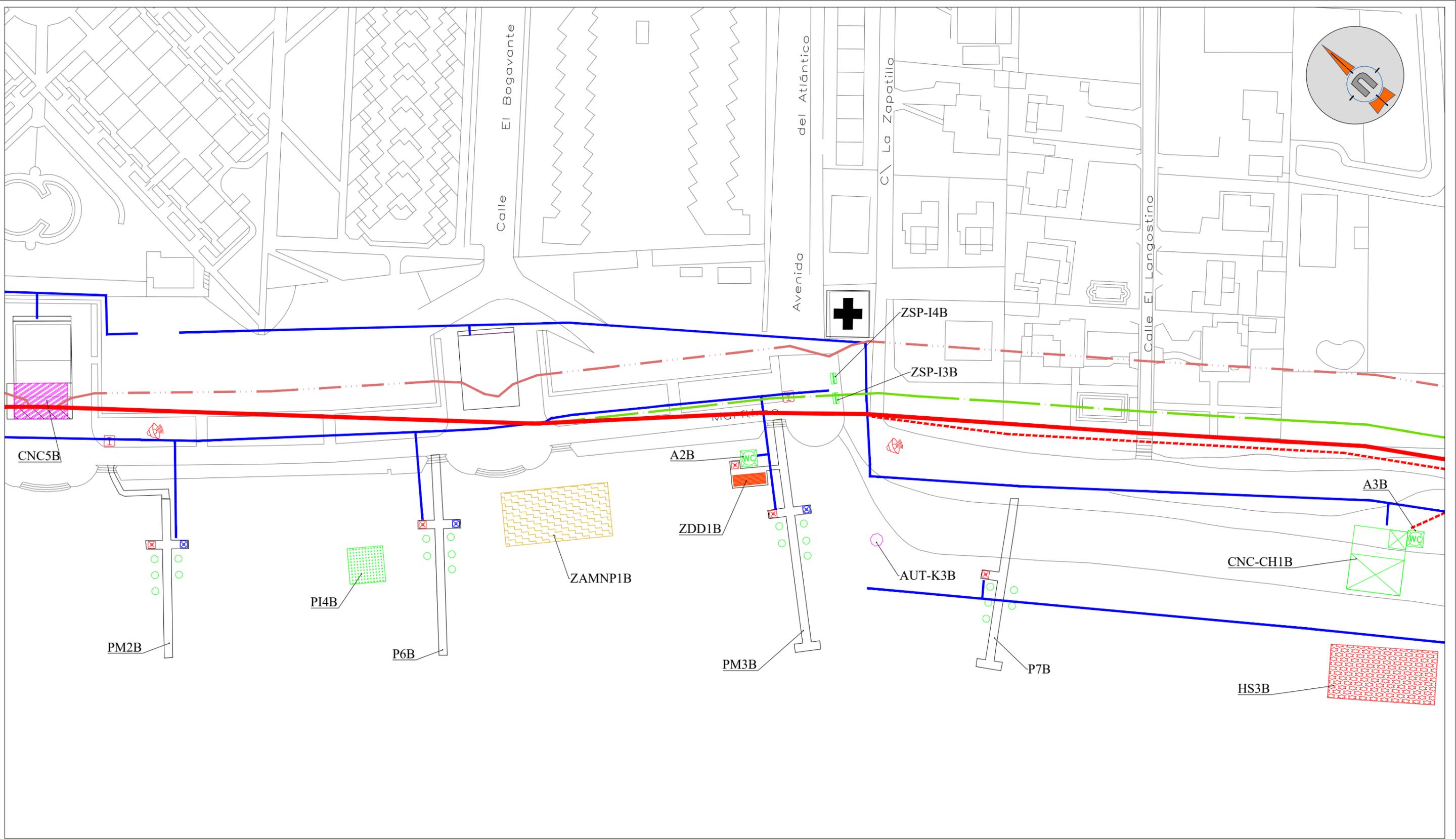


LEYENDA		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPCIDADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIÉS		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
		VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.2</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

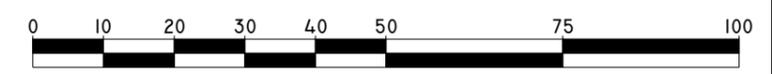
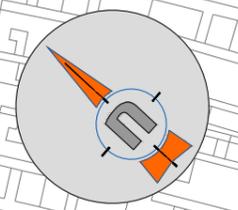
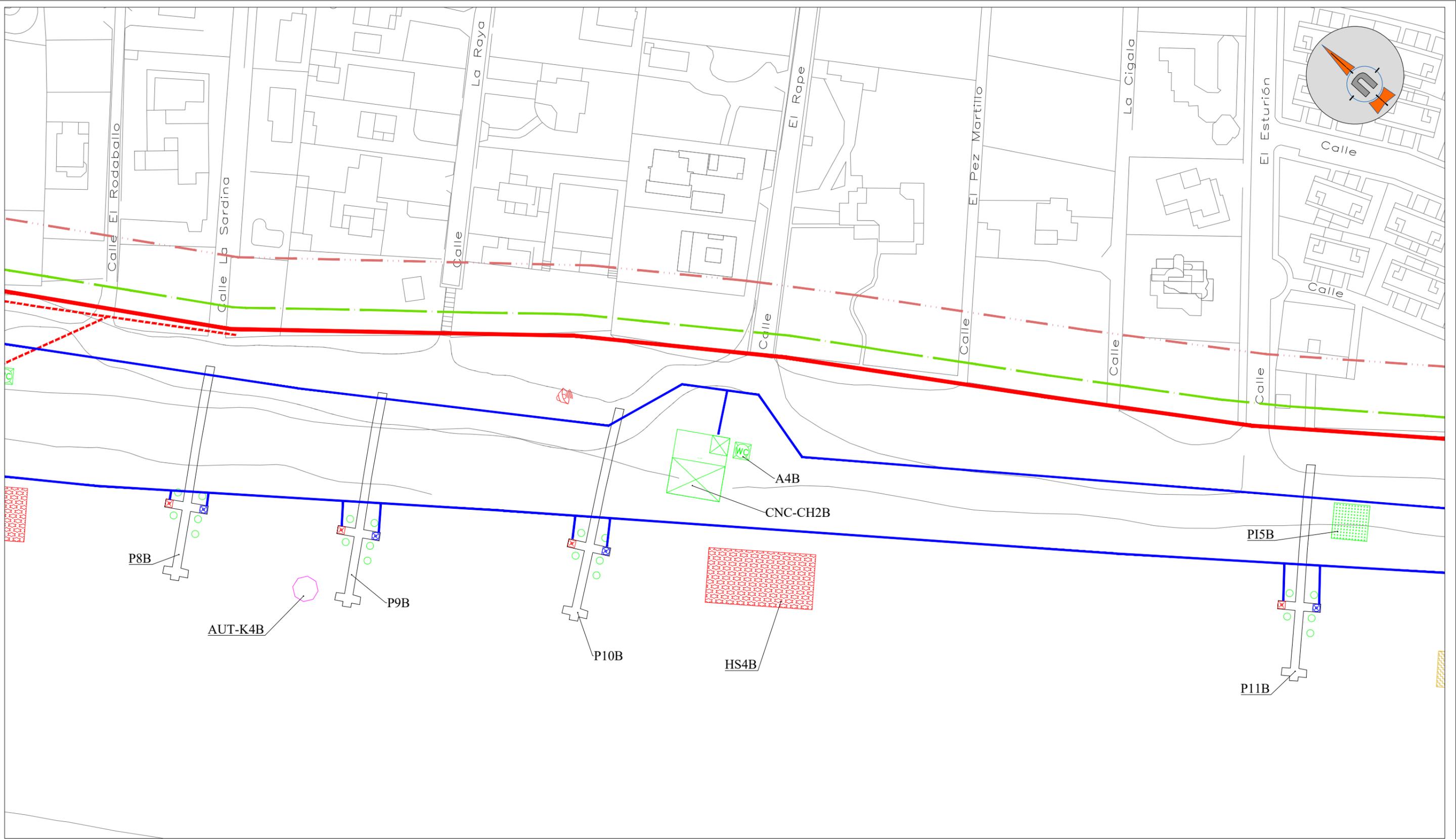


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.3</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

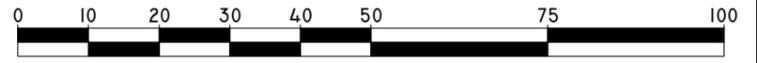
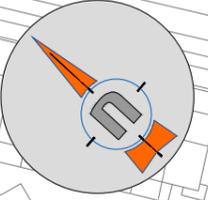
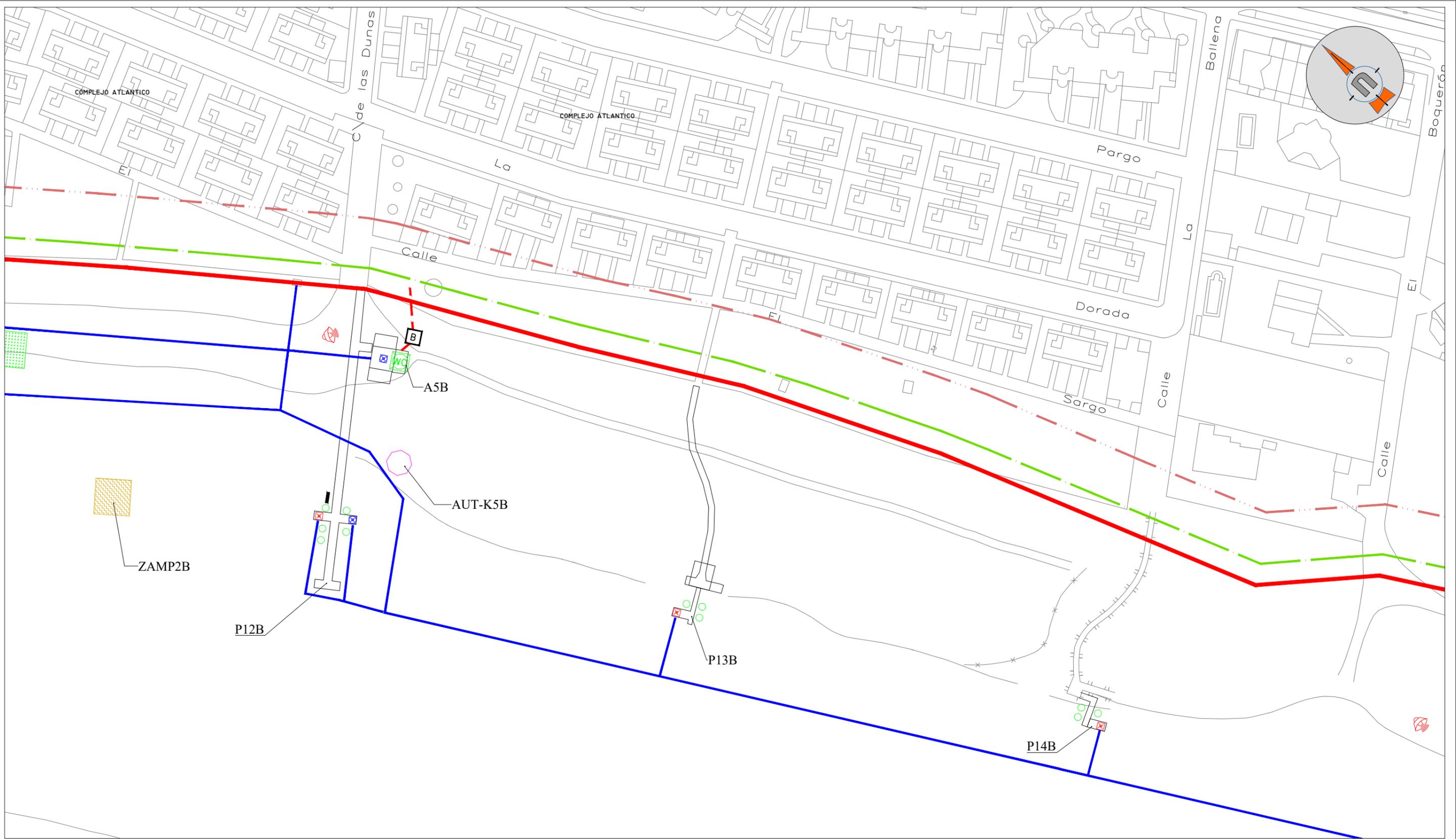


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E.BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPACITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIES	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MULTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>B.4</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

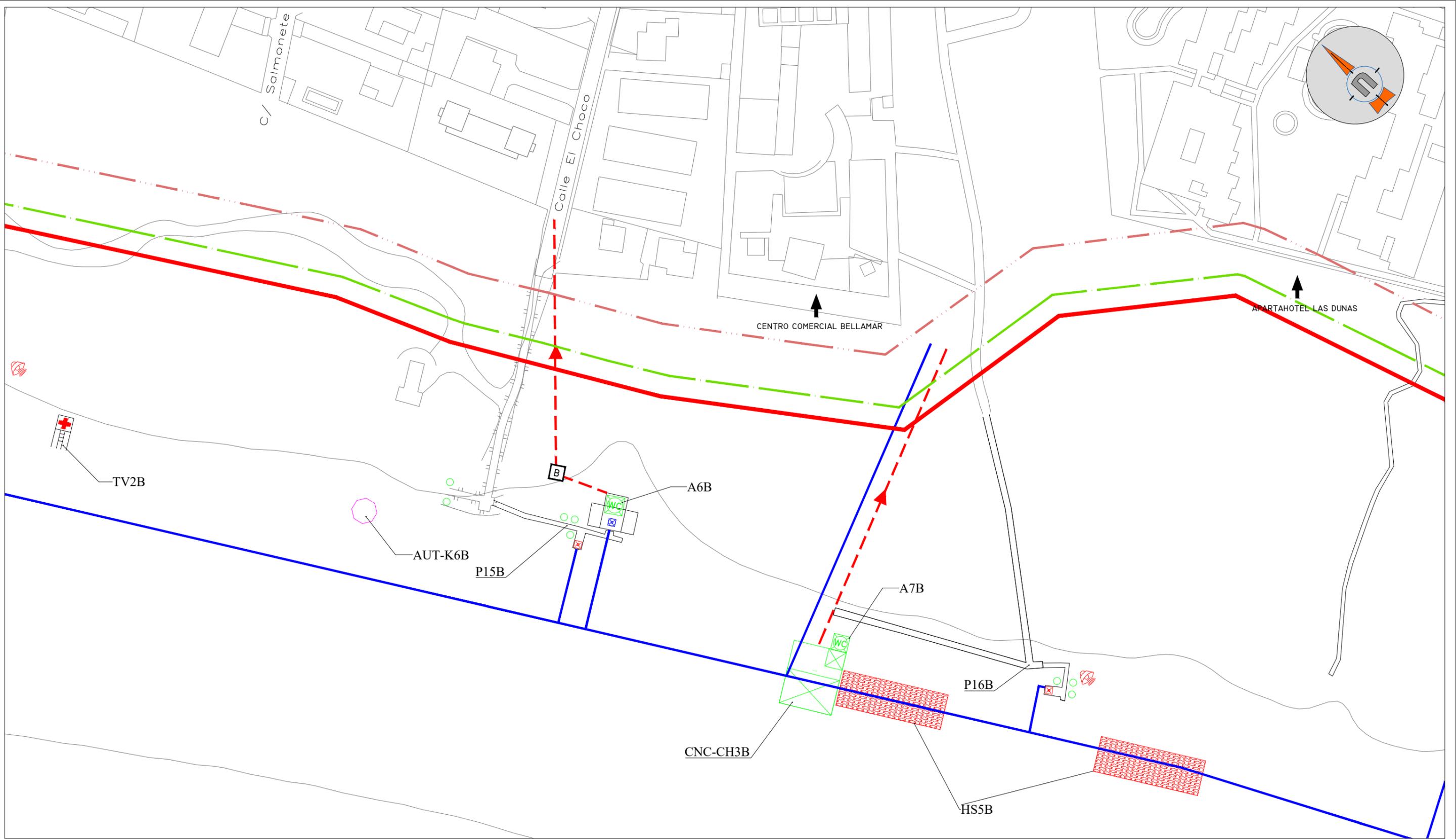


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E.BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPACITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIES	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MULTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.5</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

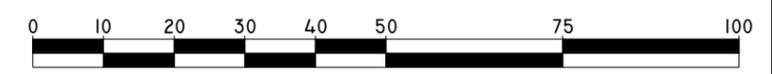
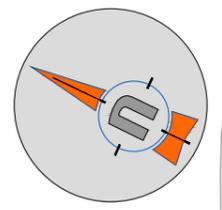
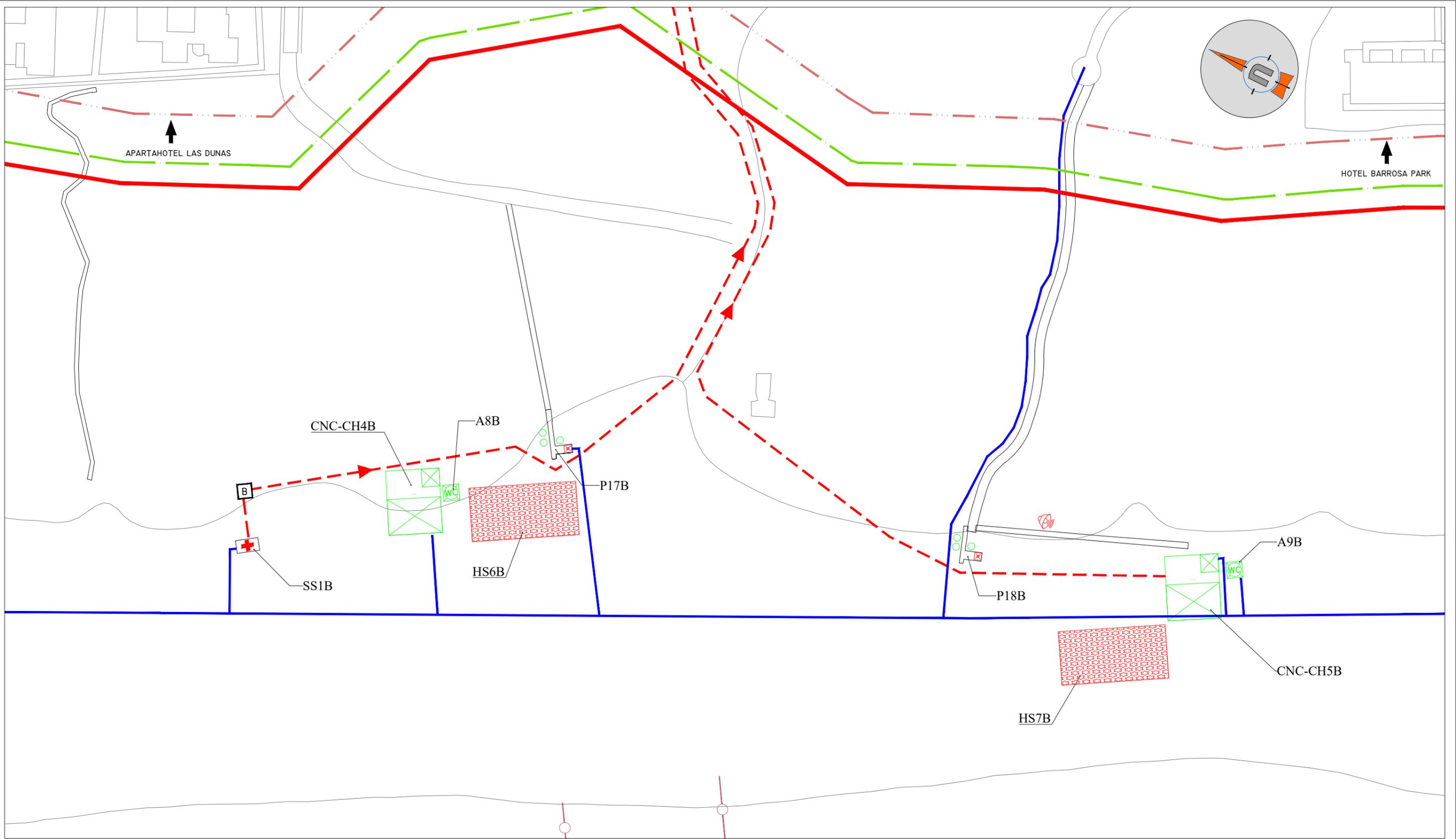


<b>LEYENDA</b>		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIÉS		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
		VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.6</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

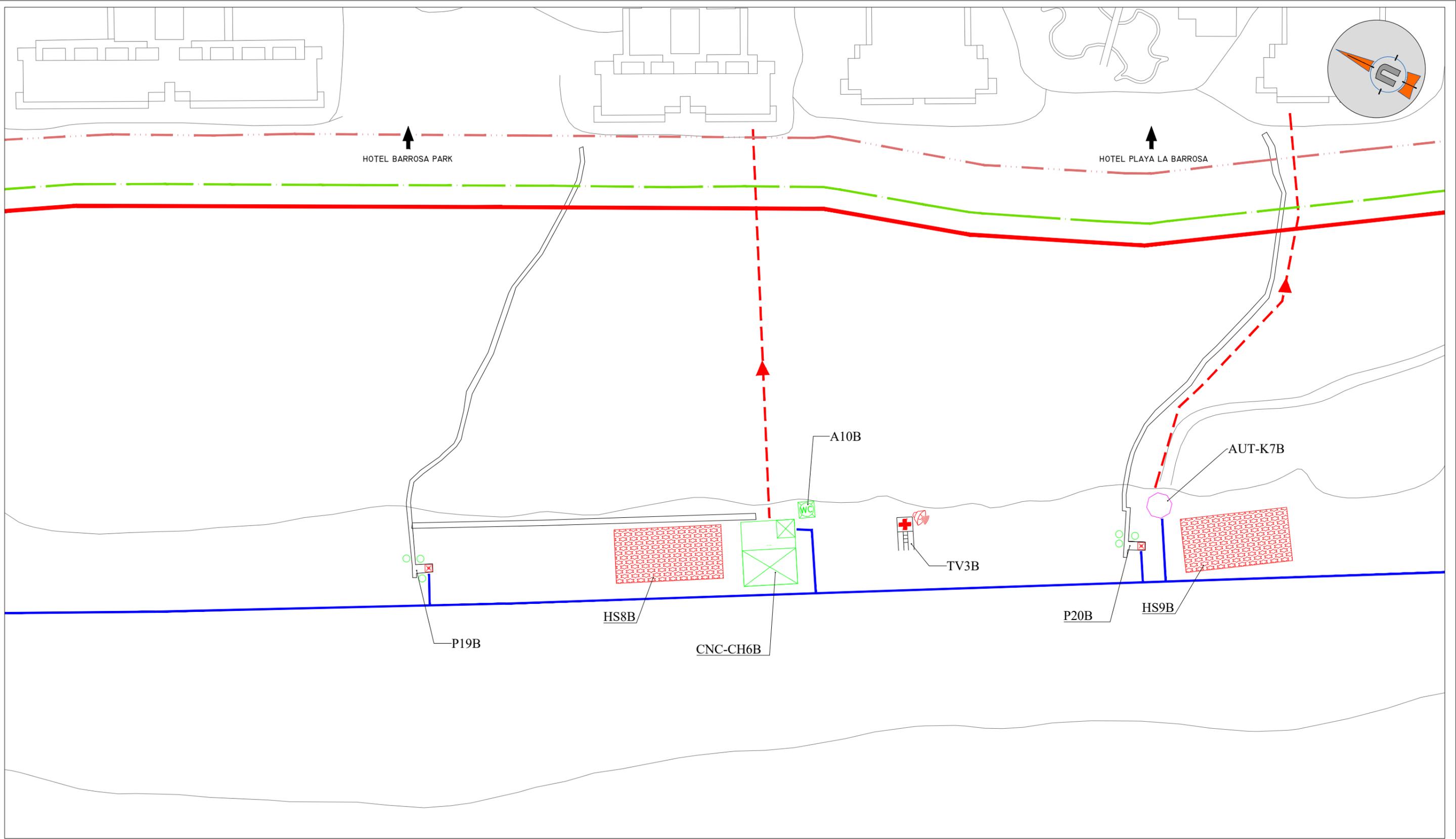


<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.7</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



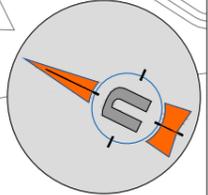
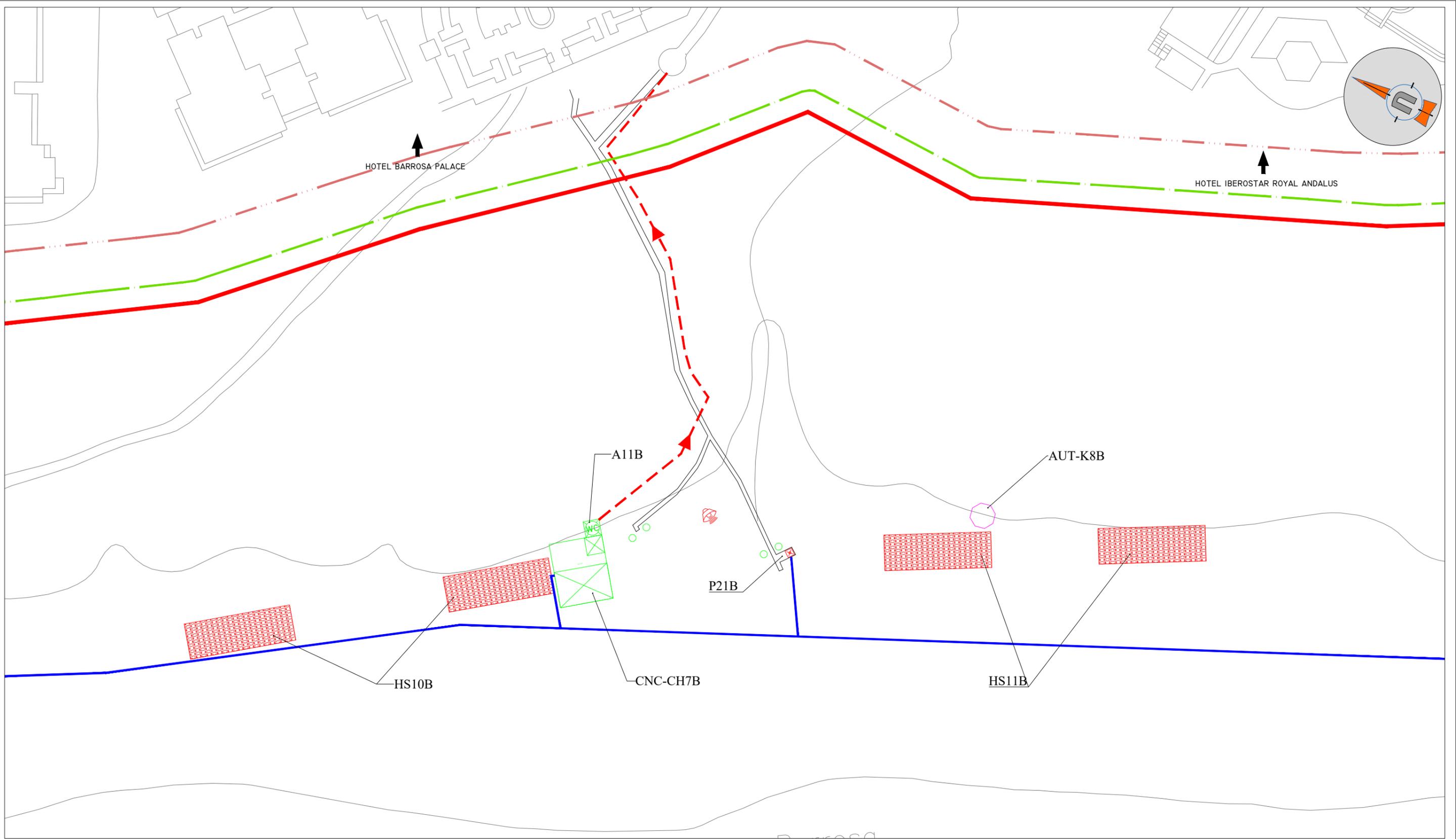
LEYENDA		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIES		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
		VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO:  
**SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS  
 PLAYA DE LA BARROSA**

FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.8</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

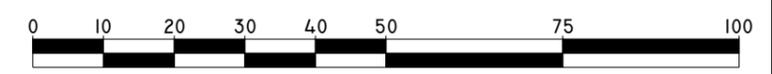
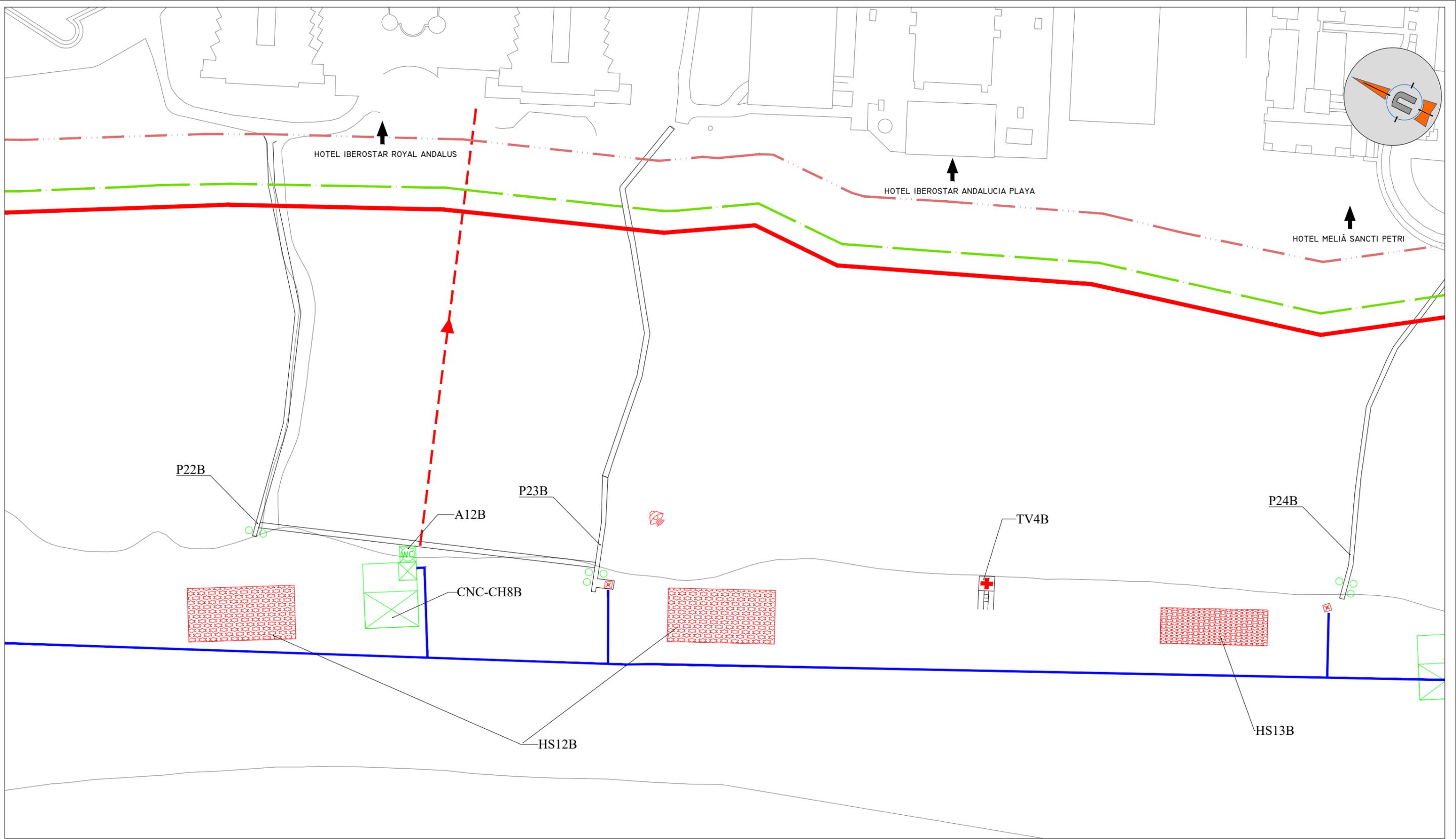


LEYENDA	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>B.9</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

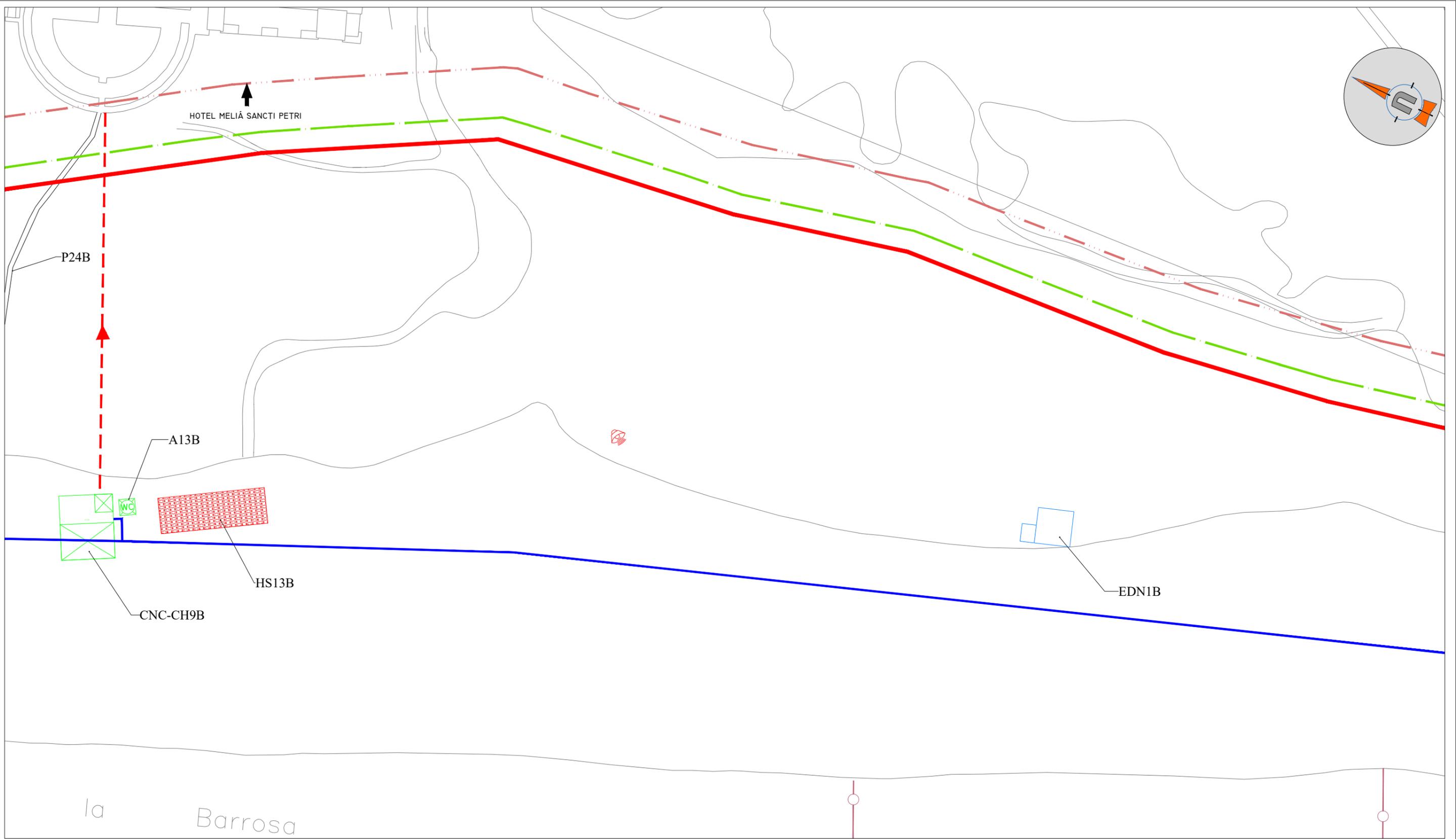


<b>LEYENDA</b>		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIÉS		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
		VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.10</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



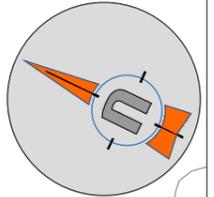
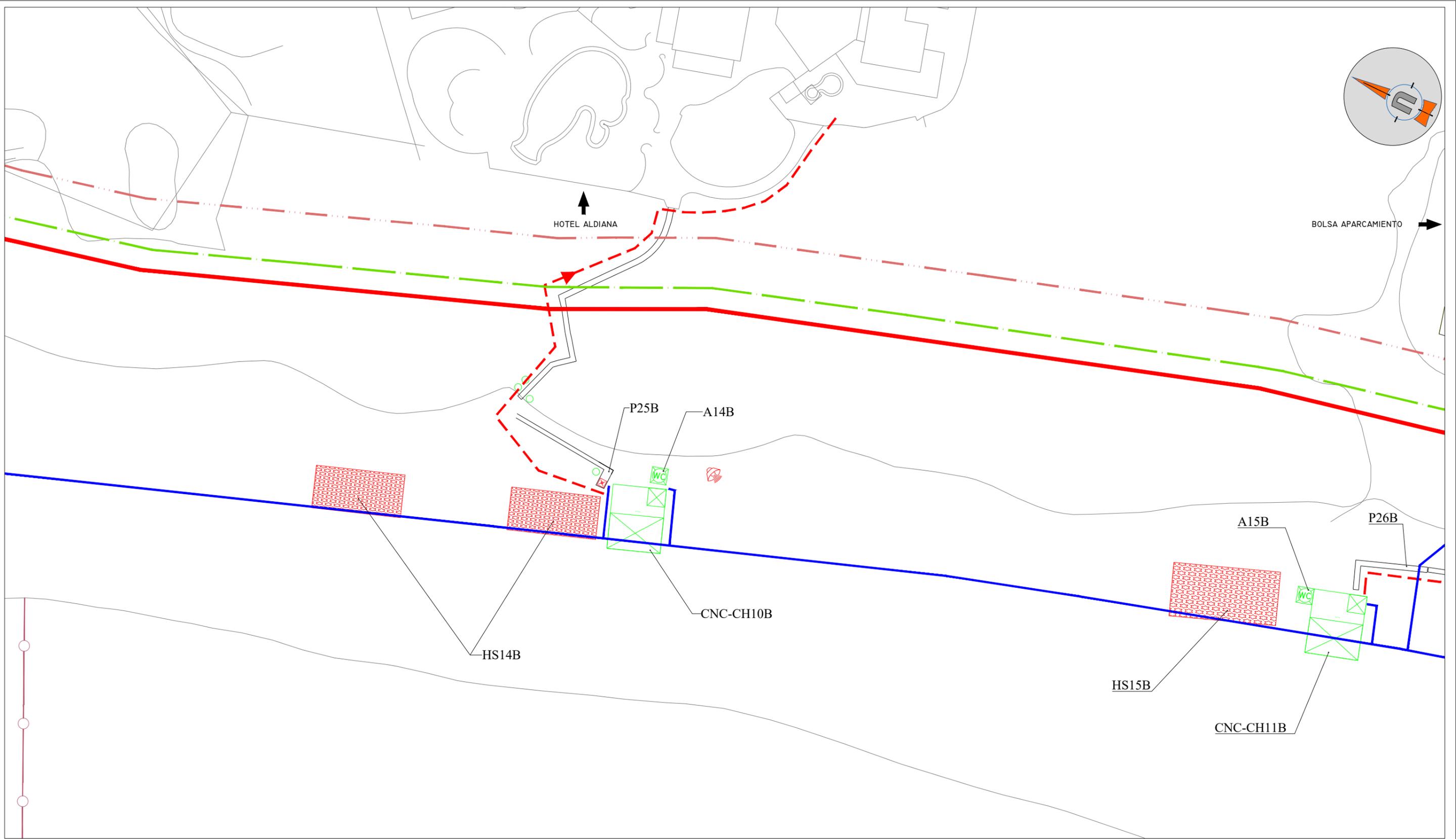
LEYENDA			
	MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)
	DUCHA		CHIRINGUITOS (CNC-CH)
	LAVAPIÉS		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)
	PAPELERAS		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)
	VENTA AMBULANTE (AUT)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)
	KIOSCOS (AUT-K)		FUENTE/BEBEDERO
	TORRE VIGILANCIA (TV)		LINEA BALIZAMIENTO
	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
	PARQUE INFANTIL (PI)		RED SANEAMIENTO
	MODULO ASEOS (A)		RED ABASTECIMIENTO
	TERRAZAS (CNC)		LINEA DESLINDE ZSP
	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA DESLINDE ZST
			LINEA DESLINDE DPMT

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.II</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



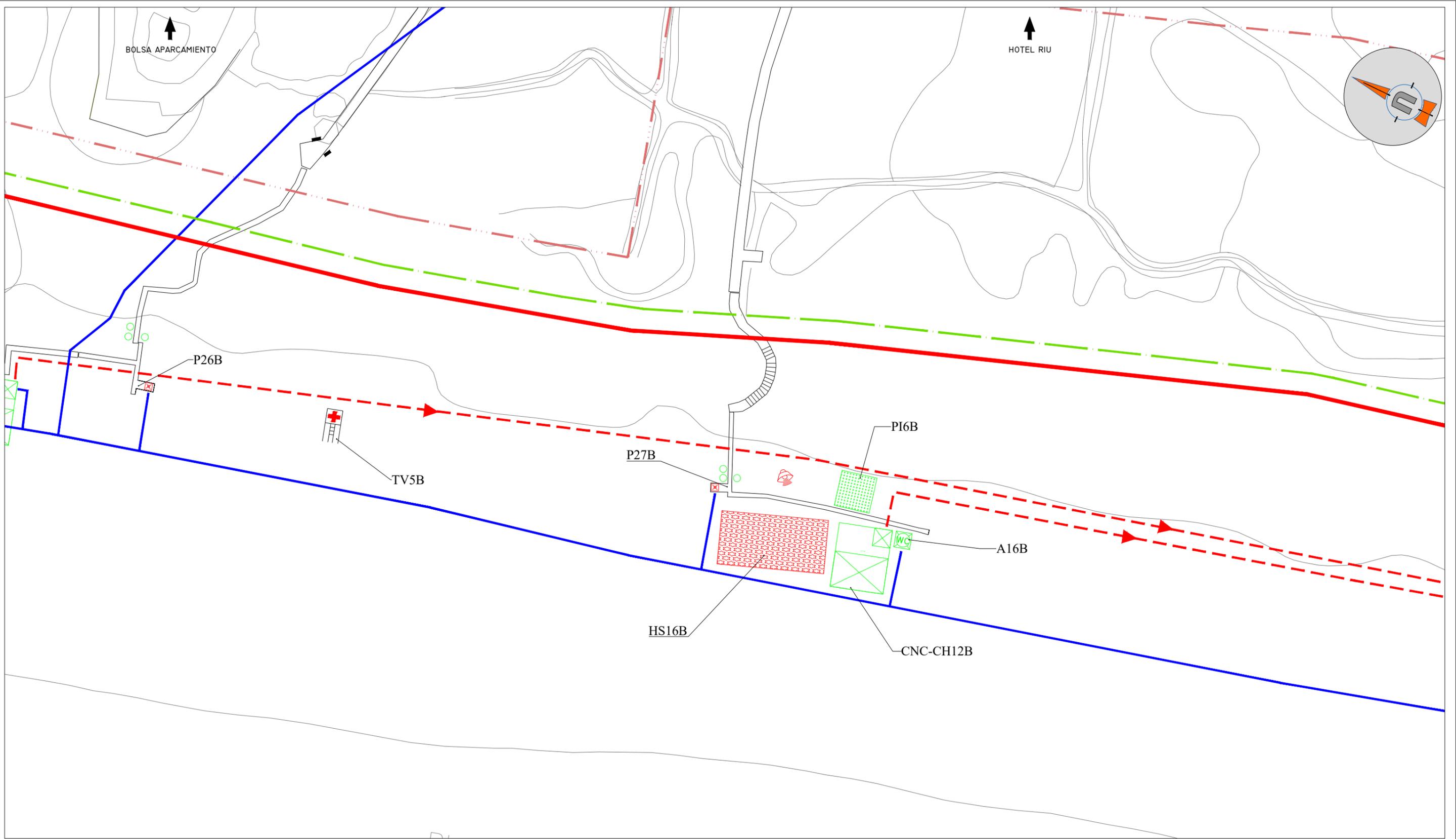


LEYENDA		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIÉS		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
		VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>B.12</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

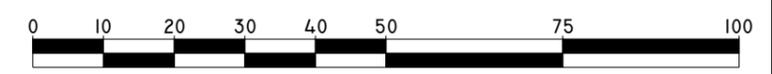
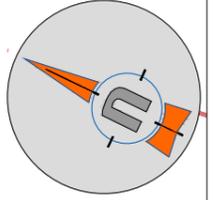
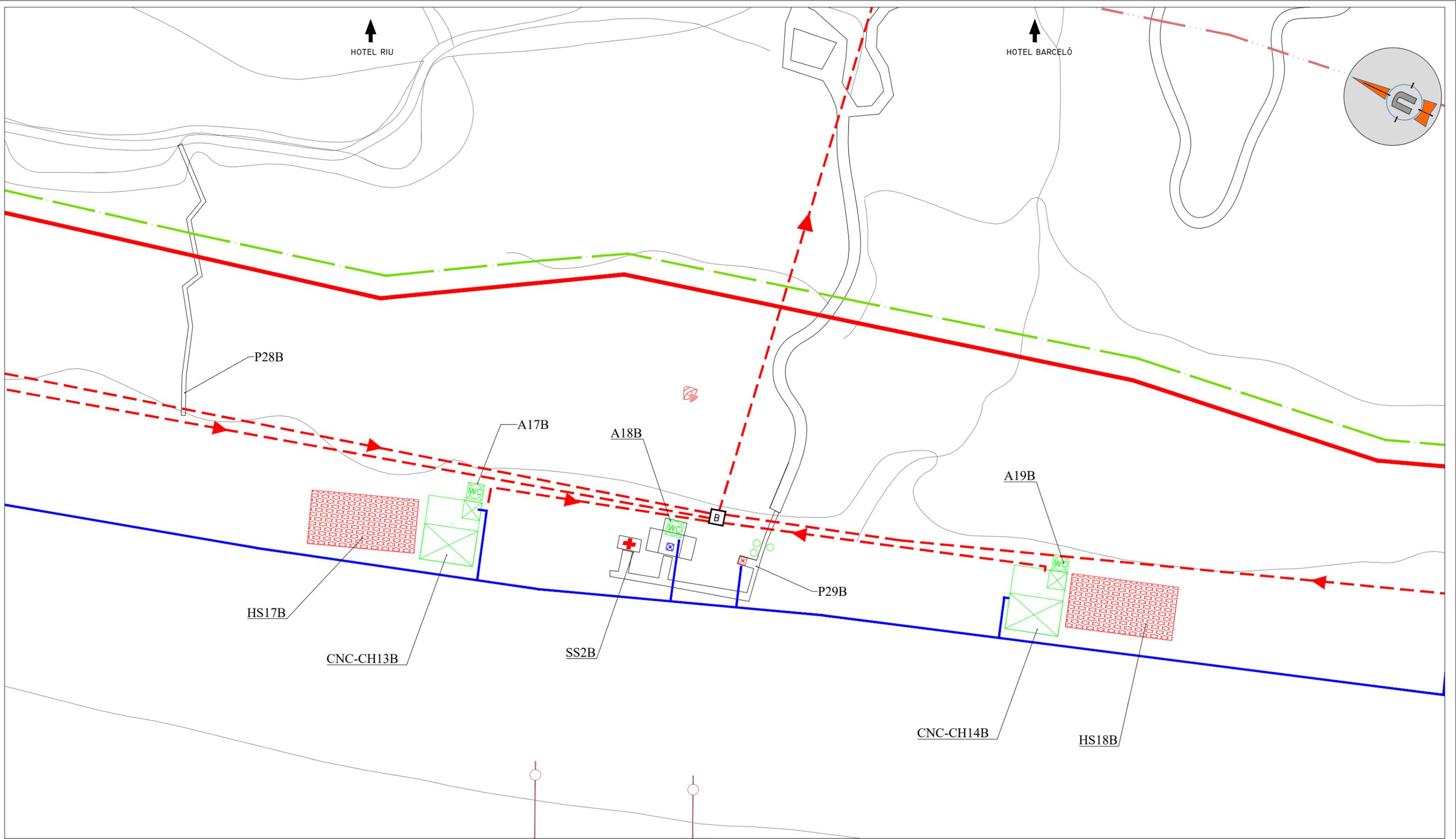


LEYENDA			
	MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)
	DUCHA		CHIRINGUITOS (CNC-CH)
	LAVAPIÉS		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)
	PAPELERAS		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)
	VENTA AMBULANTE (AUT)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)
	KIOSCOS (AUT-K)		FUENTE/BEBEDERO
	TERRAZAS (CNC)		LINEA BALIZAMIENTO
	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		RED SANEAMIENTO
	PARQUE INFANTIL (PI)		LINEA DESLINDE ZSP
	MODULO ASEOS (A)		LINEA DESLINDE ZST
	RED ABASTECIMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT

PLANO:		
<b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS	NUM.
ESCALA: 1/1000	JOSE ANTONIO PARDO MORENO	<b>B.13</b>

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

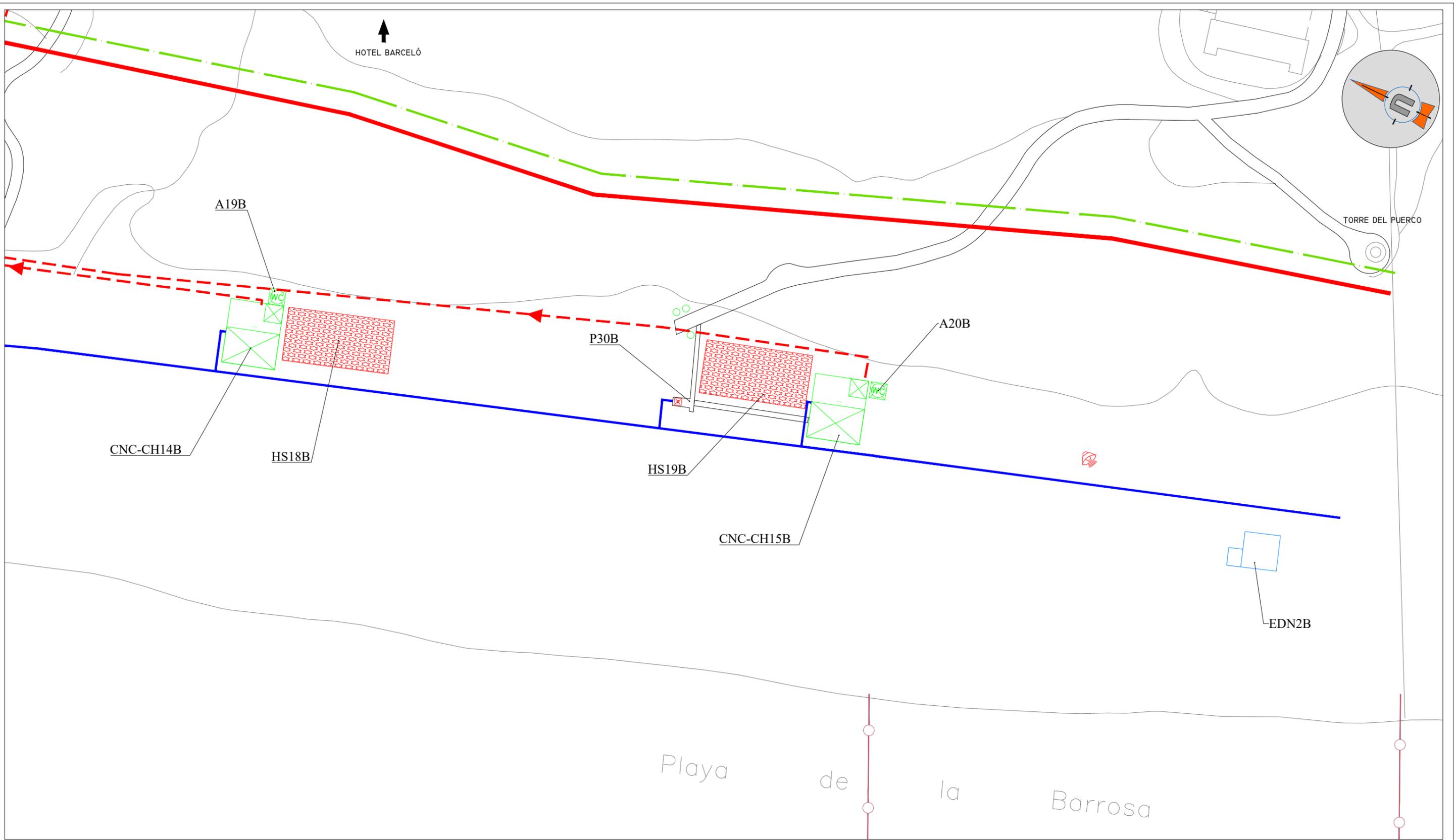


<b>LEYENDA</b>	MEGAFONIA	TORRE VIGILANCIA (TV)	CHIRINGUITOS (CNC-CH)	E. BOMBEO SANEAMIENTO
	DUCHA	HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)	ZONA DISCAPITADOS (ZDD)	RED SANEAMIENTO
	LAVAPIÉS	PARQUE INFANTIL (PI)	SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)	RED ABASTECIMIENTO
	PAPELERAS	MODULO ASEOS (A)	E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)	LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)	TERRAZAS (CNC)	FUENTE/BEBEDERO	LINEA DESLINDE ZST
KIOSCOS (AUT-K)	ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)	LINEA BALIZAMIENTO	LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO: <b>SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS PLAYA DE LA BARROSA</b>		
FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.14</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



LEYENDA		MEGAFONIA		TORRE VIGILANCIA (TV)		CHIRINGUITOS (CNC-CH)		E. BOMBEO SANEAMIENTO
		DUCHA		HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS)		ZONA DISCAPITADOS (ZDD)		RED SANEAMIENTO
		LAVAPIÉS		PARQUE INFANTIL (PI)		SALVAMENTO SOCORRISMO (SS)		RED ABASTECIMIENTO
		PAPELERAS		MODULO ASEOS (A)		E. DEPORTES NAUTICOS (EDN)		LINEA DESLINDE ZSP
	VENTA AMBULANTE (AUT)		TERRAZAS (CNC)		FUENTE/BEBEDERO		LINEA DESLINDE ZST	
	KIOSCOS (AUT-K)		ACTIV. MÚLTIPLES (ZAMP-AZMNP)		LINEA BALIZAMIENTO		LINEA DESLINDE DPMT	

PLANO:  
**SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS  
 PLAYA DE LA BARROSA**

FECHA: ENERO 2020	EL TÉCNICO DE PLAYAS JOSE ANTONIO PARDO MORENO	NUM. <b>B.15</b>
ESCALA: 1/1000		

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020  
 CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**CHICLANA NATURAL**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



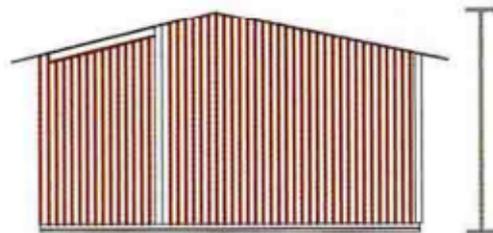
# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

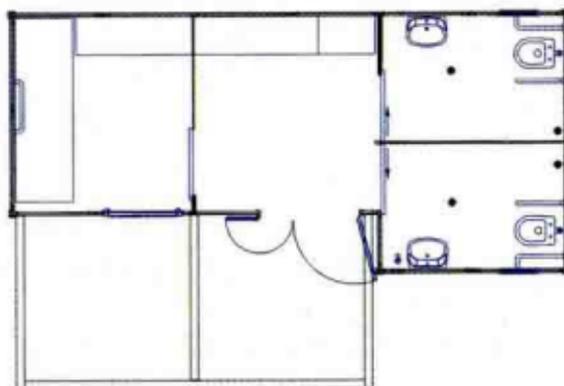
ASEOS DISCAPACITADOS: A2B



7200 x 3400



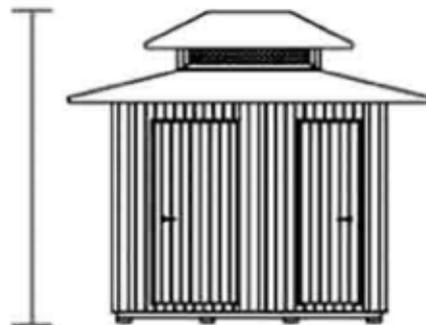
altura: 2,90 m.



# PLAN DE PLAYAS 2020

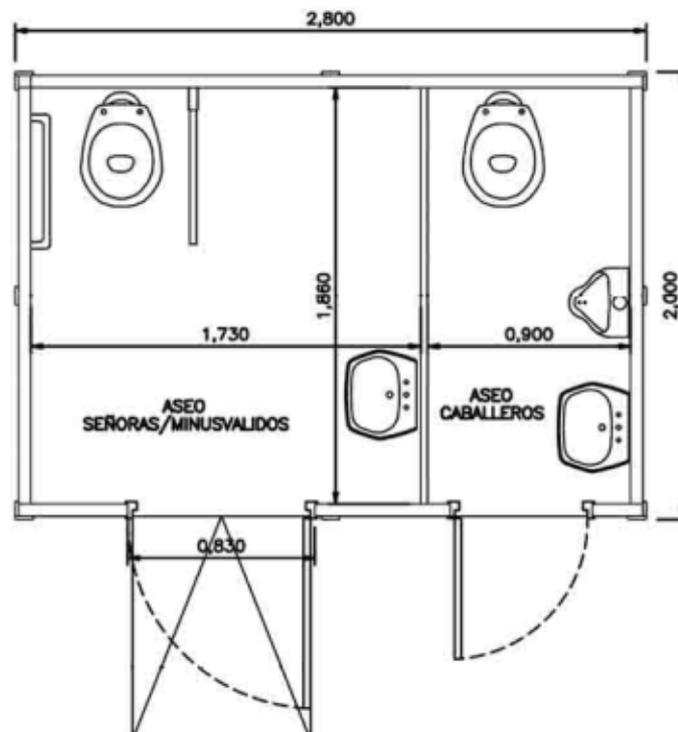
MUNICIPIO: Chiclana

ASEOS : TIPO



altura: 3,28 m.

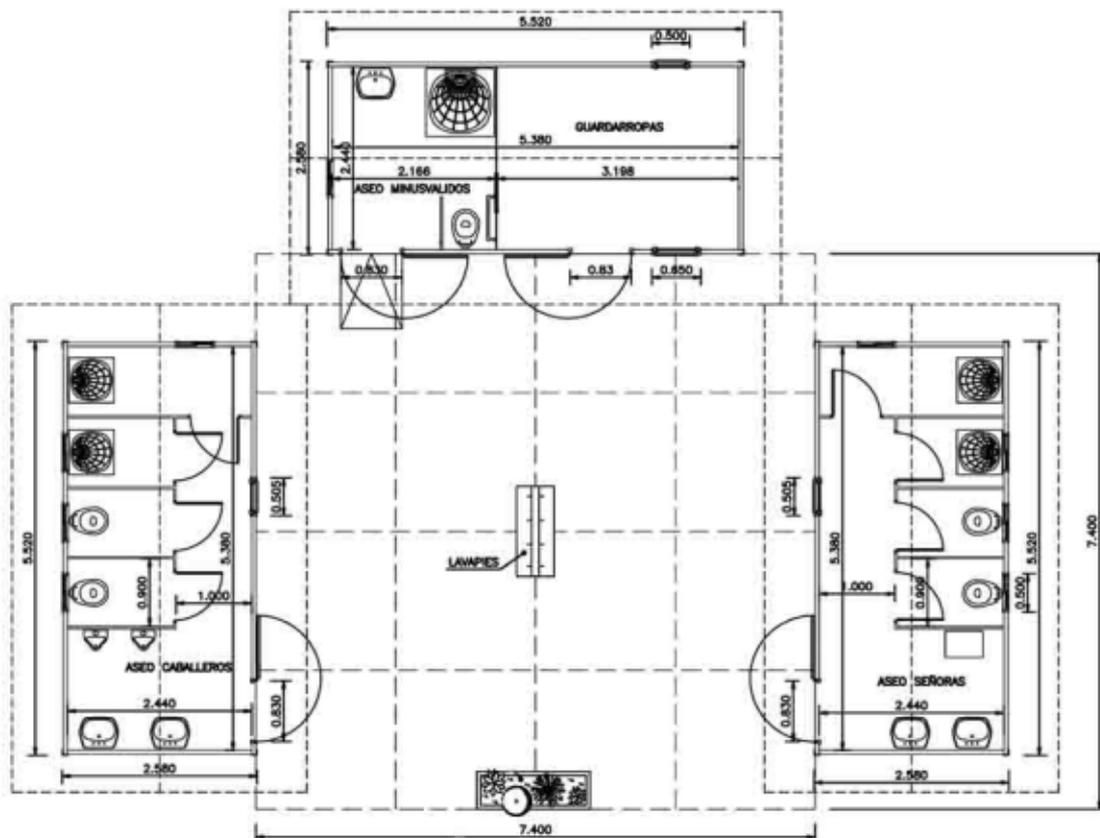
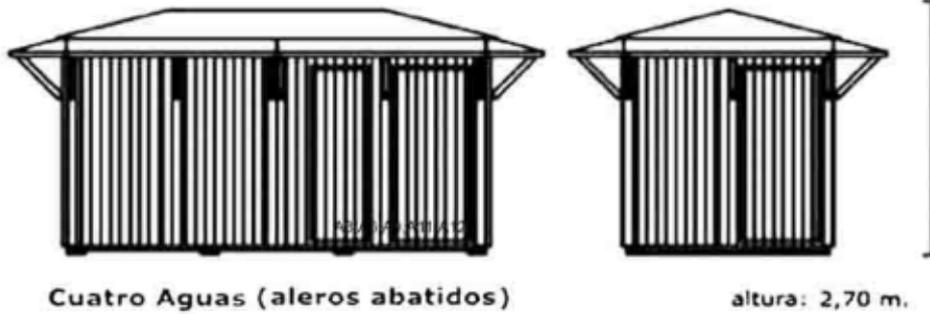
Dos Aguas  
(aleros fijos)



# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

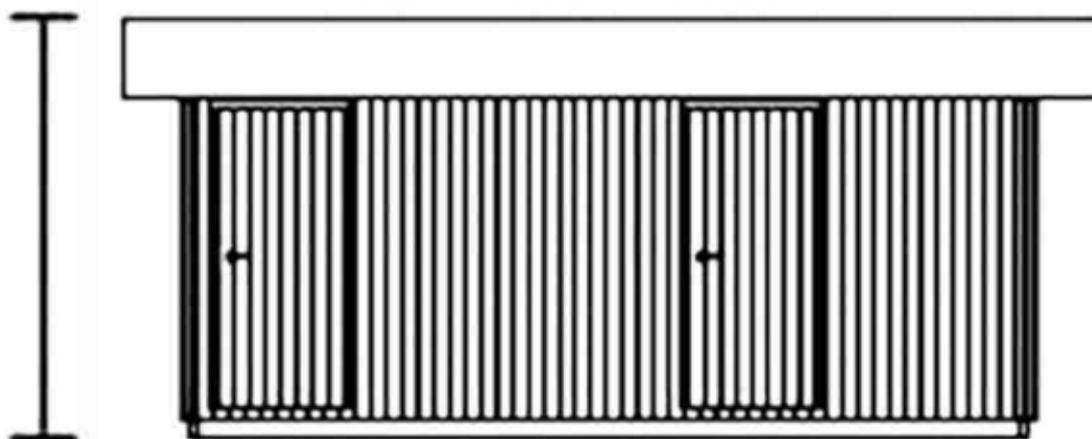
ASEO: A4S, A5B, A6B Y A18B



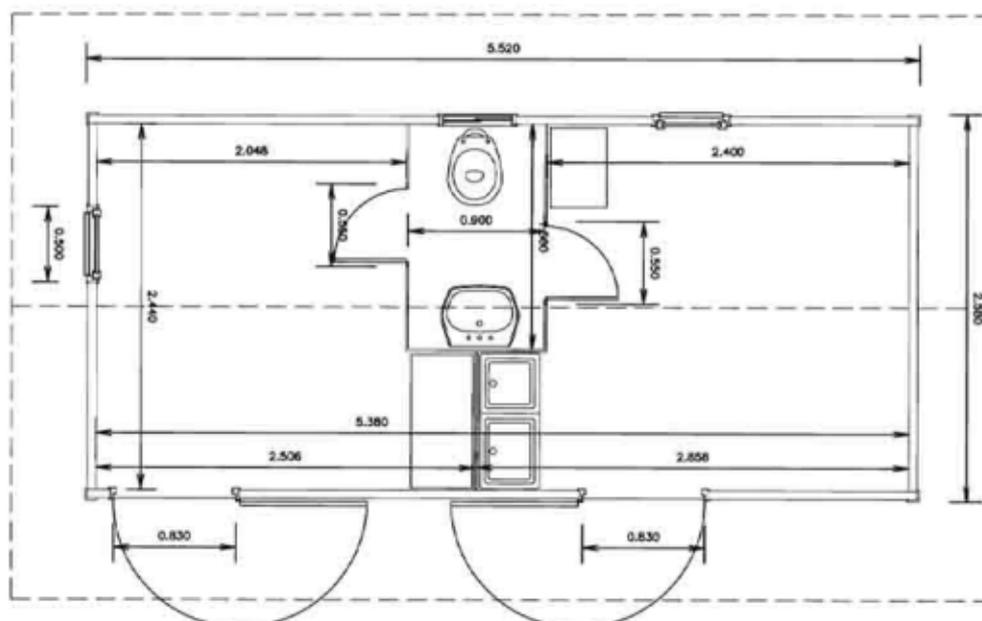
# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

BOTIQUÍN: SS1B Y SS2B



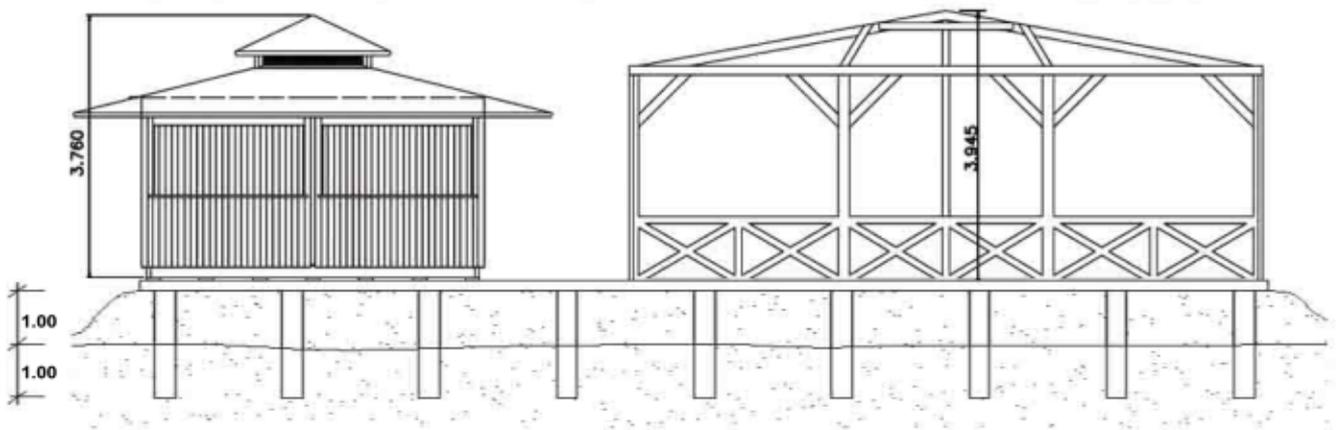
altura: 2,70 m.



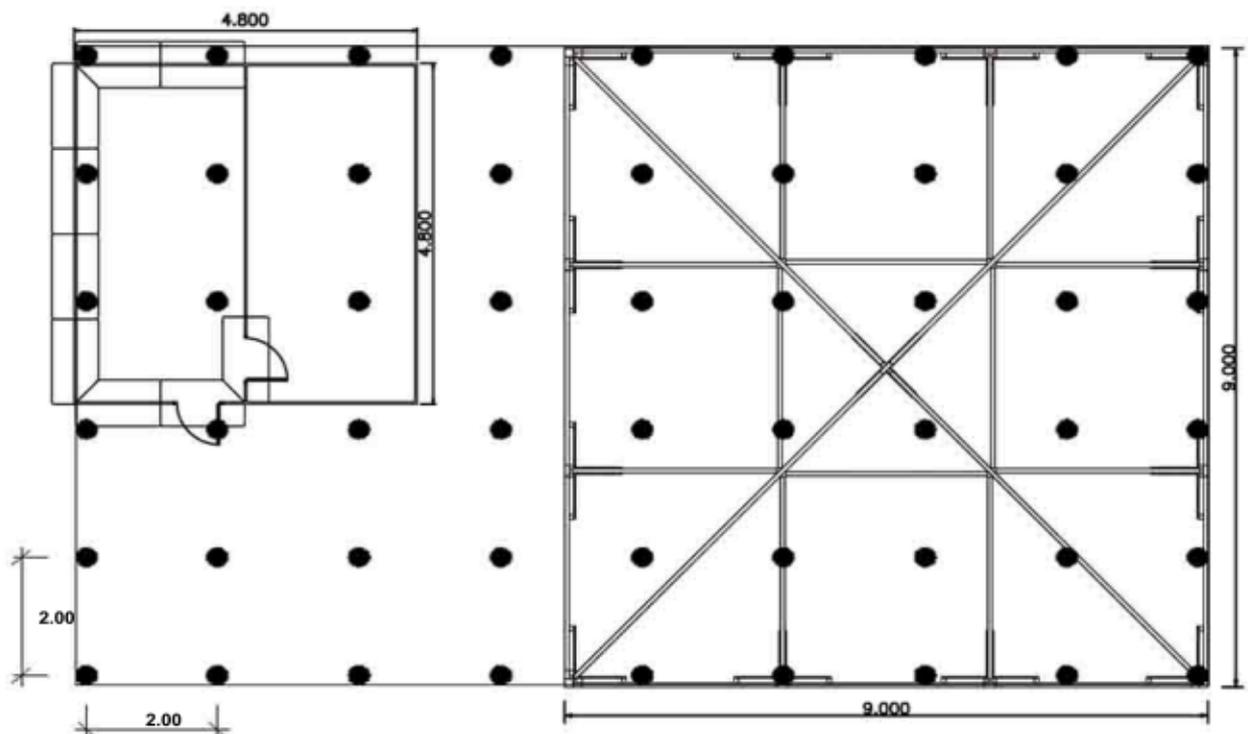
# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

CHIRINGUITOS: CNC-CH



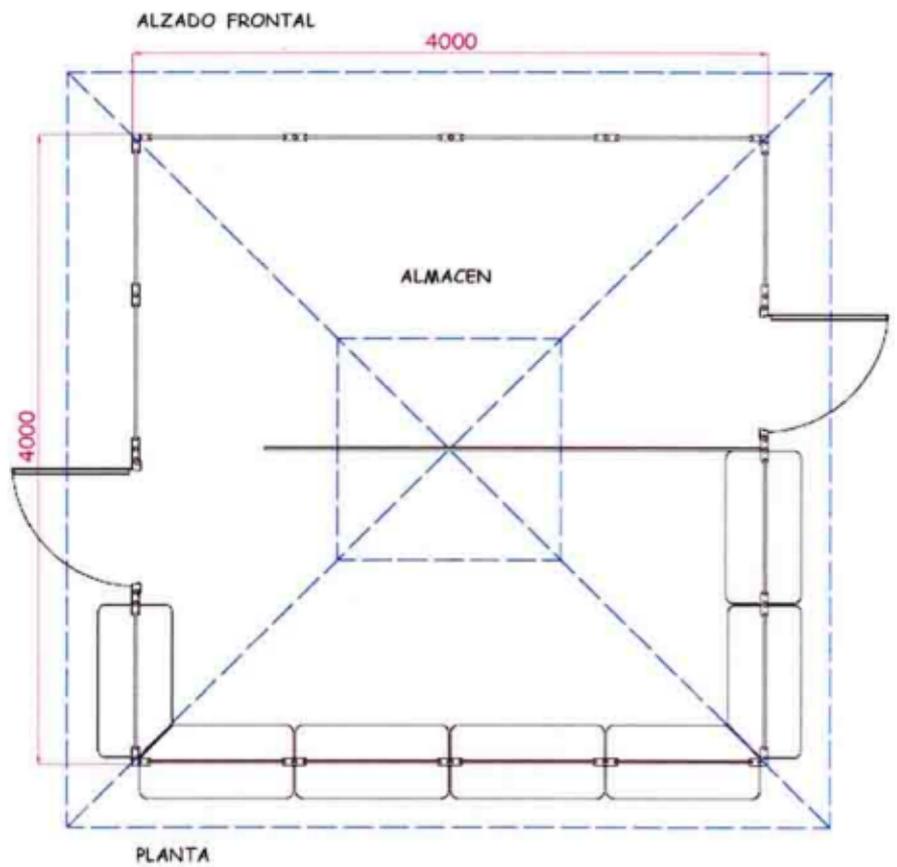
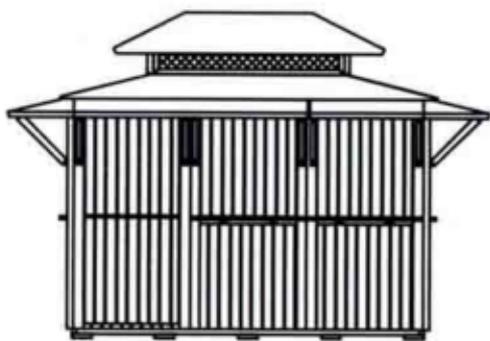
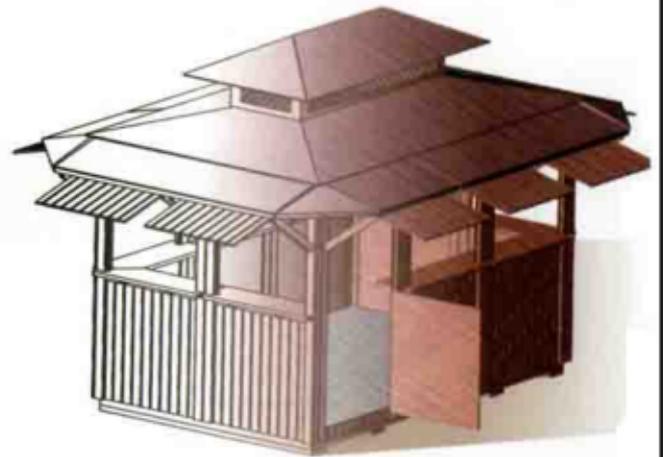
Elevación de chiringuito con pilotes de madera en las zonas que lo requieran.



# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

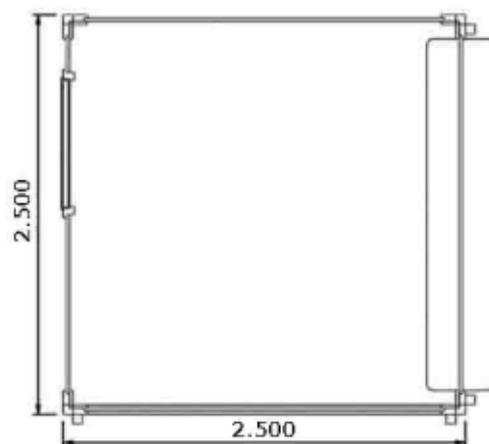
QUIOSCO: AUT-K3B A AUT-K8B



# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

QUIOSCO: AUT-K1B Y AUT-K2B

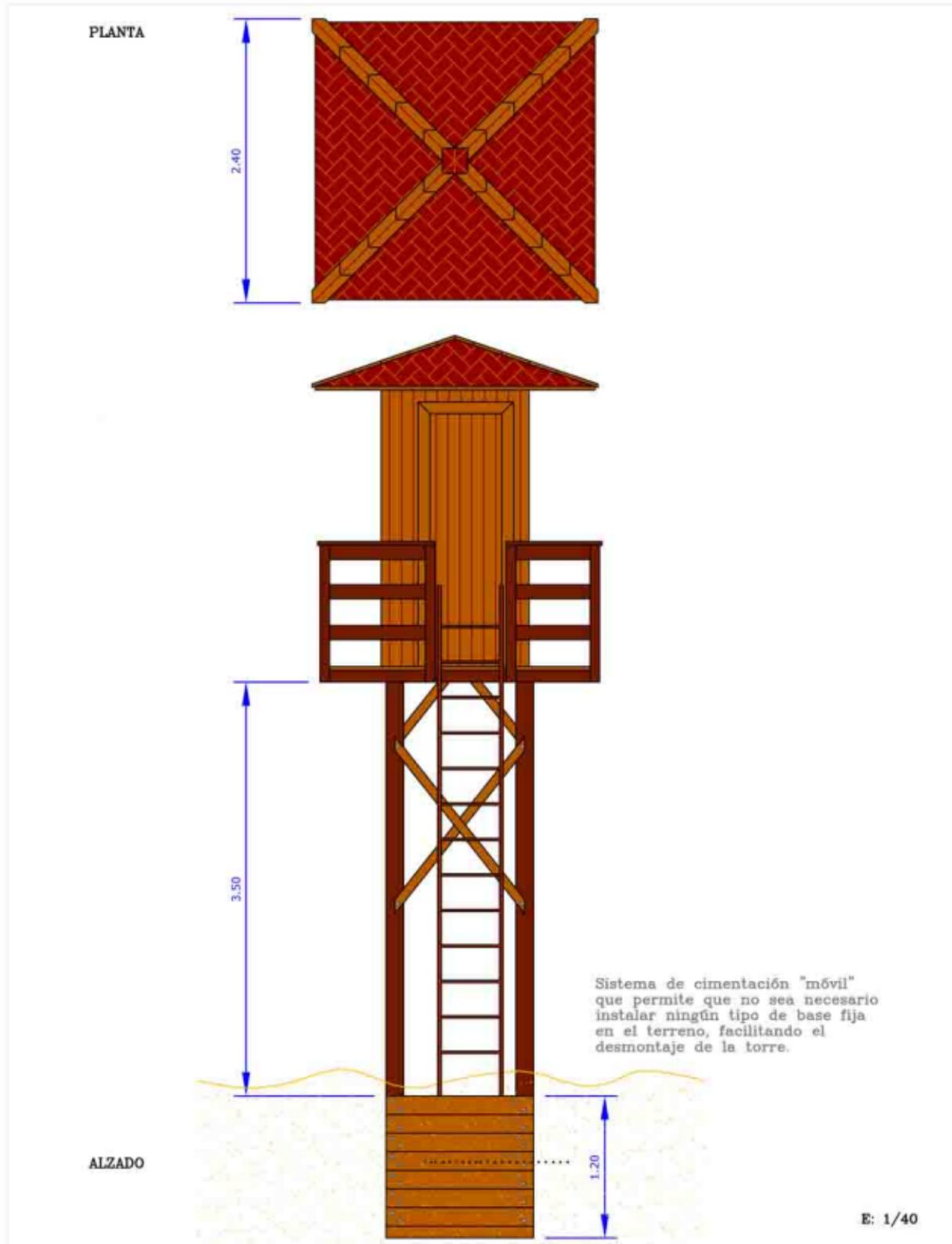


# PLAN DE PLAYAS 2020

MUNICIPIO: Chiclana

TORRE DE VIGILANCIA: TV1S, TV1B a TV5B

## TORRE DE VIGILANCIA





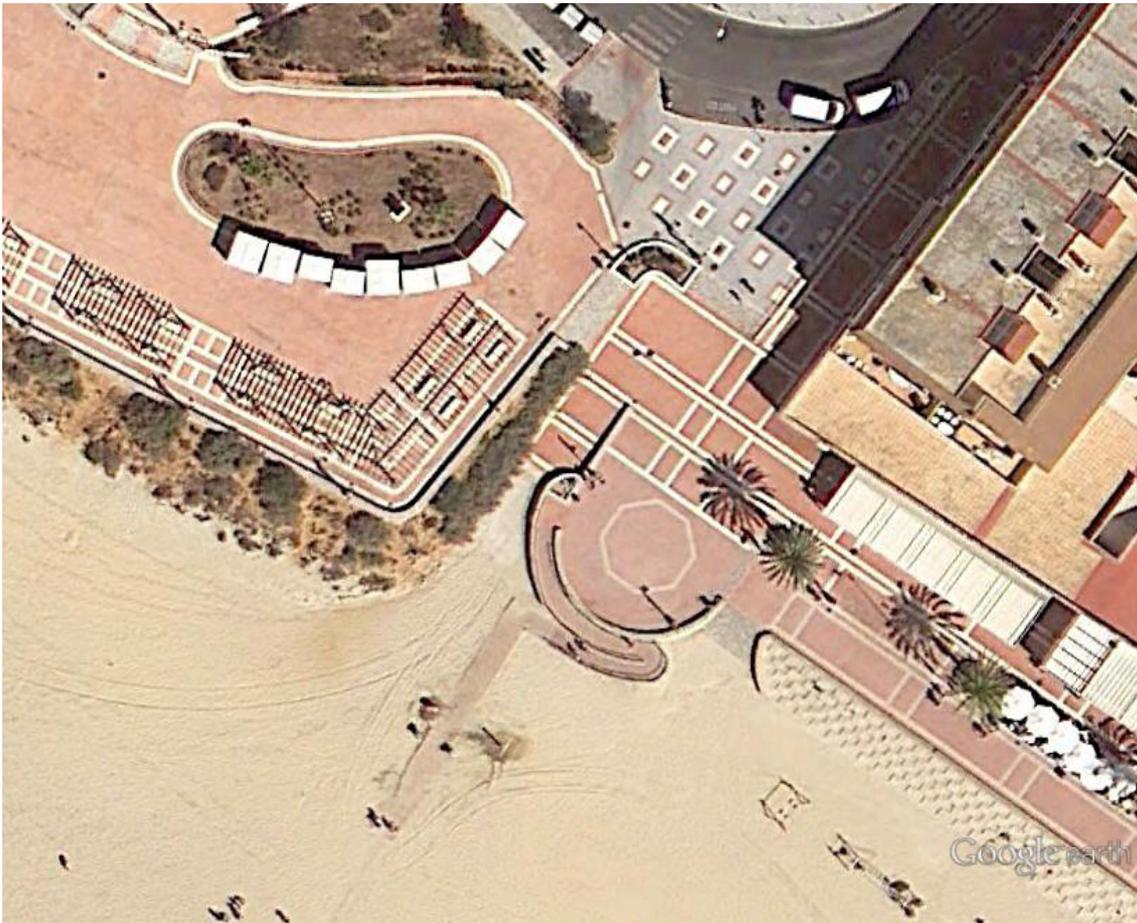
## **IV. ANEXO IV. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA**

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

1-ACCESO PM1B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

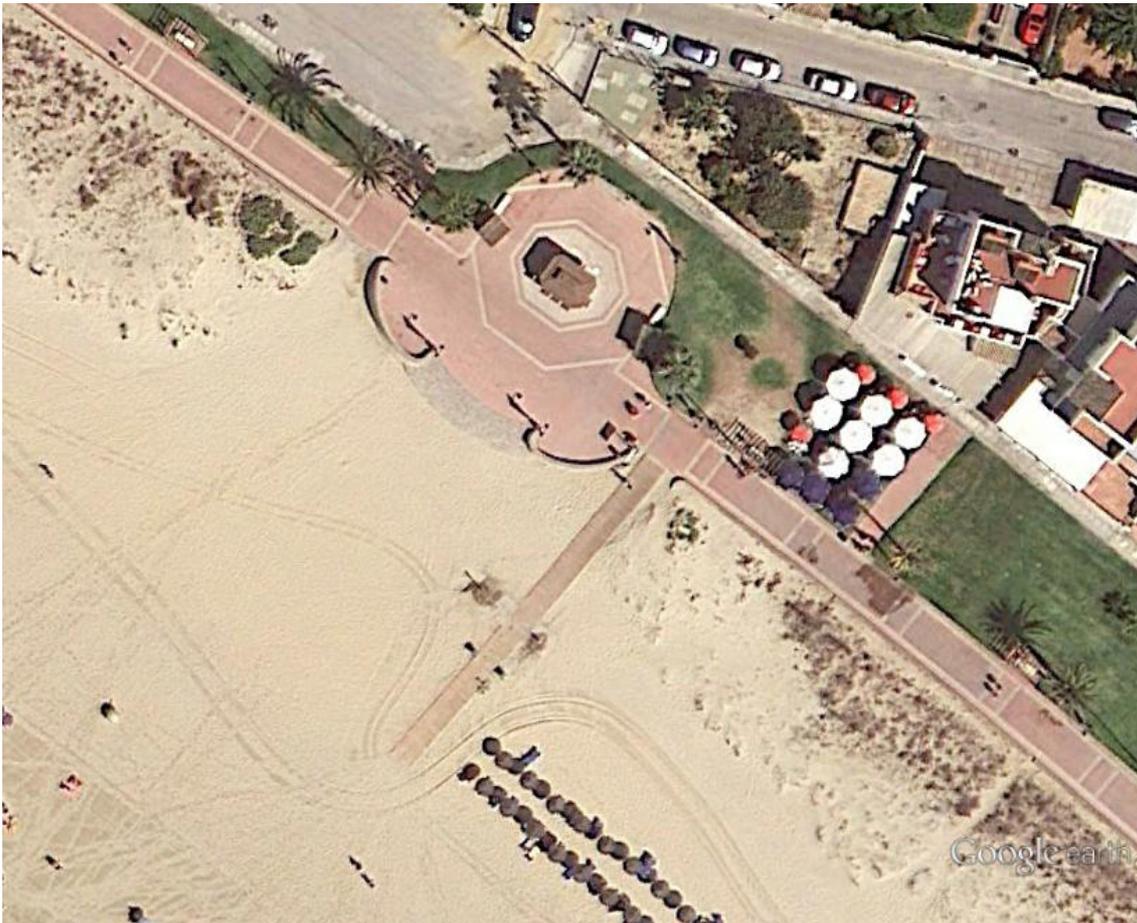
2-ACCESO P1B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

3- ACCESO P2B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

4- ACCESO P3B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

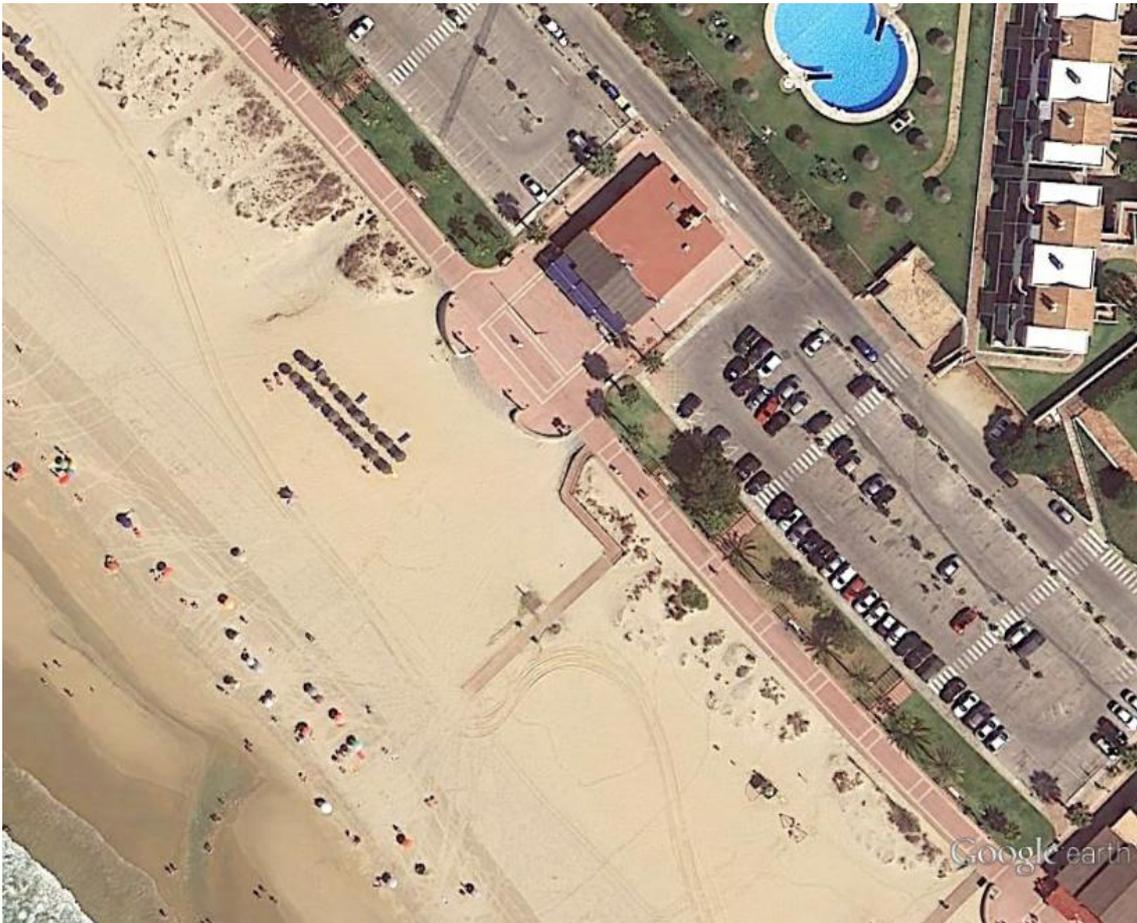
5- ACCESOS P4B Y P5B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

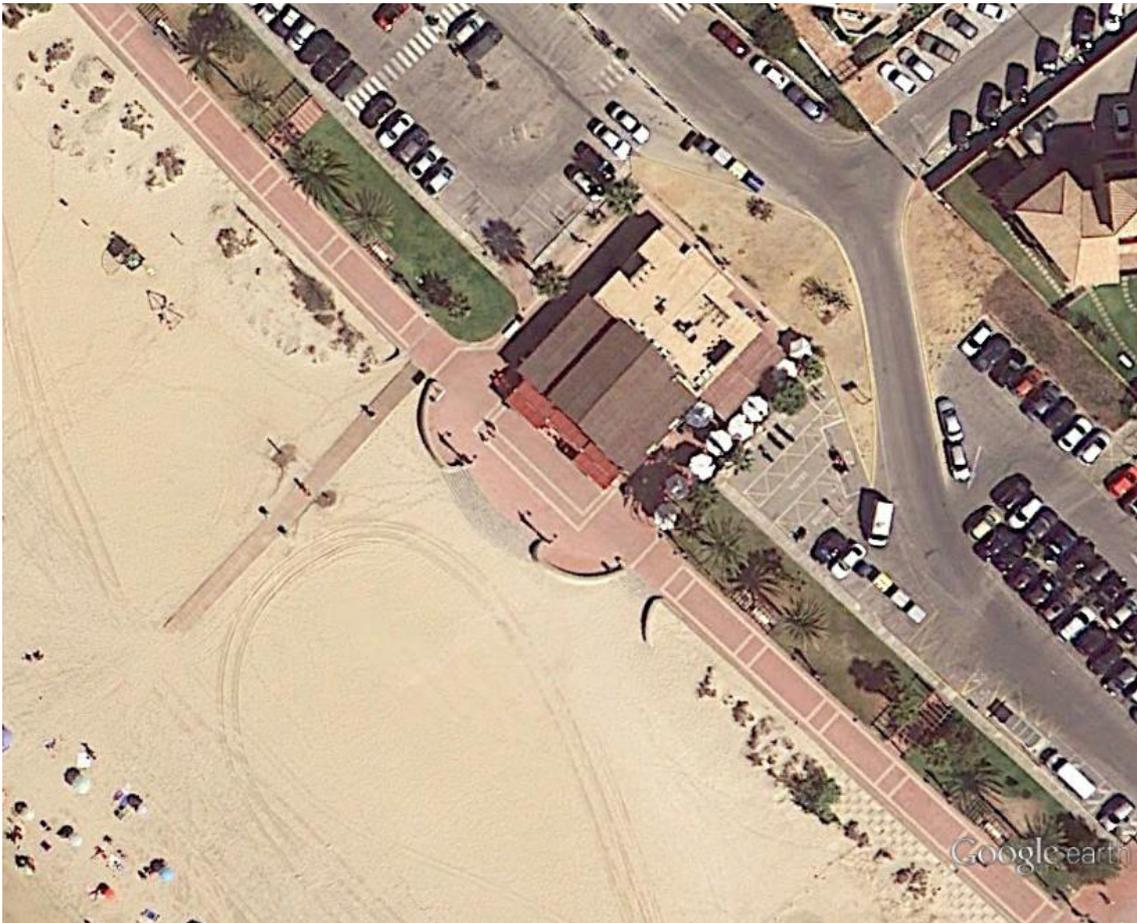
6- ACCESO PM2B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

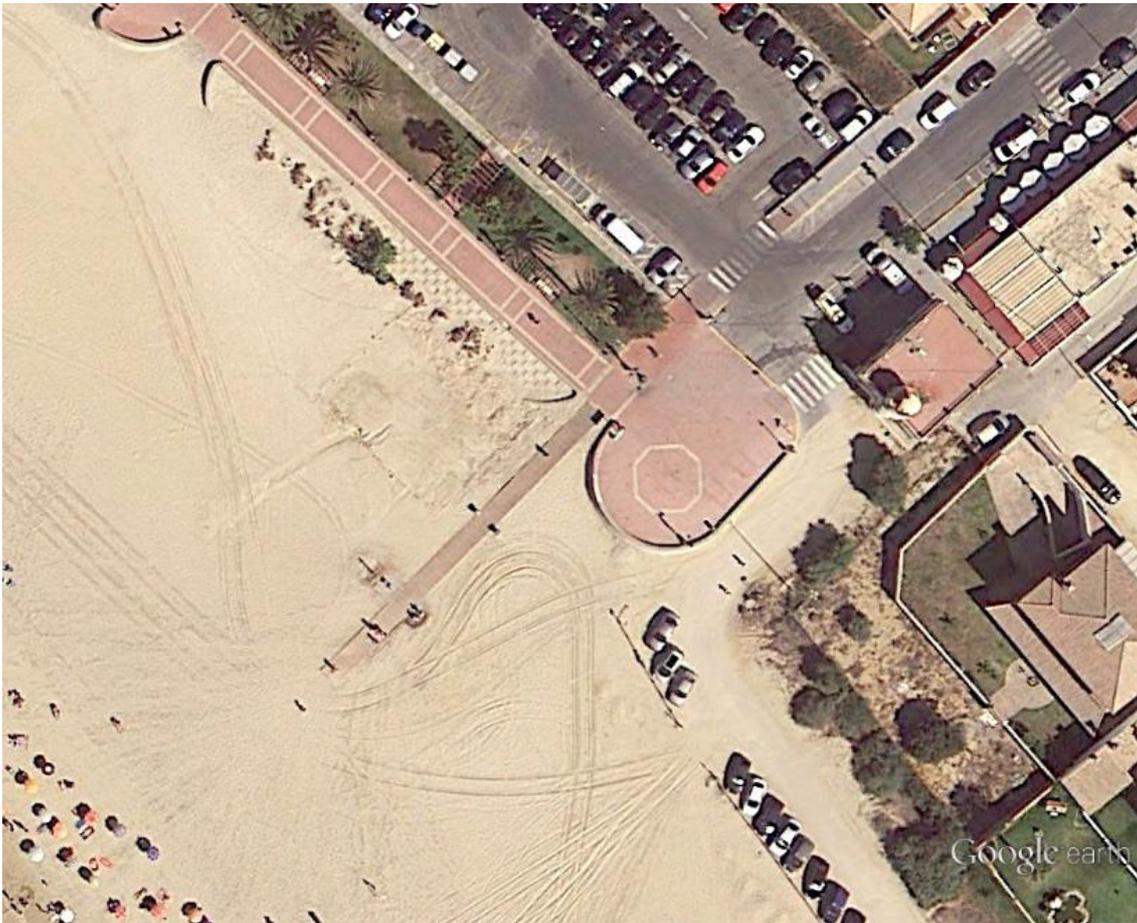
7- ACCESO P6B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

8- ACCESO PM3B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

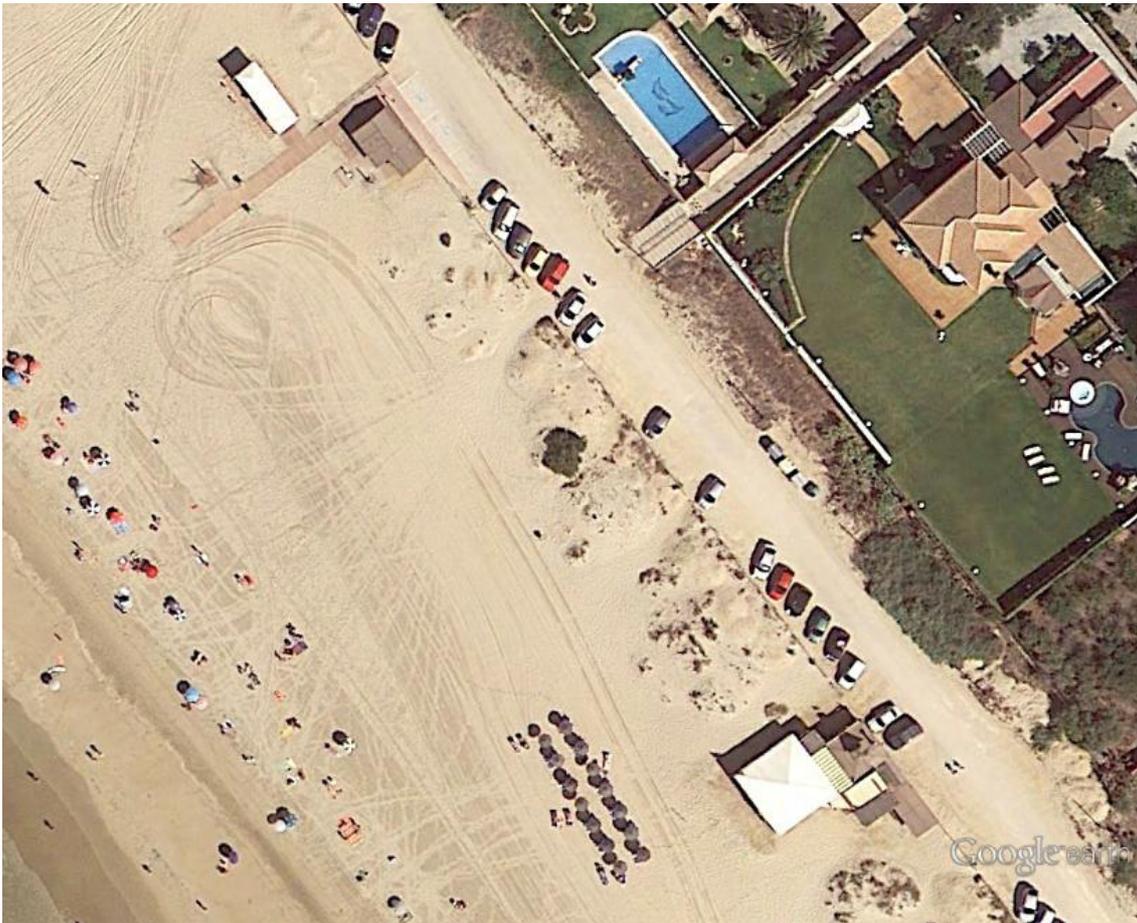
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

9- ACCESO P7B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

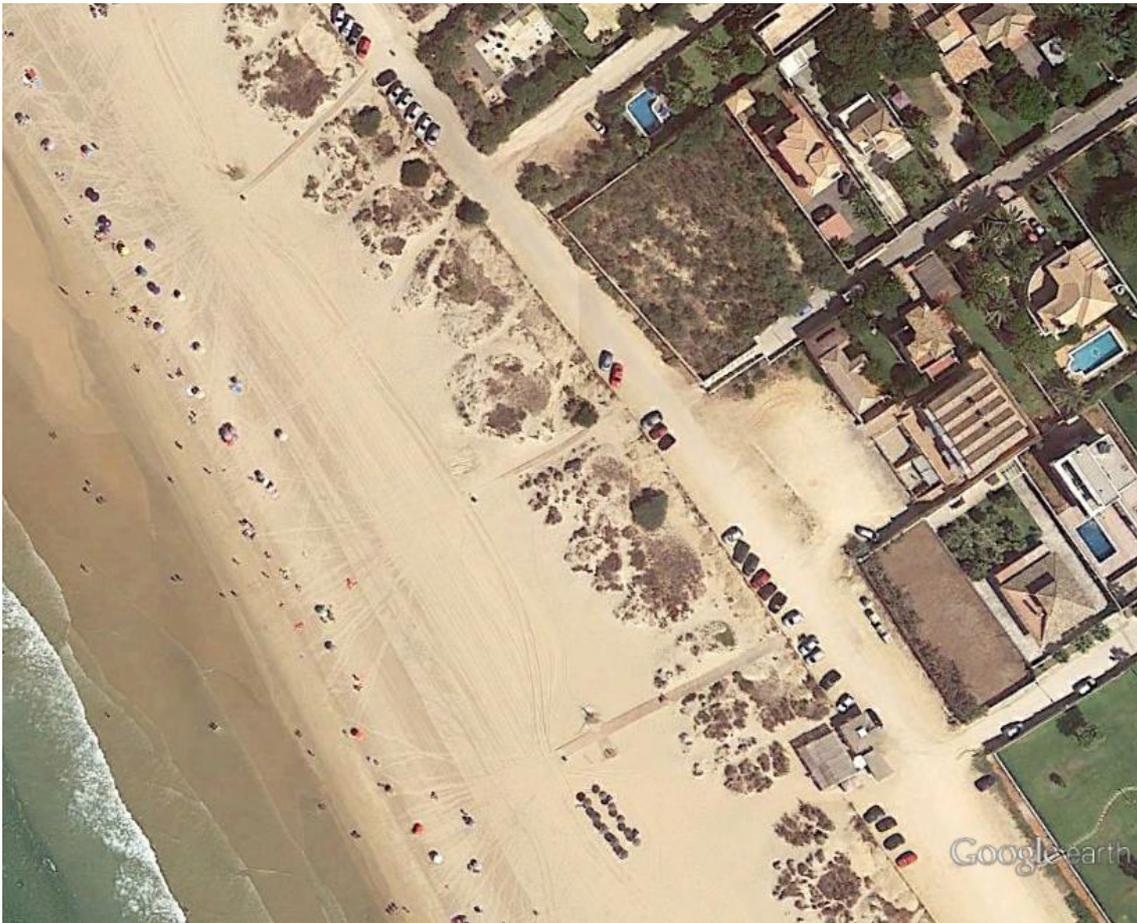
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

10- ACCESOS P8B, P9B Y P10B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

11- ACCESOS P11B Y P12B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

12- ACCESO P13B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

13- ACCESO P14B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

14- ACCESO P15B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

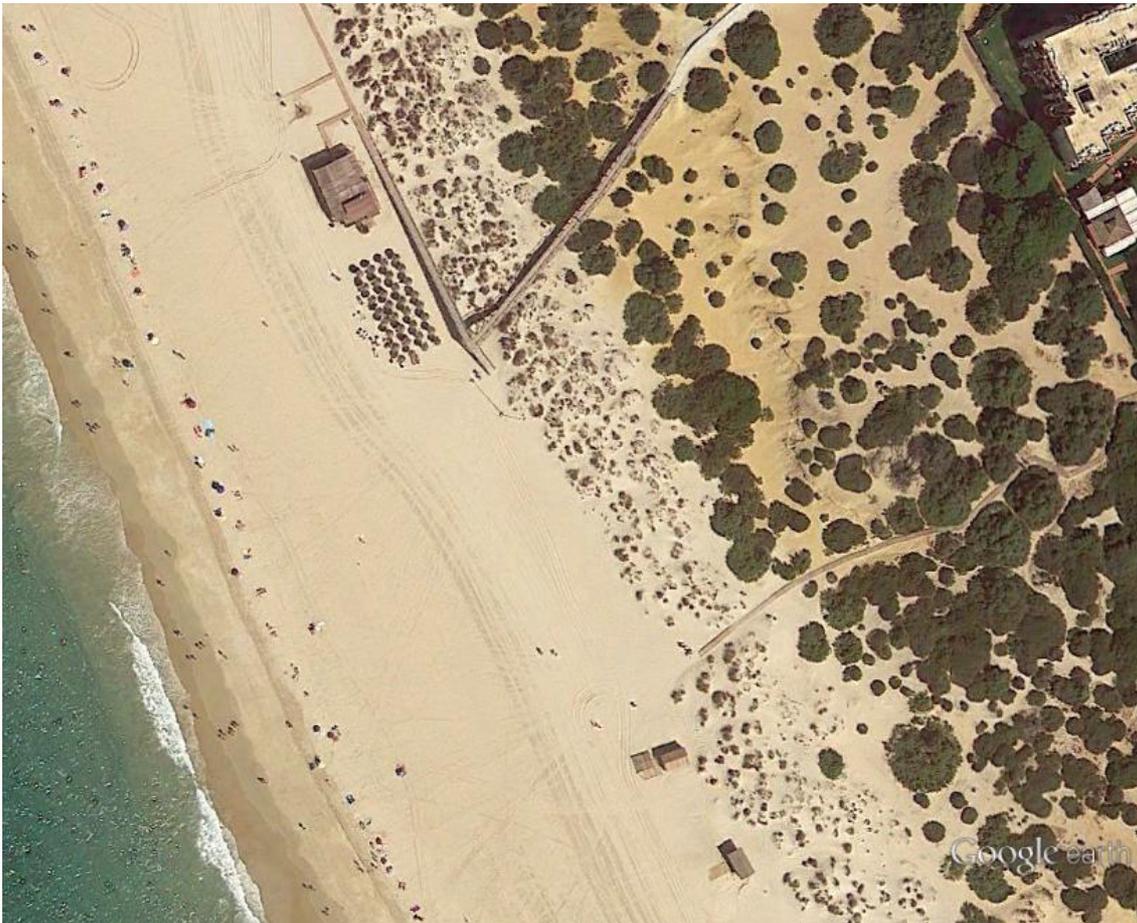
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

15- ACCESO P16B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

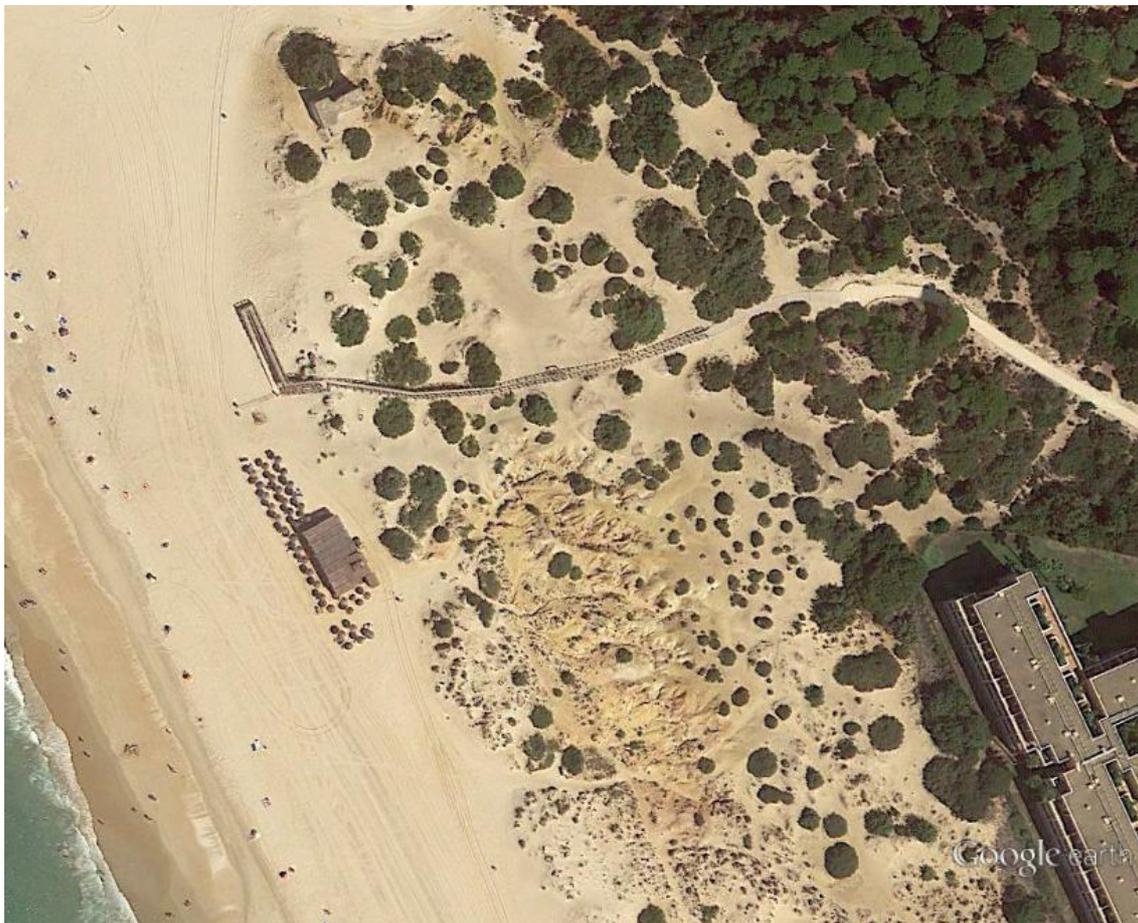
16- ACCESO P17B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

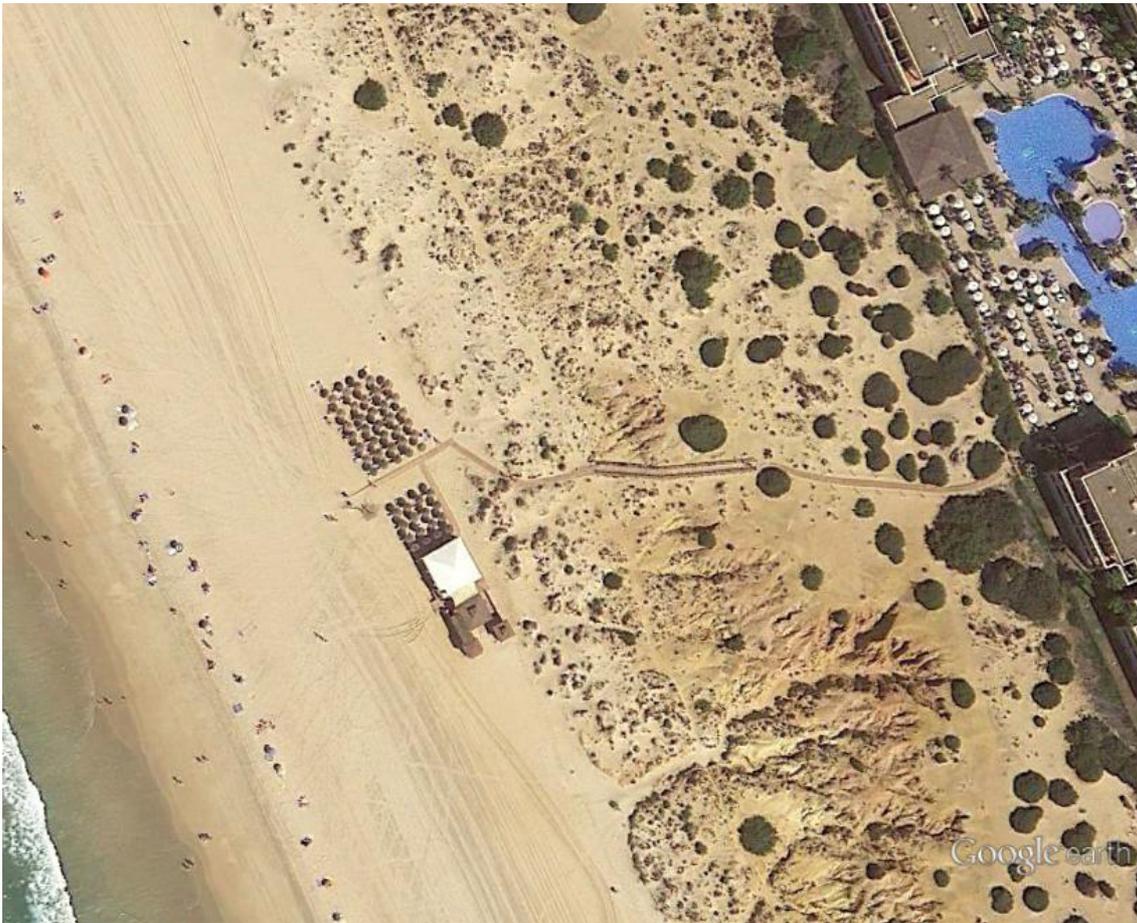
17- ACCESO P18B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

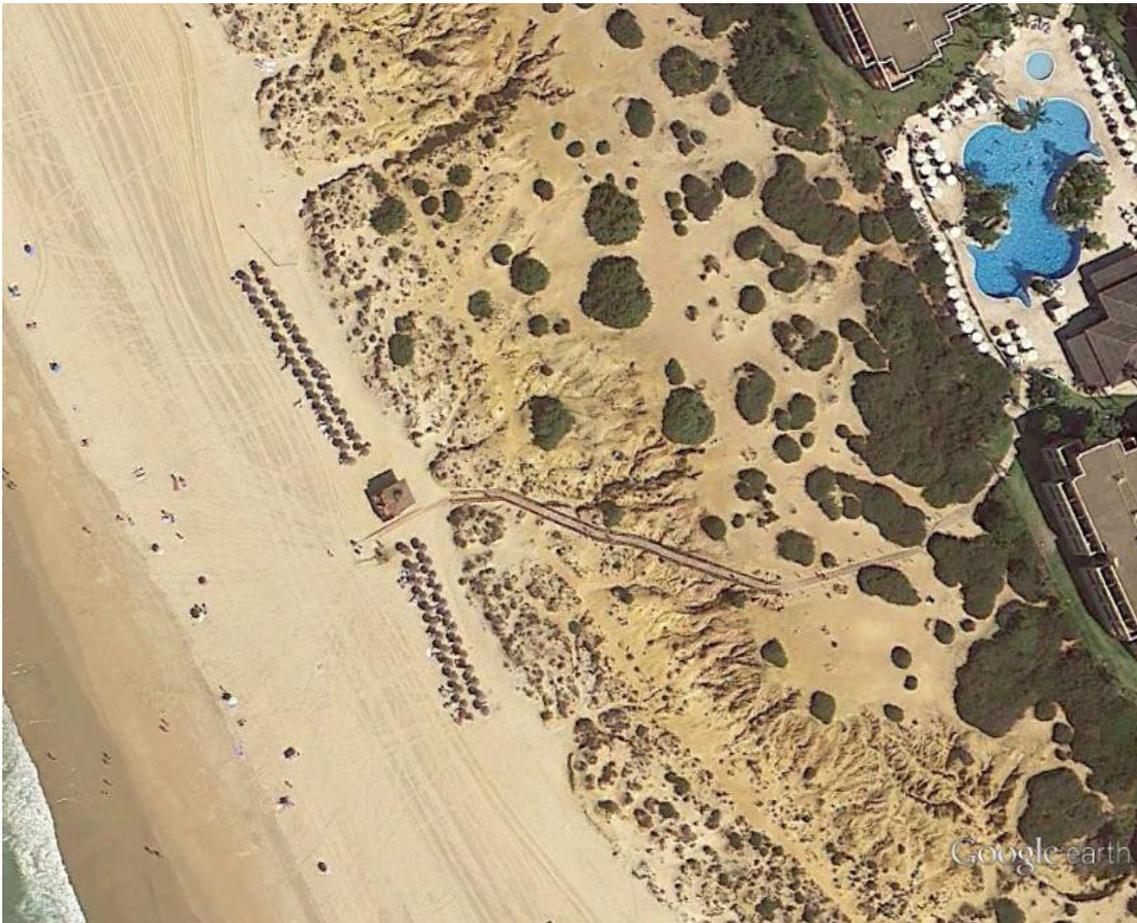
18- ACCESO P19B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

19- ACCESO P20B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

20-ACCESO P21B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

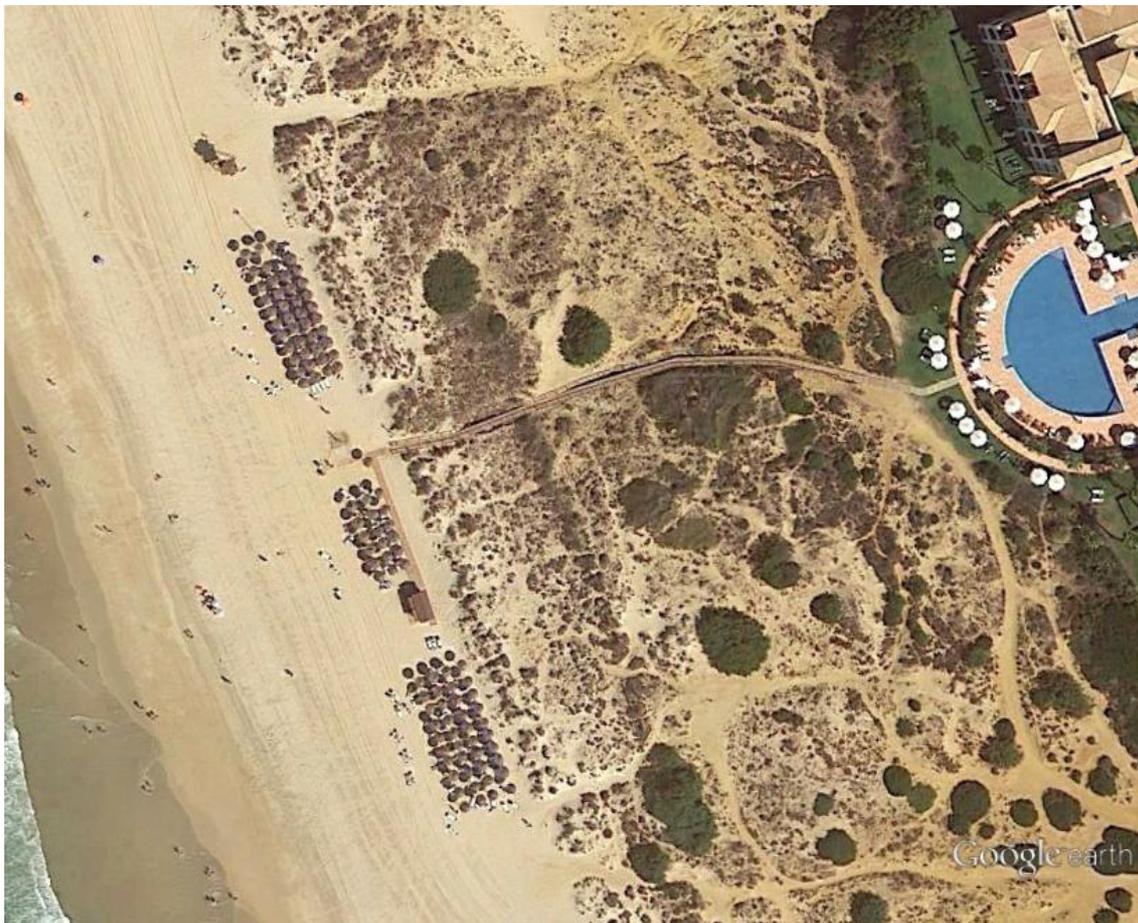
21- ACCESOS P22BY P23B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

22- ACCESO P24B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

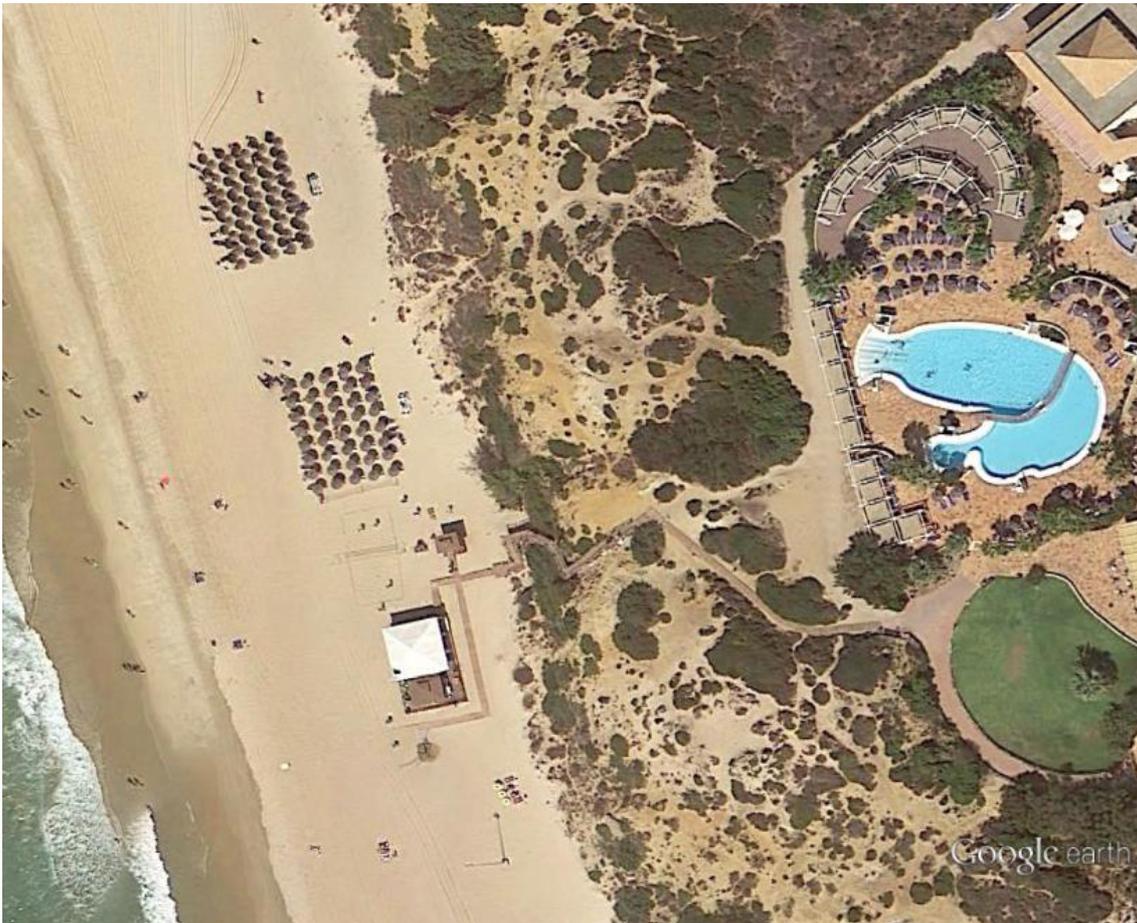
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

23- ACCESO P25B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

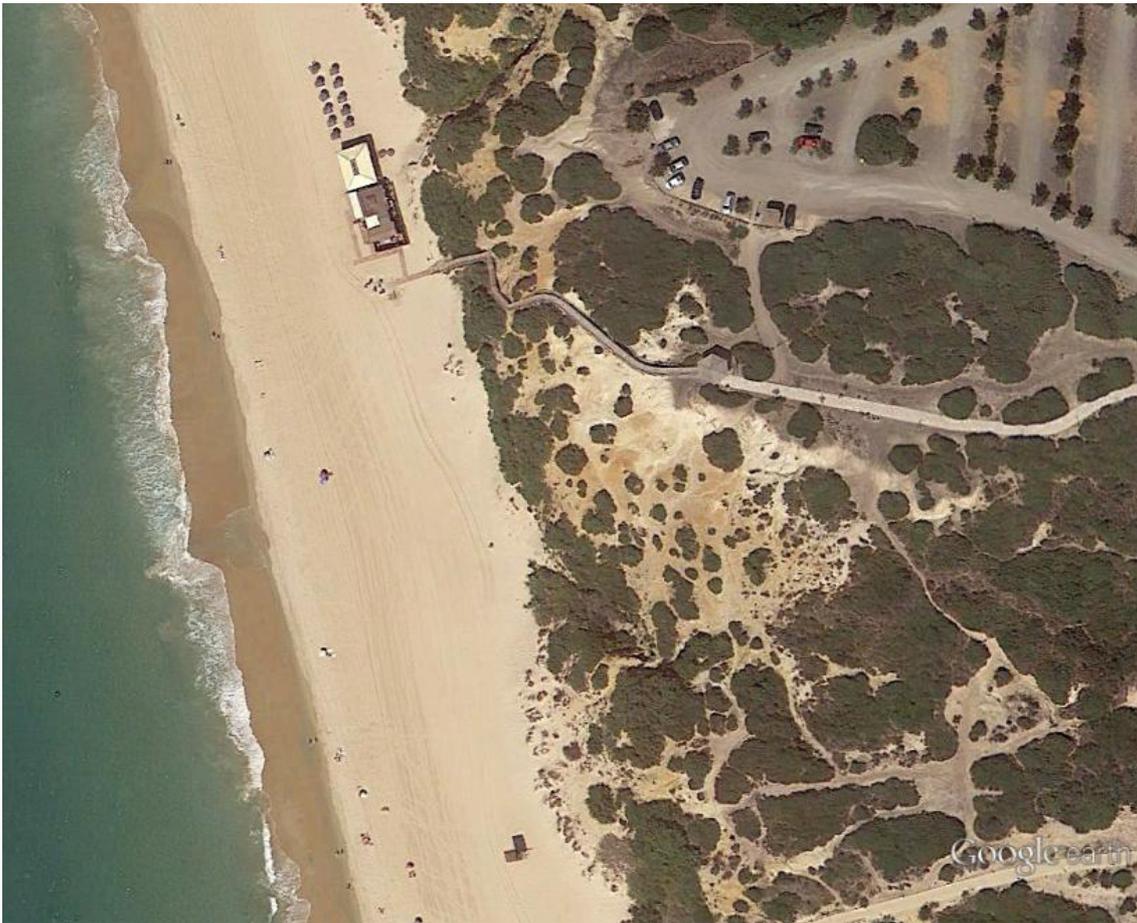
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

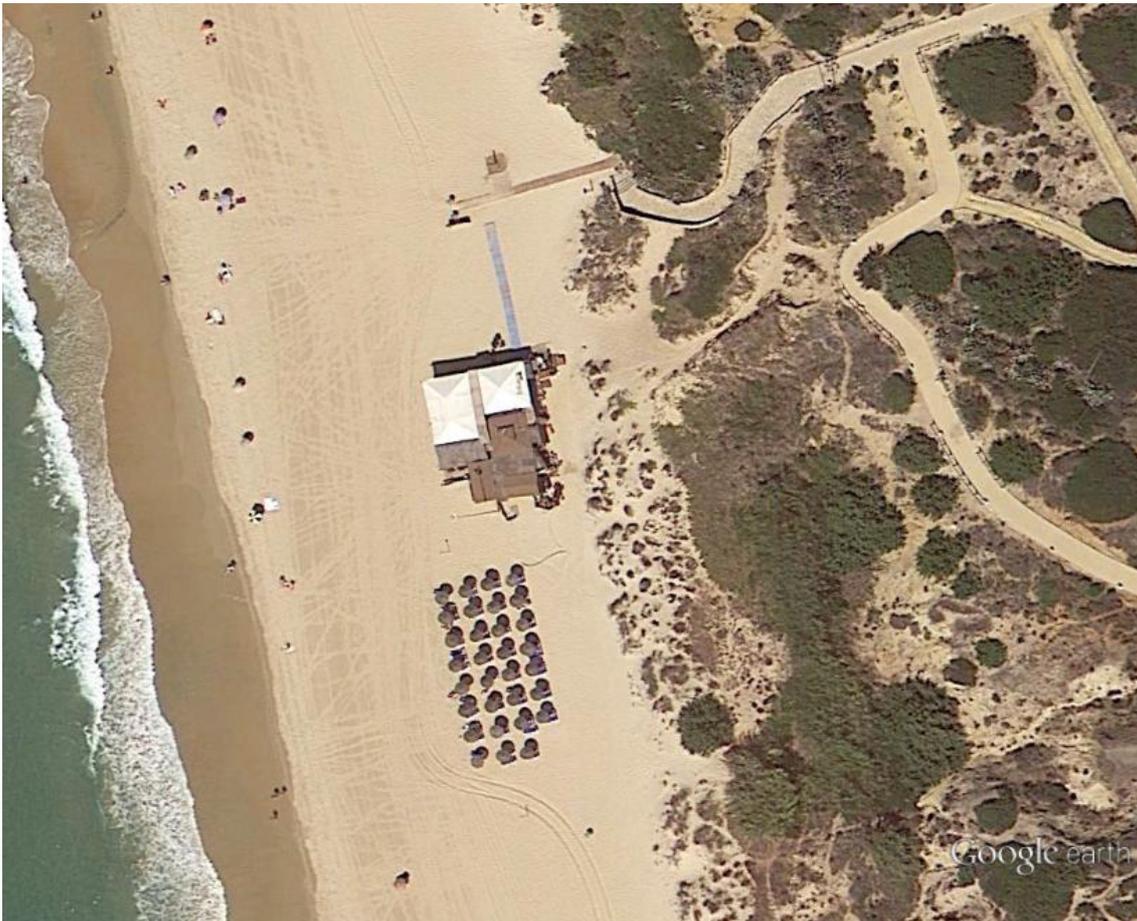
24- ACCESO P26B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: LA BARROSA

ACCESOS



---

25- ACCESO P27B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

26- ACCESO P28B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

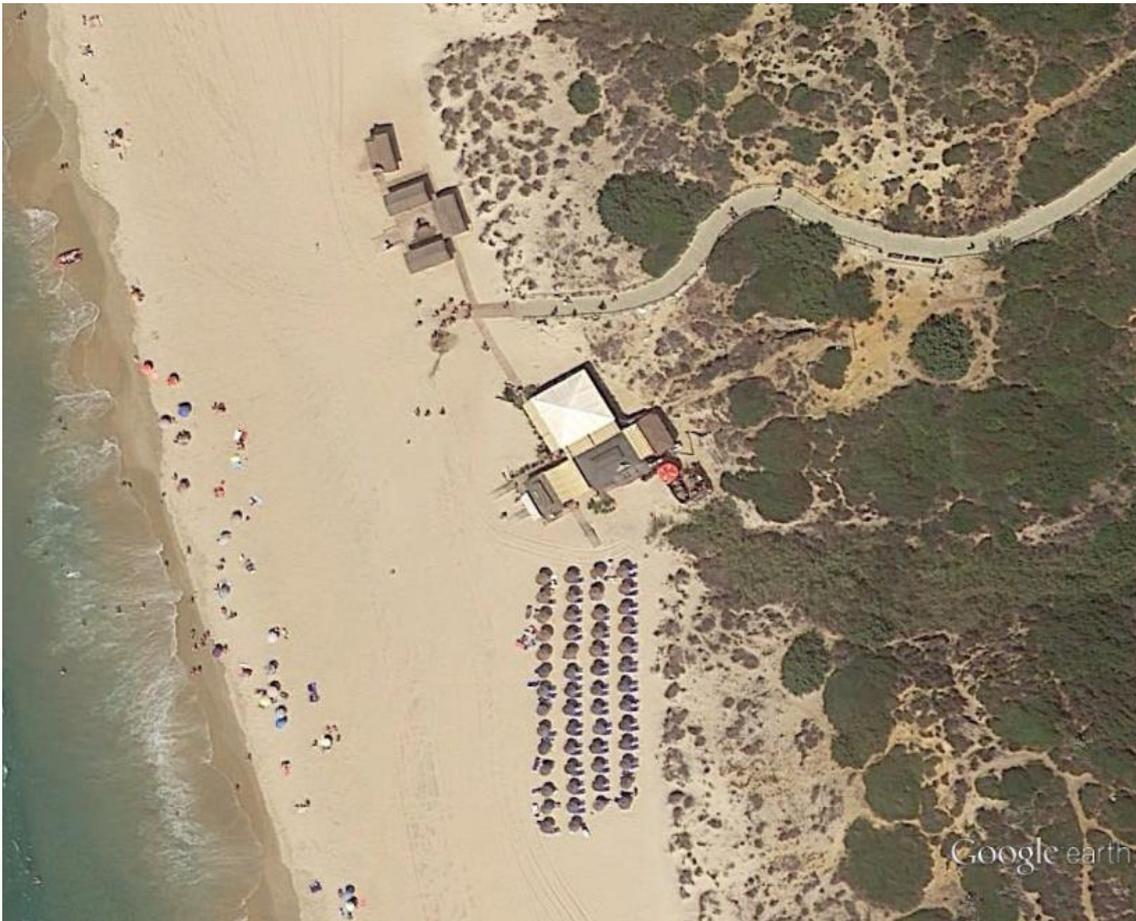
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

27- ACCESO P29B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

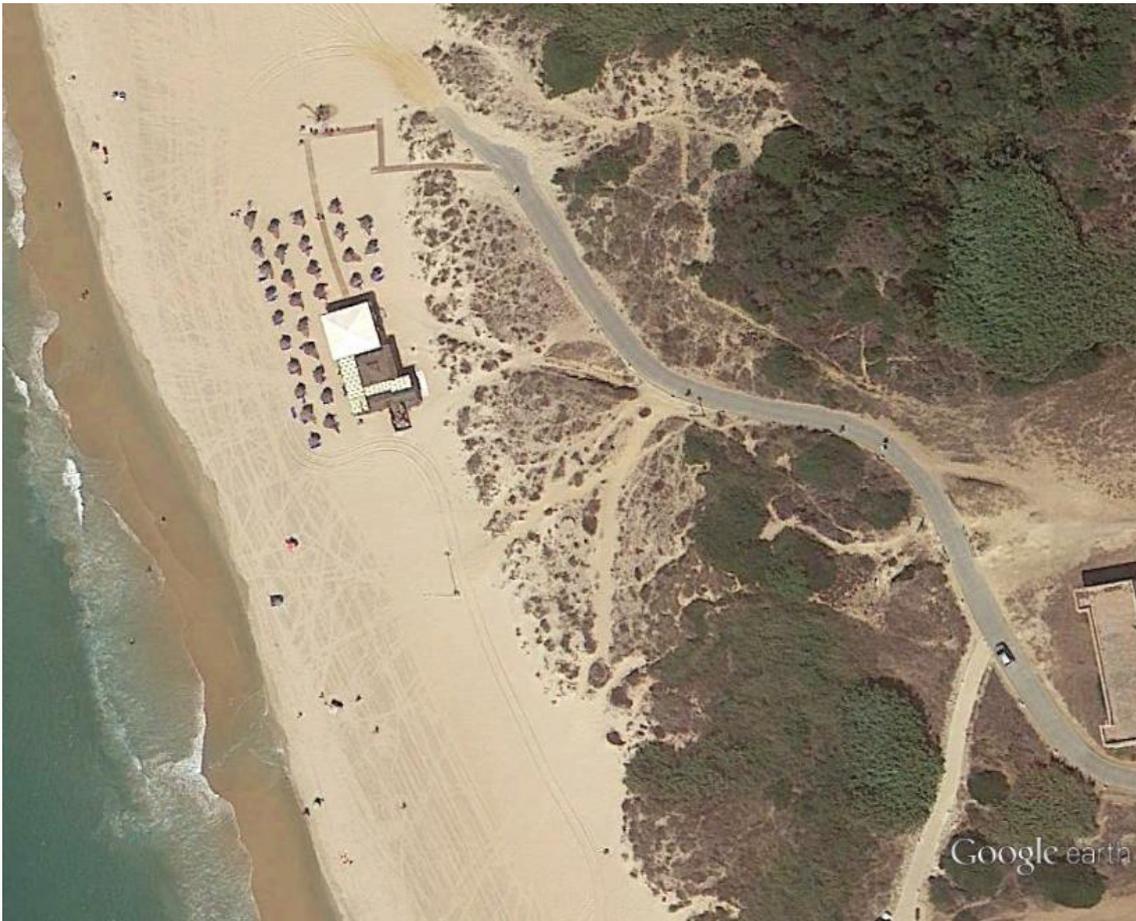
MUNICIPIO:

CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA:

LA BARROSA

ACCESOS



---

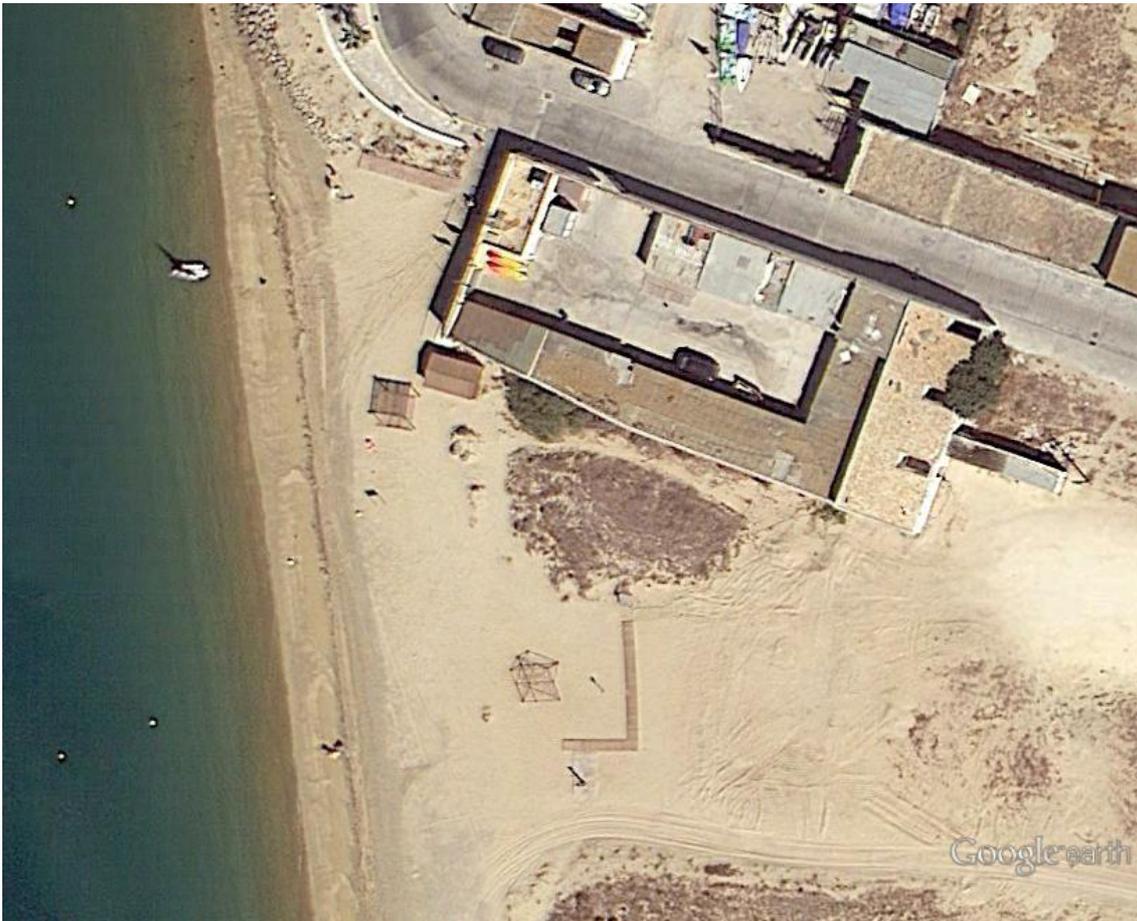
28- ACCESO P30B

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: SANCTI-PETRI

ACCESOS



---

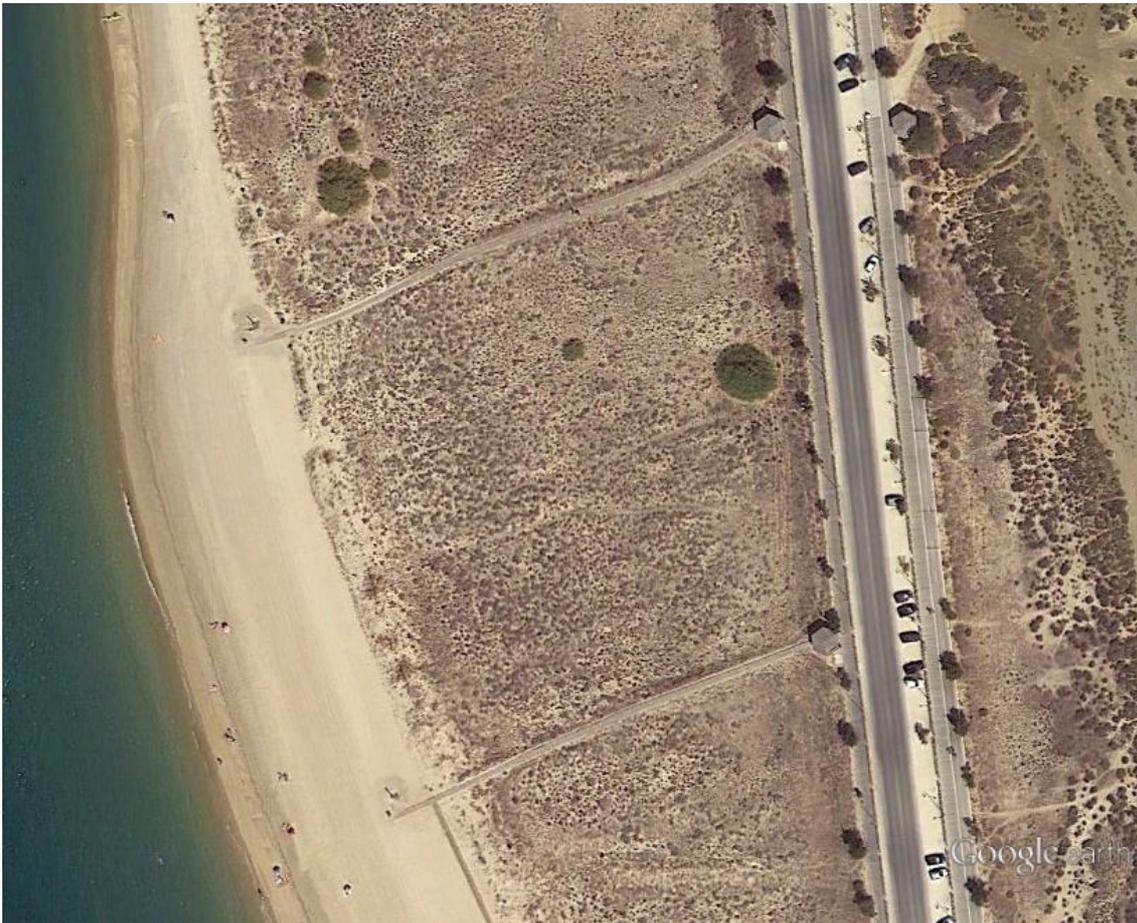
1- ACCESO PM1S

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: SANCTI-PETRI

ACCESOS



---

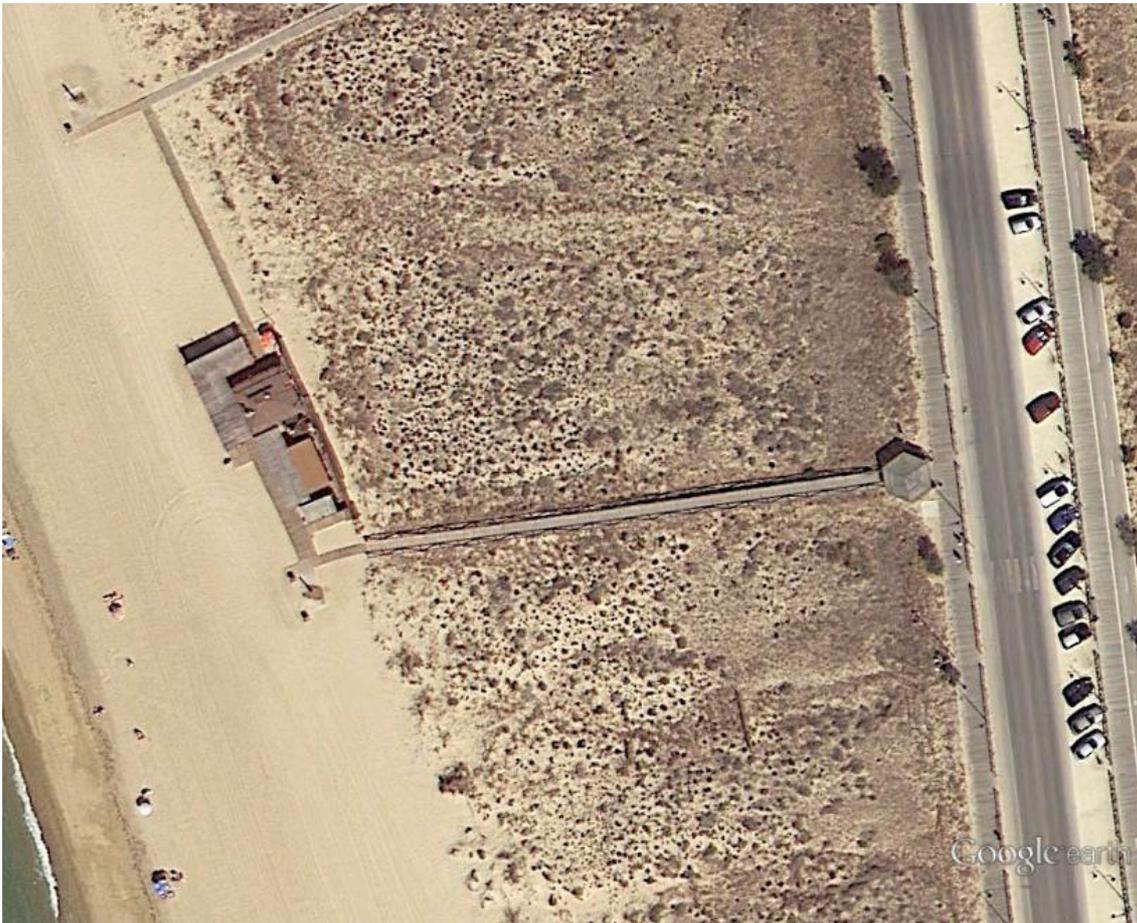
2- ACCESOS P1S Y P2S

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: SANCTI-PETRI

ACCESOS



---

3- ACCESO P3S

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: SANCTI-PETRI

ACCESOS



---

4- ACCESO PM2S

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: SANCTI-PETRI

ACCESOS



---

5- ACCESO P4S

# PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2020/2023

MUNICIPIO: CHICLANA DE LA FRONTERA

TRAMO DE PLAYA: SANCTI-PETRI

ACCESOS



---

6- ACCESO P5S



## V. ANEXO V.PLAN DE LIMPIEZA



## **V. ANEXO V. PLAN DE LIMPIEZA**

### **1. OBJETO**

El objeto de este plan es indicar todos los procedimientos y actuaciones en materia de limpieza de playas, equipamientos e infraestructuras y recogida de residuos, que el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y Chiclana Natural, S.A.M. lleva a cabo en las playas de La Barrosa y Sancti-Petri, según lo establecido en el Sistema de Gestión del Uso Público de las Playas, apartado NORMA 04: Limpieza y recogida selectiva de residuos.

### **2. ALCANCE**

Todo lo expuesto en este documento será aplicable en general a todos los servicios prestados por la empresa subcontratada para la limpieza y recogida de residuos que se prestan en las playas.

Las funciones específicas dentro del presente Plan de Limpieza son las siguientes:

- Limpieza de la superficie seca y húmeda de las playas.
- Recogida de los residuos generados sobre la arena.
- Limpieza de los equipamientos e instalaciones en las playas relativo a las duchas, Lavapiés, fuentes y pasarelas.
- Limpieza del Paseo marítimo y bolsas de aparcamientos adscritos al sistema.

### **3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.**

- Norma Q de Playas del ICTE: NORMA 04: Limpieza y recogida selectiva de residuos.
- Manual Integral del Ayuntamiento y de Chiclana Natural, S.A.



## **4. DESCRIPCIÓN**

### **4.1. RESPONSABILIDADES**

Existe un compromiso del Ayuntamiento y Chiclana Natural, S.A.M. para demostrar y promover una gestión efectiva de las operaciones de limpieza y recogida de residuos de las playas bajo el alcance del Sistema de Gestión.

Por ello, la Dirección de la empresa ha designado a una persona responsable, con independencia de otras funciones, de asegurar que se respetan las instrucciones para alcanzar los niveles de calidad establecidos en la norma en los servicios de Limpieza y recogida, así como de ser el responsable de la comunicación y coordinación entre el Coordinador Técnico del Sistema de gestión de las playas.

El responsable del servicio de limpieza, junto con el Coordinador Técnico del Sistema de Gestión se sirve de un conjunto de indicadores a partir de los cuales hacen un seguimiento del nivel de servicio ofrecido y del nivel de satisfacción percibido por el usuario.

### **4.2. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO**

Se garantizará la limpieza y recogida de residuos, tanto en temporada de baño como fuera de ella. Se han dividido el periodo anual de la playa en distintas temporadas:

- Durante la temporada de baño, desde el 15 de junio al 15 de septiembre.
- Fuera de la temporada de baño y eventos especiales:
  - Noche de San Juan, 23 de Junio.
  - Noches de los viernes, sábados y vísperas de festivos.
  - INDICAR OTROS EVENTOS Y FESTIVOS: Semana Santa, Actividades deportivas Organizadas por el Excmo. Ayuntamiento

El personal que participe en la prestación de dichos servicios estará dotado de un uniforme de alta visibilidad, bicolor, combinando los colores rojo y amarillo flúor.



#### **4.1.1 Formación del personal de limpieza y fórmulas de cortesía.**

Se considera requisito indispensable, para la actuación del personal de limpieza, el poseer la capacitación y formación necesarias, tanto de carácter general, como aquella otra que le habilite legalmente para el desempeño de las labores específicas encomendadas de conducción de vehículos, etc.

El personal dispone de expedientes personales dotados entre otros de currículum, ficha personal y demás documentación legal exigible, además de haber realizado cursos específicos de calidad medio ambiental, específicamente para playas, así como cursos específicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Teniendo además todo el personal conocimiento de las fórmulas de cortesía se describen en el Anexo I del presente Plan de Gestión.

### **4.3. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN PLAYAS**

#### **4.3.1.- Recursos Materiales**

Los recursos materiales disponibles para este tipo de trabajo son:

- 3 maquinas limpia playas cuya función es cribar la arena de todo tipo de suciedad o residuos que está enterrada en ella, tales como colillas de cigarrillos, cáscaras de pipas y además todos los áridos pequeños que la máquina despedregadora no puede recoger. Esta máquina dispone además de una plancha que alisa la arena para tapar las huellas o rodadas que dejan las propias máquinas.
- 1 Remolque para la recogida de todos los residuos sólidos.
- 3 Tractores, que son los que remolcan la maquinaria anteriormente nombrada de los cuales 2 son pertenecientes al servicio y otro alquilado durante la temporada alta.
- OTRA MAQUINARIA UTILIZADA: Baldeadora, Barredoras de aspiración y mecánica/aspiración, Furgoneta, Pick-up, contenedores, Dumper,



Sopladores, Hidrolimpiadora, Carro Barrendero, diversas herramientas y útiles etc.

#### **4.3.2.- Recursos Humanos**

La Playa de La Barrosa y Sancti-Petri, disponen de un Plan de Limpieza y recogida de Residuos operativo durante la temporada de baño, en colaboración con otros servicios de Limpieza (Urbaser y Limasa), para garantizar el máximo nivel de limpieza a los usuarios de la playa.

Del *Coordinador* de estos servicios de limpieza y recogida de residuos que se lleva a cabo en las playas dependen los capataces, que hacen la función de Inspectores de Zona, siendo todos ellos responsables de las actuaciones que se llevan a cabo dentro de los turnos. En cada uno de los turnos, los trabajadores que llevan a cabo el servicio son:

*Turno de mañana (de 06 a 13 horas, temporada Alta):*

*Turno de mañana (de 07 a 14 horas, temporada Baja):*

*Turno de Noche (de 00:00 a 07:00 horas ó de 3:00 a 10:00 em función del servicio y época del año):*

- **Mandos intermedios:**
  1. Inspector de Zona, responsable directo de los servicios de este turno.
  2. Jefe de Equipo de Vehículos, de lunes a viernes, con disponibilidad para fines de semana.
  3. Capataz, fines de semana de forma periódica, turnos de guardia alternado con uno de los dos encargados.
  
- El **resto de operarios** se clasifican en conductores (barredoras, camiones...), tractoristas (limpiaplayas, remolques...) y peones. Su número fluctúa enormemente en función de la temporalidad.



#### **4.4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

La limpieza se realiza con medios mecánicos, manuales y la utilización combinada de ambos. Los medios de limpieza se ajustarán en función de cómo se presenten los residuos, aunque la metodología que se emplee se basará en la periodicidad, aunque podrá ser modificada por la necesidad de acelerar los trabajos, las sensibilidades ambientales detectadas, ante problemas inmediatos, etc.

La actividad de limpieza deberá compaginar los objetivos trazados con las siguientes precauciones ambientales:

- Prevención de la contaminación del agua de mar.
- Prevención de la contaminación de la arena limpia.
- Prevención de la permanencia de residuos por ineficiencia en la recogida mecánica o manual.
- Prevención de la contaminación e impacto ambiental secundario.

**MÉTODO DE LIMPIEZA ESPECÍFICO PARA CADA PLAYA PARA CADA UNA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

Los trabajos de recogida y limpieza de residuos en las playas y pinares de Sancti Petri y La Barrosa que se vienen realizando, tienen la distribución siguiente: Están divididas en zonas de actuación, las áreas comprendidas entre el pueblo marinerero de Sancti Petri y el antiguo faro de la Loma del Puerco.

A continuación, de forma no exhaustiva, se divide toda la zona de actuación en subzonas.

- 1.- Carretera de los esteros a acceso al pueblo de Sancti Petri.
- 2.- Carretera de entrada al pueblo de Sancti Petri.
- 3.- Pinar de Sancti Petri.
- 4.- Calle colindante al Pinar de Sancti Petri.
- 5.- Primera pista.
- 6.- Aparcamientos colindantes a primera pista.
  - 6.1.- Aparcamiento nº 1 (zona de ocio y plazoleta).
  - 6.2.- Aparcamiento nº 2 (Calle Asunción).
  - 6.3.- Aparcamiento nº 3.



- 6.4.- Aparcamiento laterales a primera pista.
- 7.- Paseo marítimo La Barrosa.
- 8.- Calles de Bajada a la playa de La Barrosa.
- 9.- Aparcamientos del Paseo marítimo La Barrosa (4 aparcamientos).
- 10.- Segunda Pista (c/ Cangrejo).
- 11.- Carretera de los esteros a primera pista.
- 12.- Carretera paralela a la playa o carretera principal (Desde primera pista hasta pinar público La Barrosa).
- 13.- Tercera Pista (Calle Choco).
- 14.- Pinar público La Barrosa.
- 15.- Zona verde entre calle Choco y Calle Boquerón.
- 16.- Zona verde entre calle Boquerón y bajada a la playa de Bellamar.
- 17.- Zona verde Bellamar o Cubacón.
- 18.- Pinar colindante a los hoteles Las Dunas y San Valentín.
- 19.- Pequeño pinar junto a Centro Comercial.
- 20.- Pinar colindante a Hotel Iberostar.
- 21.- Pequeño pinar colindante al campo de golf.
- 22.- Aparcamiento de verano junto a Hotel Riu.
- 23.- Aparcamiento de invierno junto a Hotel Riu.
- 24.- Aparcamiento de la Loma.
- 25.- Aparcamiento de La Loma del Puerco o de la Torre.
- 26.- Faro de la Loma del Puerco y antiguo cuartel.
- 27.- Zona verde de Sancti Petri.
- 28.- Aparcamiento Complejo Atlantico.
- 29.- Zona verde 1 colindante a carretera principal.
- 30.- Zona verde 2 colindante a carretera principal.
- 31.- Pinar de la Loma del Puerco.
- 32.- Bajada a la playa Hotel Andalucía Playa.
- 33.- Bajada a la playa Hotel Meliá.
- 34.- Playas y Dunas (Sancti Petri y La Barrosa).

Las necesidades de personal y maquinaria varían en función de la época del año en la que nos encontremos. Por ello establecemos dos temporadas: baja y alta.

Temporada baja: Periodo comprendido aproximadamente entre el 16 de septiembre y el 14 de junio, horario 7 a 14 horas.

Temporada alta: el resto del año haciendo especial énfasis de los servicios en los meses de julio y agosto. De 00:00 a 07:00 Horas los equipos de tractores, de 3:00



a 10:00 los de limpieza viaria que afectan a la zona de paseo marítimo y entorno y de 6 a 14 Horas durante la mañana. Los equipos de repaso de tarde trabajan de 17:00 a 21 horas.

Las necesidades de personal y maquinaria van variando tanto en las temporadas alta como en la baja por la frecuencia a emplear en la limpieza de cada zona en función del periodo de épocas de fiestas o climatológica que no encontremos.

Otro factor que es necesario resaltar es el tiempo empleado en limpiar cada zona, también puede variar en función del día de la semana y de si uno de estos días ha sido festivo. Por lo que establecer distintos periodos en la semana se presentaría muy complicado de concretar.

#### **4.4.1.- Limpieza de la Superficie Seca y Húmeda de las Playas.**

##### 1) PLAYA DE LA BARROSA:

###### A) TEMPORADA DE BAÑO

Maquina y Manual

###### B) FUERA DE LA TEMPORADA DE BAÑO

Manual

Justo antes del inicio de la temporada de baño se realiza la oxigenación de la arena mediante arado de disco.

##### 2) PLAYA DE SANCTI-PETRI:

###### A) TEMPORADA DE BAÑO

Maquina y Remolque

###### B) FUERA DE LA TEMPORADA DE BAÑO

Manual

Justo antes del inicio de la temporada de baño se realiza la oxigenación de la arena mediante arado de disco.

#### **4.4.2.- Operaciones de recogida selectiva y papeleras en las playas.**

##### A) TEMPORADA DE BAÑO

Tractor y Remolque

##### B) FUERA DE LA TEMPORADA DE BAÑO

Tractor y Remolque



#### **4.4.3.- Operaciones de limpieza de instalaciones y equipamientos.**

##### **A) TEMPORADA DE BAÑO**

- 1) Papeleras y contenedores de residuos: recogida y transporte de los residuos depositados para su posterior gestión en planta de tratamiento. En esta época el número de papeleras y contenedores colocados es reforzado muy notablemente.
- 2) Paseo Marítimo y accesos a la arena: operaciones de barrido manual y mecánico mixto mediante el uso de una barredora de aspiración y otra de arrastre. Refuerzos de una tercera barredora de arrastre para la retirada de arena acumulada por temporales.
- 3) Otros equipamientos e instalaciones: baldeos mediante camión cisterna para la eliminación de suciedad y manchas en paseo marítimo y zonas aledañas a establecimientos comerciales y hosteleros.

##### **B) FUERA DE LA TEMPORADA DE BAÑO**

- 1) Papeleras y contenedores de residuos: recogida y transporte de los residuos depositados para su posterior gestión en planta de tratamiento.
- 2) Paseo Marítimo y accesos a la arena: operaciones de barrido manual y mecánico mixto mediante el uso de una barredora de aspiración y otra de arrastre

#### **4.4.4.- Residuos Peligrosos.**

La actuación frente a residuos peligrosos siempre es acordonar la zona y dar aviso inmediato al responsable de Ayuntamiento. Se limpia la zona y se lleva el residuo al Área de Reciclado.

#### **4.4.5.- Eventos especiales y otras actuaciones.**

Para abordar la limpieza y recogida de residuos durante la celebración de eventos



especiales o de importante afluencia de público (Semana Santa, Noche de San Juan, etc), los servicios ordinarios son reforzados con personal extraordinario que apoya los trabajos. Esto permite la culminación de los trabajos a la hora requerida para el uso y disfrute de la playa por parte de los usuarios.

#### **4.4.6.- Mantenimiento, reparación y lavado de vehículos.**

- Las reparaciones, siempre se realizan en talleres Autorizados.
- Lavado de Vehículos en instalaciones Propias adecuadas para ello.

#### **4.4.7.- Procedimiento de control e inspecciones internas del servicio.**

Se describen en el Anexo II del presente Plan de Gestión, las pautas a seguir en relación al seguimiento y control interno del desarrollo diario de las tareas propias del servicio.



## **ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CORTESÍA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA PLAYA. PROTOCOLO DE CONDUCTA – UNIDAD DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

Los responsables de la realización de la limpieza de la playa han de seguir unas instrucciones técnicas y unas pautas de control para una buena realización de su trabajo, así como, han de emplear unas normas de cortesía al atender a los usuarios.

Hay una serie de comportamientos y actitudes que garantizan que el servicio de atención al cliente se dé en las mejores condiciones. Estas actitudes son claves a la hora de transmitir una imagen de calidad a los usuarios. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

- ✓ Tener un trato amable, cordial, respetuoso y formal con los usuarios.
- ✓ Siempre atender a los usuarios con una sonrisa sincera.
- ✓ Ayudar a localizar servicios alternativos cuando éstos no puedan ser utilizados.
- ✓ Realizar su trabajo de una manera responsable, buscando soluciones que mejoren la eficacia del mismo y la satisfacción de los usuarios.
- ✓ Se tendrá en cuenta la comunicación no verbal.
- ✓ Tratamiento de sugerencias y reclamaciones.
- ✓ Trato al usuario de forma amable, respetuosa y formal.
- ✓ Tono de voz intermedio.
- ✓ Anticiparse a las necesidades de los usuarios en relación con la limpieza (no esperar a que sea el usuario quien nos lo haga saber).
- ✓ Lugares de atención al usuario limpio y ordenado.
- ✓ Capacidad de respuesta y preparación ante los imprevistos.
- ✓ Servicio coordinado y eficaz.
- ✓ Sonreír naturalmente. La gente que sonríe tiende a trabajar con más eficacia y a tener mejores relaciones personales.

Podemos asegurar que todas estas normas se llevan a cabo diariamente.



Constituyen unas recomendaciones para cualquier operario sobre su actuación en relación al lenguaje y trato que ha de tener cuando se relaciona con el usuario:

- Hablar de usted a no ser que el usuario le permita lo contrario.
- Escuchar de manera activa antes de ponerse a hablar.
- Saludar siempre con "Buenos días", "Buenas tardes" y no solo con "hola".
- Despedirse siempre con amabilidad.
- Siempre utilizar expresiones como "por favor" y "gracias".
- Sonreír de forma natural en el momento de atender a los usuarios.

El tratamiento de las personas mayores, jóvenes y personas con movilidad reducida, ha de ser de la siguiente manera:

- El trabajador ha de procurar dar un trato personalizado, siempre que se pueda así como dar un trato profesional y respetuoso a todos los usuarios.
- Se ha de tener un poco de paciencia con los ancianos, invirtiendo en su atención un poco más de tiempo que al resto de personas.
- No se ha de establecer diferencias en el trato en función de que los jóvenes vayan con sus padres o no. Hay que tratarlos con madurez.
- En relación a las personas de movilidad reducida prestarles la atención y ayuda que necesiten.

## **ANEXO II: DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO – UNIDAD DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**

En relación con la prestación de servicio que se realiza, se someterá el mismo a un sistema de control interno de inspección de los trabajos realizados.

Semanalmente se distribuirá una ruta de Inspección donde se someterá a revisión las distintas Áreas de trabajo así como Equipamientos, maquinarias y personal.



## **VI. LISTADO DE ADJUDICATARIOS Y FIANZAS DEFINITIVAS**



## VI. LISTADO DE ADJUDICATARIOS Y FIANZAS DEFINITIVAS

OCUPACIÓN	ADJUDICATARIO	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
<b>Chiringuitos con Concesión</b>					
<b>CNC-CH1S</b>	EL BONGO	M.ª ZAIDA DÍAZ HERRERO	C/ Ciclón nº 12 11130 Chiclana	610086535	<a href="mailto:escueladevelazaida@gmail.com">escueladevelazaida@gmail.com</a>
<b>CNC-CH2S</b>	APRETAÍTO	ISABEL SÁNCHEZ CIMARRA BARRADO	C/ BABOR EDIF. LA TERRALLA, Nº 2, PLANTA 2 URB. PUEBLO MARINERO	639260984 607903028	<a href="mailto:jmpayano@hotmail.com">jmpayano@hotmail.com</a>
<b>CNC-CH1B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>CNC-CH2B</b>	"MOJAMA BEACH"	JAVIER BUSTELO RODRÍGUEZ	C/ GUAYAQUIL 69 11130 Chiclana.	687265640	<a href="mailto:info@mojamabeach.com">info@mojamabeach.com</a>
<b>CNC-CH3B</b>	APARTHOTEL LAS DUNAS		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956494985	<a href="mailto:direccion@aparthotelasdunas.com">direccion@aparthotelasdunas.com</a>
<b>CNC-CH4B</b>	HOTEL VALENTÍN		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956491000	<a href="mailto:vspetri-subdireccion@valentinhoteles.com">vspetri-subdireccion@valentinhoteles.com</a>
<b>CNC-CH5B</b>	HOTEL VINCCI COSTA GOLF		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956494535	<a href="mailto:admin.costagolf@vincchoteles.com">admin.costagolf@vincchoteles.com</a>
<b>CNC-CH6B</b>	HOTEL BARROSA PARK		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956496400	<a href="mailto:jose.ruiz@hipotels.com">jose.ruiz@hipotels.com</a>
<b>CNC-CH7B</b>	HOTEL BARROSA PALACE		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956492200	<a href="mailto:jose.ruiz@hipotels.com">jose.ruiz@hipotels.com</a>
<b>CNC-CH8B</b>	HOTEL IBEROSTAR ANDALUS GOLF		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956494109	<a href="mailto:royal.andalus@iberostar.com">royal.andalus@iberostar.com</a>
<b>CNC-CH9B</b>	HOTEL MELIÁ SANCTI-PETRI		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956491200	<a href="mailto:sstt.spetri@solmelia.com">sstt.spetri@solmelia.com</a>
<b>CNC-CH10B</b>	HOTEL VELA ALDIANA		Urb. Novo Sancti-Petri 11130 Chiclana.	956494994	<a href="mailto:diir@aldiana-xry.com">diir@aldiana-xry.com</a>
<b>CNC-CH11B</b>	ATENAS PLAYA S.L.			629862194	<a href="mailto:info@maganrenovables.com">info@maganrenovables.com</a>
<b>CNC-CH12B</b>	ALBATROS	Fernando Mesones Peña FERMEP INVERSIONES S.L		627533014	<a href="mailto:fernandomesones@hotmail.com">fernandomesones@hotmail.com</a>
<b>CNC-CH13B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>CNC-CH14B</b>	MARTÍN BENÍTEZ BEACH S.L.	Manuel Benítez e Isidro Martín		MANUEL: 670374865 ISIDRO: 610715114	<a href="mailto:manuelbenitezlito@yahoo.es">manuelbenitezlito@yahoo.es</a>
<b>CNC-CH15B</b>	COCONOVO	Fernando Carmelo Navarro León POSICIÓN HORIZONTAL S.L.		695460616	<a href="mailto:navarrofernando@hotmail.es">navarrofernando@hotmail.es</a>
<b>Quioscos</b>					



Helados <b>ZSP-I2B</b>	Elizabeth Leal Vázquez			693447924	
Helados <b>AUT-K1B</b>	Alicia Batista Melgar			667003413	
Helados <b>AUT-K2B</b>	Inmaculada Vázquez Duarte			651 568 458	
Helados <b>AUT-K3B</b>	Carmen Leal Sánchez			655 473 530	
Helados <b>AUT-K4B</b>	Inmaculada Díez González			635 563 798	
Helados <b>AUT-K5B</b>	Antonia Leal Sánchez			626 132 791	
Helados <b>AUT-K6B</b>	Melani Moreno Díez				
<b>AUT-K7B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>AUT-K8B</b>	Hotel SAID S.L.	Hotel Barrosa Garden		956.49.21.23	
<b>Sombrillas y hamacas</b>					
<b>HS1B</b>	Josefina Garat Mayer				
<b>HS2B</b>	Fermep Inversiones S.L.				
<b>HS3B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH1B				
<b>HS4B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH2B				
<b>HS5B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH3B				
<b>HS6B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH4B				
<b>HS7B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH5B				
<b>HS8B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH6B				
<b>HS9B</b>	ADJUDICATARIO AUT-K7B				
<b>HS10B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH7B				
<b>HS11B</b>	ADJUDICATARIO AUT-K8B				
<b>HS12B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH8B				
<b>HS13B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH9B				
<b>HS14B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH10B				
<b>HS15B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH11B				
<b>HS16B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH12B				
	ADJUDICATARIO CNC-CH13B	PENDIENTE DE ADJUDICAR			



<b>HS17B</b>					
<b>HS18B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH14B				
<b>HS19B</b>	ADJUDICATARIO CNC-CH15B				
<b>Actividades náuticas</b>					
<b>EDN1S</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN2S</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN1B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN2B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN3B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN4B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN5B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN6B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN7B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN8B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN9B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN10B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN11B</b>	Pendiente de adjudicar				
<b>EDN12B</b>	Pendiente de adjudicar				



## MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DE ADECUACIÓN A LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD CON LAS ESTRATEGIAS MARINAS DEL PLAN PLURIANUAL DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Consultora:  
*Atlántida Medio Ambiente, S.L.*



Promotor:  
*Chiclana Natural  
Sociedad Anónima Municipal*



### AUTORAS:

*Laura Alonso Guerrero*  
Lda. en Ciencias del Mar

*Carmen Tornero Pinilla*  
Lda. en Ciencias Ambientales  
Colegiada Nº 02258

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL INFORME .....</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>7</b>
<b>4</b>	<b>NORMATIVA DE APLICACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>LOCALIZACIÓN.....</b>	<b>8</b>
5.1	<b>ÁMBITO DE ACTUACIÓN .....</b>	<b>8</b>
5.2	<b>DEMARCACIÓN MARINA DEL ESTRECHO Y ALBORÁN.....</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>7</b>	<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A HÁBITATS Y ESPECIES.....</b>	<b>12</b>
7.1	<b>HÁBITATS .....</b>	<b>12</b>
7.2	<b>ESPECIES .....</b>	<b>20</b>
7.2.1	<i>Fitoplancton y zooplancton.....</i>	<i>20</i>
7.2.2	<i>Fanerógamas .....</i>	<i>21</i>
7.2.3	<i>Invertebrados .....</i>	<i>23</i>
7.2.4	<i>Peces .....</i>	<i>24</i>
7.2.5	<i>Mamíferos marinos.....</i>	<i>24</i>
7.2.6	<i>Reptiles marinos.....</i>	<i>26</i>
7.2.7	<i>Aves marinas .....</i>	<i>29</i>
7.2.8	<i>Especies protegidas .....</i>	<i>32</i>
7.2.9	<i>Especies alóctonas .....</i>	<i>33</i>
<b>8</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ACTUACIÓN A LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES .....</b>	<b>35</b>
8.1	<b>OBJETIVOS AMBIENTALES .....</b>	<b>35</b>
8.1.1	<i>Descriptores.....</i>	<i>40</i>
8.2	<b>COMPATIBILIDAD CON ESTRATEGIAS MARINAS .....</b>	<b>43</b>
<b>9</b>	<b>ANÁLISIS DE VALORES EN ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS.....</b>	<b>45</b>
9.1	<b>ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS PRESENTES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>45</b>
9.2	<b>JUSTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON CONSERVACIÓN DE VALORES AMBIENTALES.....</b>	<b>46</b>
<b>10</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>47</b>
<b>11</b>	<b>ANEXO I. CONCEPTOS CLAVE .....</b>	<b>48</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema del proceso de elaboración de las Estrategias marinas. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	6
Figura 2. Localización de la playa de Sancti Petri .....	8
Figura 3. Localización de la playa de La Barrosa. ....	8
Figura 4. Demarcaciones marinas españolas. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	10
Figura 5. Morfología de los fondos marinos en la playa de Sancti Petri. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	11
Figura 6. Morfología de los fondos marinos en la playa de La Barrosa. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	11
Figura 7. Comunidades biológicas presentes en la playa de Sancti Petri. Fuente: Plan de Ecocartografías del litoral español. Cádiz. ....	13
Figura 8. Comunidades biológicas presentes en la playa de La Barrosa. Fuente: Plan de Ecocartografías del litoral español. Cádiz. ....	14
Figura 9. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el entorno de la playa de Sancti Petri. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	19
Figura 10. Hábitats de Interés Comunitario presentes en el entorno de la playa de La Barrosa. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	19
Figura 11. Concentración de clorofila-a media anual en DM Sudatlántica. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	20
Figura 12. Concentración de clorofila-a media anual en el ámbito de estudio. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	20
Figura 13. Distribución espacial de la abundancia total (ml/100 m <sup>3</sup> ) de zooplancton (mayo 2005-septiembre 2007). Fuente: Junta de Andalucía, 2008. ....	21
Figura 14. Localización de comunidades de <i>Zostera noltei</i> en el entorno del ámbito de estudio. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	22
Figura 15. Localización de comunidades de <i>Zostera noltei</i> en el entorno de la playa de Sancti Petri. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	22
Figura 16. Presencia de invertebrados contemplados en el Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del medio marino. 1- <i>Dendropoma petraeum</i> ; 2- <i>Astroides calycularis</i> ; 3- <i>Pholas dactylus</i> . Fuente: Red de información ambiental de Andalucía. ....	23
Figura 17. <i>Dendropoma petraeum</i> . Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. ....	24
Figura 18. Especies de cetáceos citadas en la DM Sudatlántica y su frecuencia de aparición. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	25

Figura 19. Avistamientos de fauna marina en el entorno del ámbito de actuación.1: <i>Tursiops truncatus</i> ; 2- <i>Grampus griseus</i> ; 3- <i>Tursiops truncatus</i> . Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	26
Figura 20. Localización de varamientos de tortugas y mamíferos marinos en el ámbito de actuación (2007-2017). Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ...	27
Figura 21. Varamientos de cetáceos y tortugas marinas en Demarcación del Estrecho y Alborán. ....	28
Figura 22. Especies de cetáceos en la DM Sudatlántica. 2008-2018. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	28
Figura 23. Aves marinas presentes en DM Sudatlántica. Presencia relativa (A: abundante; C: común; E: escasa). Categoría según el Catálogo andaluz de especies amenazadas (EN: en peligro; VU: vulnerable; DIE: de interés especial). ....	30
Figura 24. Localización de los avistamientos de aves marinas en el ámbito de actuación. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	31
Figura 25. Importancia de las distintas amenazas para las aves marinas en la DM Sudatlántica (verde: baja; naranja: media; roja: alta). ....	32
Figura 26. Áreas Importantes para las Aves (IBA) Marinas en el golfo de Cádiz. Fuente: Marco General DM Sudatlántica. ....	33
Figura 27. Presencia de la especie exótica <i>Asparagopsis armata</i> en el entorno del ámbito de actuación. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	34
Figura 28. <i>Asparagopsis armata</i> . Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ....	35
Figura 29. Objetivos ambientales aplicables a todas las estrategias marinas revisados. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	36
Figura 30. Espacios naturales protegidos en el ámbito de estudio. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. ....	45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Delimitación de demarcaciones marinas españolas. ....	9
Tabla 2. Hábitats seleccionados en la DM Sudatlántica y profundidad asociada. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	13
Tabla 3. Especies características del hábitat <i>Arenas y arenas fangosas infralitorales y circalitorales</i> . Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica. ....	16

## 1 INTRODUCCIÓN

La bases de las Estrategias Marinas surgen a raíz de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina<sup>1</sup> (DMEM), que establece que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino en el año 2020. Esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la *Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino*.

De acuerdo con esto, cada Estado miembro debe elaborar una estrategia marina para cada una de las demarcaciones marinas que establezca en las aguas bajo su jurisdicción.

Los objetivos que se persiguen con ello son:

- Proteger y preservar el medio marino, evitando su deterioro o, en la medida de lo posible, recuperando los ecosistemas marinos en las zonas donde se hayan visto afectados negativamente.
- Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, de cara a eliminar progresivamente la contaminación.

En el desarrollo de las estrategias marinas se aplica un enfoque ecosistémico, basado en la aplicación de métodos científicos dirigidos a los niveles de organización biológica que engloban los procesos, las funciones y las interacciones esenciales entre los organismos y su ambiente, y que consideran al ser humano, incluida su diversidad cultural, un componente más de los ecosistemas. Con este enfoque se pretende alcanzar un equilibrio entre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La DMEM establece un plan de acción para que los Estados miembros desarrollen sus Estrategias Marinas, en el que se contempla una evaluación inicial del estado ambiental, una definición del buen estado ambiental (BEA) de las aguas marinas, el establecimiento de objetivos ambientales e indicadores asociados, un programa de seguimiento y un programa de medidas (fig. 1).

---

<sup>1</sup> Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino.

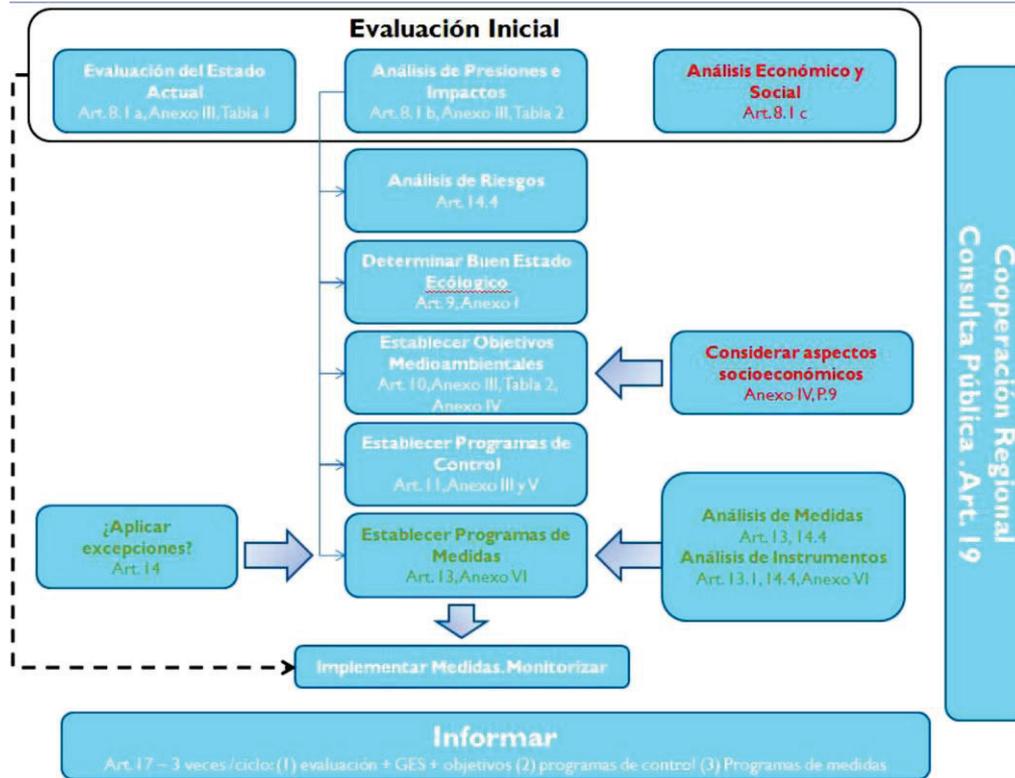


Figura 1. Esquema del proceso de elaboración de las Estrategias marinas. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

En el ámbito español, con la aprobación del Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas, se ha cerrado el primer ciclo de las estrategias marinas. El Ministerio para la Transición Ecológica a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, está inmerso en los trabajos de actualización de las tres primeras fases de las estrategias marinas (evaluación inicial, definición de BEA y establecimiento de objetivos ambientales) iniciándose así el segundo ciclo que abarca desde el año 2018 hasta el 2024.

## 2 JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, desarrolla el procedimiento de tramitación de los informes de compatibilidad que ha de emitir el Ministerio para la Transición Ecológica y establece los criterios de compatibilidad de las actividades que se consideran incluidas en el ámbito de aplicación de la norma con las estrategias marinas.

Estas actividades quedan establecidas en el anexo I del Real Decreto 79/2019, entre las que se contempla:

*N. Balizamientos de señalización de áreas ecoturísticas, áreas de custodia marina o asimiladas mediante la instalación de boyas o cualquier otro dispositivo flotante siempre y cuando los mismos vayan anclados al fondo marino.*

En este caso, el Plan Plurianual de Explotación de Playas (en adelante, PPEP) de Chiclana de la Frontera incluye varias líneas de balizamiento que serán delimitadas mediante la instalación de boyas ancladas al fondo marino.

Por tanto, se requiere la tramitación de informe de compatibilidad con las estrategias marinas.

### 3 OBJETO

El presente informe se redacta, a petición de Chiclana Natural para dar trámite a la **solicitud de informe de compatibilidad con las estrategias marinas** en relación al PPEP de Chiclana de la Frontera 2020-2023.

En él se incluye, tal y como establece el Real Decreto 79/2019:

- Documentación técnica complementaria relativa a los hábitats y especies de la zona donde se quiere realizar la actuación.
- Informe justificativo de la adecuación de la actuación a los criterios de compatibilidad y de su contribución a la consecución de los objetivos ambientales.

### 4 NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.
- Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2012, por el que se aprueban los objetivos ambientales de las estrategias marinas españolas.
- Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas.
- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

## 5 LOCALIZACIÓN

### 5.1 Ámbito de actuación

La actuación solicitada se desarrolla en las playas de Sancti Petri y La Barrosa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Contempla la delimitación mediante balizamiento de las playas mencionadas, así como varios canales náuticos destinados a salvamento/ socorrismo y/o actividades náuticas, incluidas en el Plan de Explotación de Playas de Chiclana de La Frontera 2020-2023.

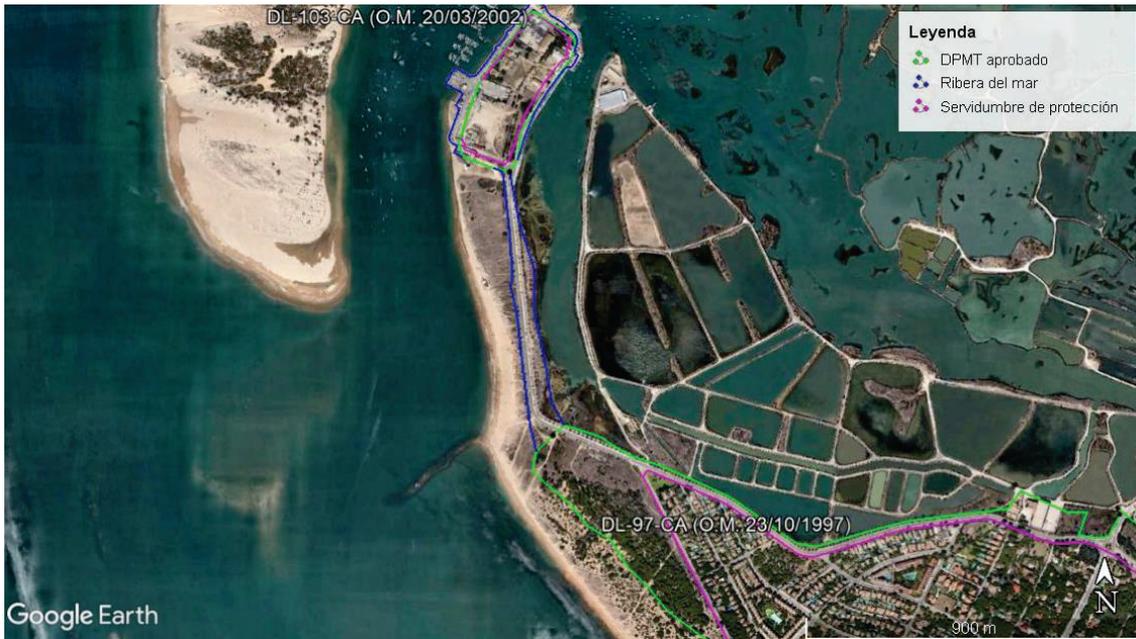


Figura 2. Localización de la playa de Sancti Petri

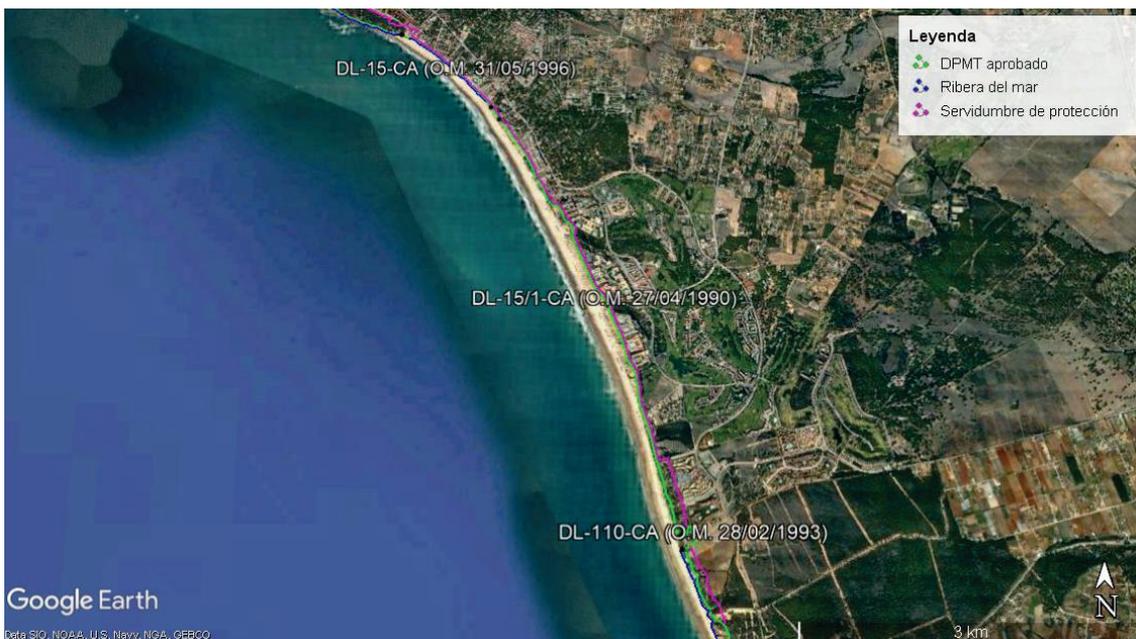


Figura 3. Localización de la playa de La Barrosa.

## 5.2 Demarcación marina del Estrecho y Alborán

El medio marino español se divide en dos regiones: el Mar Mediterráneo y el Atlántico Nororiental, en la que tenemos, a su vez, dos subregiones: el Golfo de Vizcaya y las costas Ibéricas, y la región Atlántico macaronésica de Canarias.

En los límites de estas regiones y subregiones se crean las siguientes **demarcaciones marinas**, que facilitan la aplicación de la ley, y que constituyen el ámbito espacial sobre el que se desarrollara su correspondiente estrategia marina:

Demarcación marina noratlántica	Incluye el medio marino bajo soberanía o jurisdicción española comprendido entre el límite septentrional de las aguas jurisdiccionales entre España y Portugal y el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Francia en el Golfo de Vizcaya.
Demarcación marina sudatlántica	Incluye el medio marino bajo soberanía o jurisdicción española comprendido entre el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Portugal en el Golfo de Cádiz y el meridiano que pasa por el cabo de Espartel (Marruecos).
Demarcación marina del Estrecho y Alborán	Incluye el medio marino bajo soberanía o jurisdicción española comprendido entre el meridiano que pasa por el cabo de Espartel y la línea imaginaria con orientación 128° respecto al meridiano que pasa por el cabo de Gata, y el medio marino bajo soberanía o jurisdicción española en el ámbito de Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el islote Perejil, Peñones de Vélez de la Gomera y Alhucemas y la isla de Alborán.
Demarcación marina levantino-balear	Incluye el medio marino bajo soberanía o jurisdicción española comprendido entre la línea imaginaria con orientación 128° respecto al meridiano que pasa por el cabo de Gata y el límite de las aguas jurisdiccionales entre España y Francia en el Golfo de León.
Demarcación marina canaria	Incluye el medio marino bajo soberanía o jurisdicción española en torno a las islas Canarias.

Tabla 1. Delimitación de demarcaciones marinas españolas.

El ámbito de actuación se encuadra dentro de la *Demarcación marina Sudatlántica*.

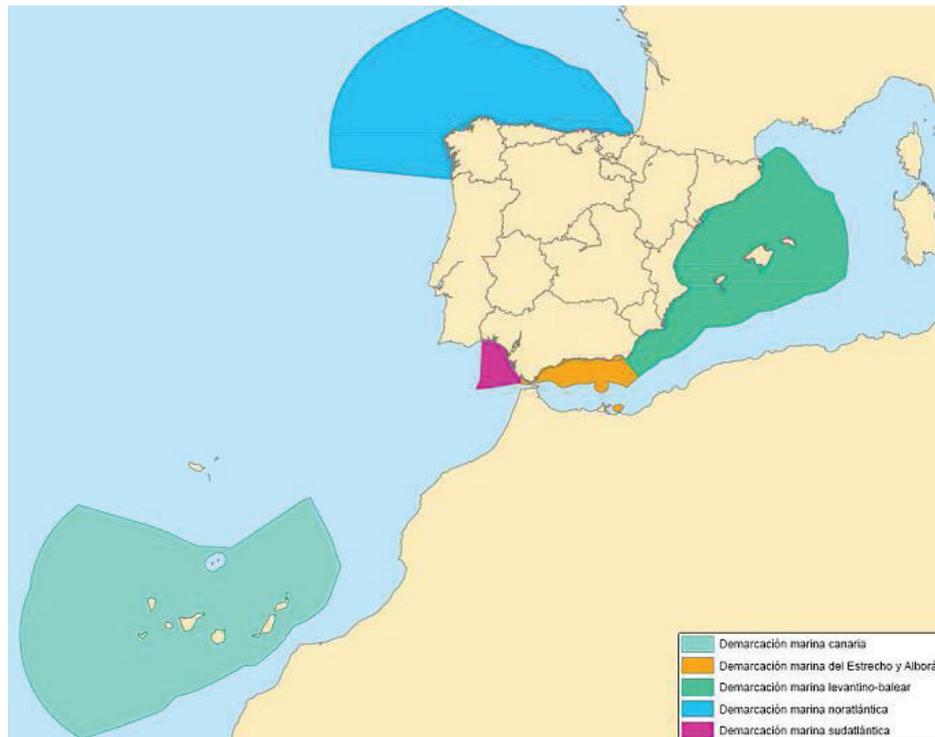


Figura 4. Demarcaciones marinas españolas. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

Tal y como se establece en el documento *Parte I. Marco General de la Demarcación marina Sudatlántica* (Estrategias Marinas, 2012), ésta se localiza al suroeste de la Península Ibérica y está limitada por las costas meridionales de Portugal, la costa suroeste de España y la costa norte de África. Su margen continental septentrional está delimitado por Tarifa en el estrecho de Gibraltar, y hacia el oeste por el cabo de San Vicente, en Portugal.

Se trata de una de las regiones de mayor interés geológico de nuestro entorno. En ella coinciden diferentes procesos, como el límite de las placas entre Eurasia y África, su interacción con el orógeno bético-rifeño y la actividad sísmica y tectónica derivada de esa particular situación.

Desde un punto de vista oceanográfico, la circulación superficial en la Demarcación se caracteriza, en líneas generales, por un giro anticiclónico variable a lo largo del año y relacionado con las variaciones en los regímenes de los vientos imperantes: levantes y ponientes.

A pesar de que, en su conjunto, las aguas de la Demarcación se consideran oligotróficas, la existencia de afloramientos en zonas puntuales, de aguas profundas y ricas en nutrientes, sustenta una importante actividad pesquera y biológica a nivel regional.

En cuanto a la morfología de los fondos en el entorno del ámbito de actuación, la zona balizada en la playa de Sancti Petri se corresponde con sedimentos no consolidados muy finos y finos-medios en la zona más abierta. En el caso de la playa de La Barrosa, los fondos están compuestos por sedimentos no consolidados finos-medios. En el entorno existen amplias zonas de afloramientos rocosos.

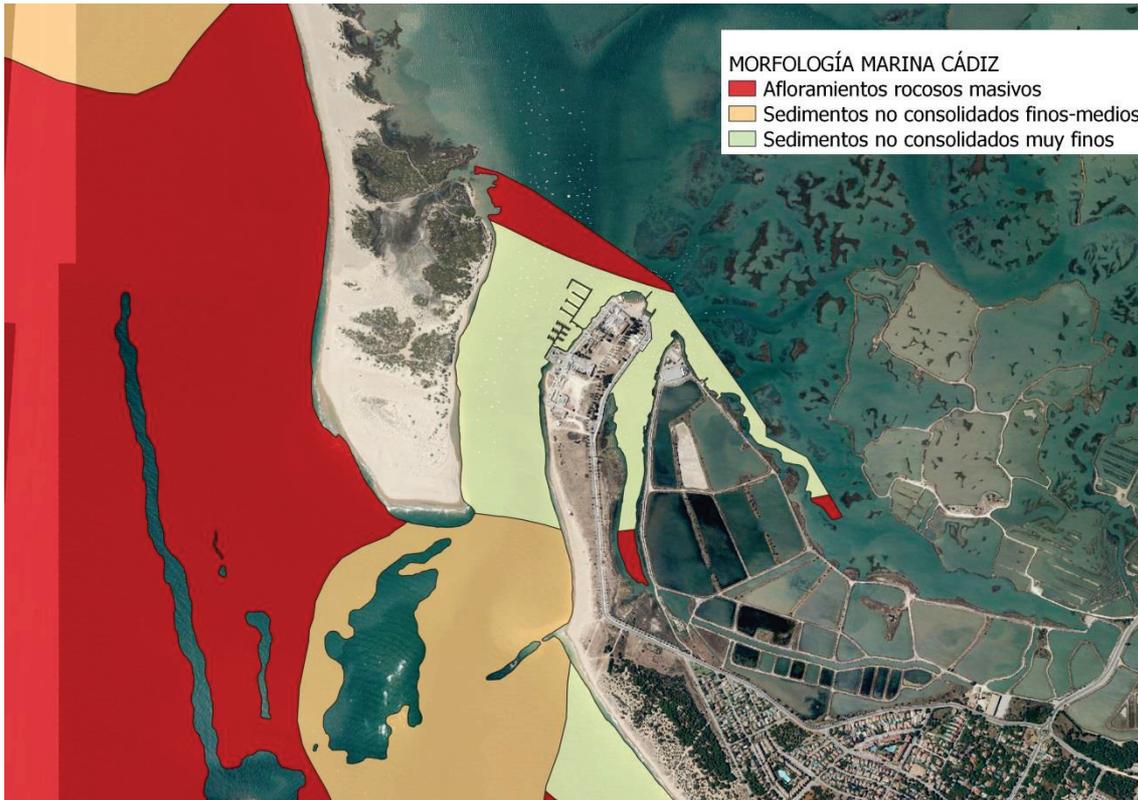


Figura 5. Morfología de los fondos marinos en la playa de Sancti Petri. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

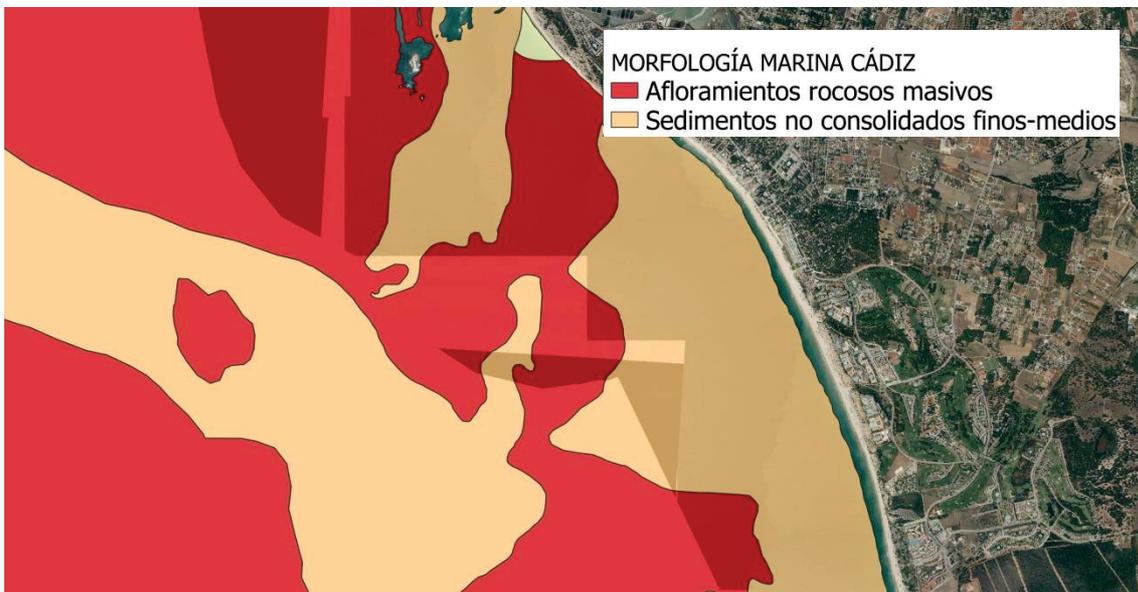


Figura 6. Morfología de los fondos marinos en la playa de La Barrosa. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

## 6 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La actuación solicitada se incluye en el Plan Plurianual de Explotación de Playas de Chiclana de La Frontera 2020-2023. Consiste en el balizamiento para la delimitación de las playas de Sancti Petri y La Barrosa y la señalización de varios canales náuticos destinados a labores de salvamento/ socorrismo y/o diversas actividades náutico-deportivas.

La delimitación de las áreas y el extremo de cada canal no supera los 200 metros de distancia a la línea de costa.

En la playa de Sancti Petri se ha delimitado un solo canal de entrada y salida de embarcaciones en la parte más interna de la misma, con unos 40 metros de anchura.

En la playa de La Barrosa existen 8 canales náuticos, 4 de ellos con anchura aproximada de 150 metros y 4 con una anchura en torno a 40-45 metros.

## 7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A HÁBITATS Y ESPECIES

### 7.1 Hábitats

La determinación de los hábitats presentes en el ámbito de estudio y, en general, en cualquier ecosistema marino, representa un desafío, tal y como se pone de manifiesto en los documentos elaborados en el marco de las estrategias marinas por el Ministerio para la Transición Ecológica, en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

La problemática en la identificación de hábitats radica en la ausencia de listas de referencia, la falta de acuerdo sobre la definición del término hábitat, y en que en el medio marino los hábitats son mucho más difíciles y más costosos de mapear que en el medio terrestre, por lo que apenas hay datos sobre su extensión o ubicación.

Para la determinación de los hábitats evaluados en el documento *Parte IV. Descriptores del buen estado ambiental. Descriptor 1: Biodiversidad* para la DM Sudatlántica se han basado en lo descrito en la Directiva y la información disponible mediante los dos siguientes criterios principales:

- Existencia de información suficiente sobre el hábitat como para justificar el desarrollo de una ficha.
- Que se trate de un hábitat predominante o especial.

En base a ello, en el mencionado documento se han seleccionado una serie de hábitats marinos presentes en la DM Sudatlántica. En base a su distribución batimétrica, los hábitats seleccionados que pueden encontrarse en el rango de profundidad del ámbito de estudio (0-6 metros), se detallan en la siguiente tabla.

Estrato batimétrico	Tipo de fondo	Hábitat	Profundidad (m)
Litoral	Duros	Charcas litorales	0-2
		Arrecifes litorales-infralitorales de origen biogénico asociados a <i>Crassostrea angulata</i>	0-8

	Blandos	Arrecifes litorales de energía moderada asociados a <i>Sabellaria alveolata</i>	0-10
		Arrecifes litorales de alta energía asociados a <i>Dendropoma petraeum</i>	0-5
		Sedimentos litorales de arenas fangosas asociados a <i>Uca tangeri</i>	0-3
		Comunidad de arenas y arenas fangosas litorales dominadas por poliquetos y bivalvos	0-6
Infralitoral	Duros	Jardines de coral	5-800
		Comunidades en roca infralitoral de baja energía asociadas a <i>Astroides calycularis</i>	1-35
		Cuevas y salientes (paredes verticales y extraplomos)	5-50
		Fondos rocosos infralitorales	0-30
	Fondos rocosos infralitorales y circalitorales asociados a jardines de gorgonias	5-100	
	Blandos	Fondos infralitorales de fango asociados a <i>Caulerpa prolifera</i>	1-20
Comunidad de arenas y arenas fangosas infralitorales dominadas por poliquetos y bivalvos		0-25	

Tabla 2. Hábitats seleccionados en la DM Sudatlántica y profundidad asociada. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

Por otra parte, dentro del Plan de Ecocartografías del litoral español que lleva a cabo la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, se han estudiado las comunidades biológicas presentes en los fondos marinos de la provincia de Cádiz. Conforme a los resultados obtenidos, los fondos más cercanos al ámbito de estudio se corresponden en su mayoría con *Comunidad de Venus*, tanto en la playa de Sancti Petri como en La Barrosa. En el entorno, aunque fuera del área de balizamiento, se encuentran también: *Comunidad de algas fotófilas infralitorales* y *Comunidad de algas esciáfilas infralitorales en régimen calmo con facies de gorgonarios*.

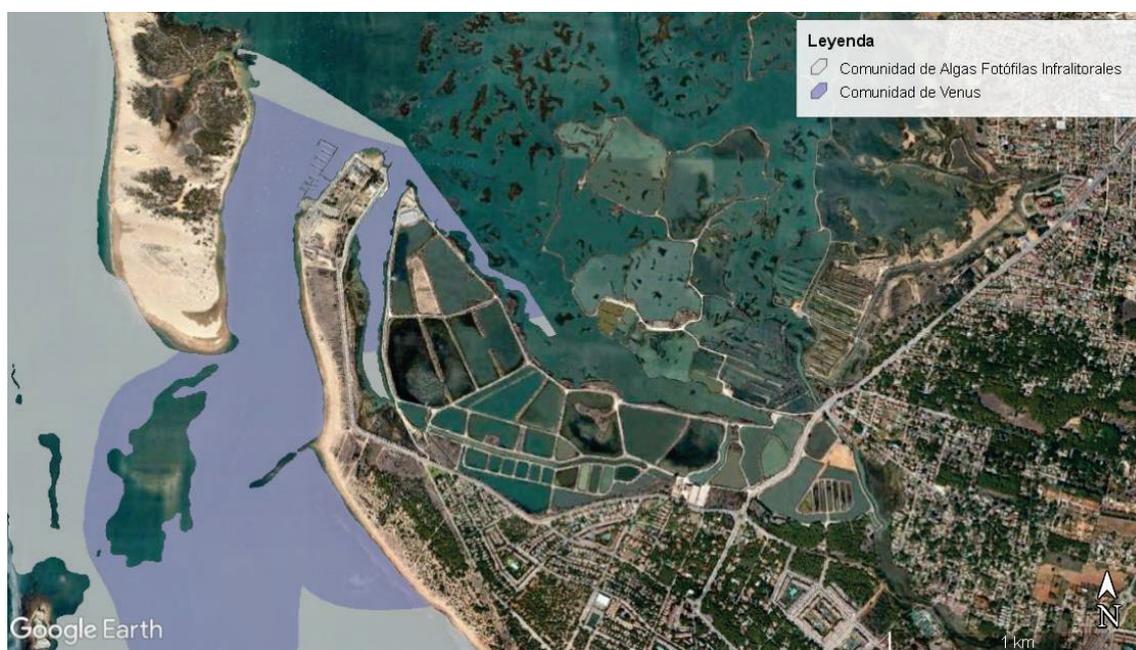
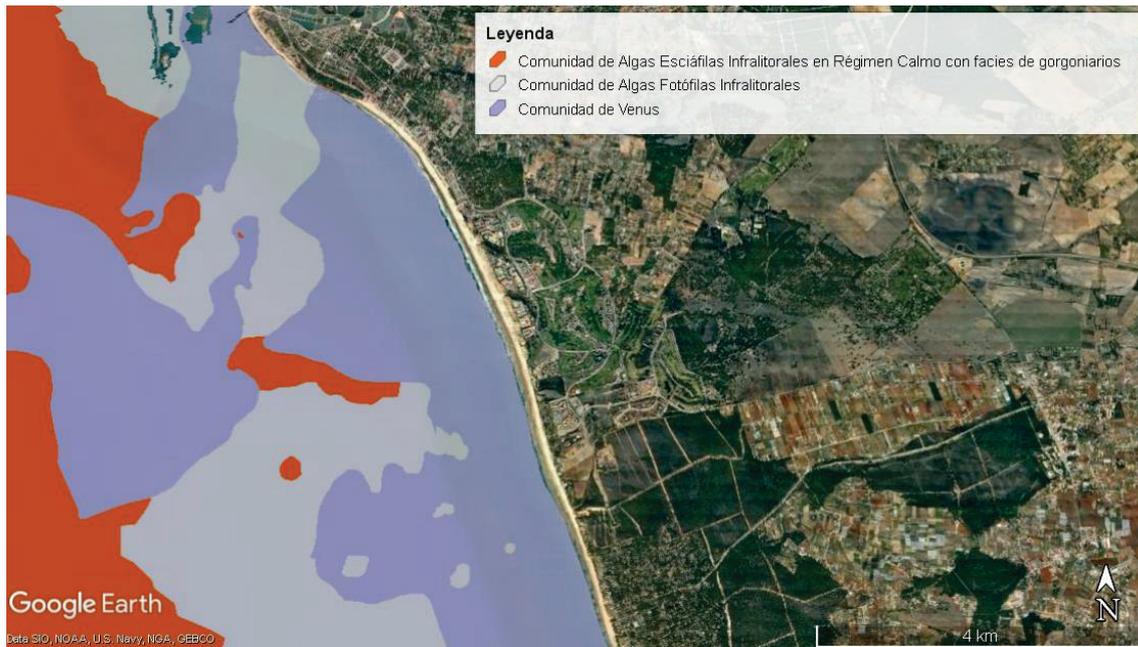


Figura 7. Comunidades biológicas presentes en la playa de Sancti Petri. Fuente: Plan de Ecocartografías del litoral español. Cádiz.



**Figura 8.** Comunidades biológicas presentes en la playa de La Barrosa. Fuente: Plan de Ecocartografías del litoral español. Cádiz.

Combinando la información del estudio Ecocartográfico y los hábitats seleccionados para la DM Sudatlántica, se deduce que el hábitat presente en el ámbito de estudio se corresponde con ***Comunidad de arenas y arenas fangosas litorales e infralitorales dominadas por poliquetos y bivalvos.***

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha estado trabajando en la elaboración de la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España, en colaboración con expertos científicos de distintas Administraciones Públicas e instituciones españolas. Este listado ofrece una respuesta a la divergencia de nomenclaturas y denominaciones en aras de alcanzar un lenguaje común que permita a gestores y técnicos disponer de una herramienta para la identificación e interpretación de los hábitats marinos.

Este trabajo aún no está concluido, aunque sí existen algunos ya descritos. Entre los que se encuentran descritos, el único que puede tener representación en la zona es el 030402 - Arenas y arenas fangosas infralitorales y circalitorales, aunque la cartografía no es completa y en algunos casos no existen datos procesados oficiales en el ámbito de estudio que estén incluidos en los mapas de distribución del hábitat.

### **030402 - Arenas y arenas fangosas infralitorales y circalitorales- Pisos Infralitoral y Circalitoral**

Hábitat caracterizado por sedimentos finos, fangosos y ricos en materia orgánica. El hidrodinamismo no sólo determina la granulometría del sedimento, sino también la composición, diversidad y abundancia de las distintas especies que conforman las comunidades de este tipo de fondos sedimentarios. Predominan las comunidades de bivalvos y poliquetos. Abarca, de forma general, desde profundidades escasas, por debajo de las playas de arena (0,5 m) en la zona sumergida, hasta aproximadamente los 70 m. En un primer nivel batimétrico, en la franja de los 3 ó 4 primeros metros de

profundidad, aparecen las arenas finas superficiales sometidas a la acción del oleaje. En este tipo de fondos no existen macrófitos y las especies dominantes son principalmente moluscos bivalvos de las familias Veneridae, Donacidae y Tellinidae. Es también muy característico en las costas del sur y sureste ibérico el gasterópodo *Nassarius granum*.

Por debajo de estos fondos de arenas finas superficiales, donde el oleaje deja de tener un efecto directo, aparecen unas arenas muy homogéneas de origen terrígeno poco enfangadas; son las denominadas en el Mediterráneo “arenas finas bien calibradas” que ocupan grandes extensiones, entre los 5 y 20 m de profundidad. La fauna de este tipo de fondos está constituida mayoritariamente por moluscos, crustáceos, equinodermos y peces, con ausencia de algas y escasez de organismos suspensívoros.

En las costas atlánticas las especies más características de los fondos someros infralitorales de arenas finas ligeramente fangosas son *Echinocardium cordatum* y *Ensis* spp. En las costas atlánticas, en arenas medias o finas con poca materia orgánica y buena oxigenación de la parte superior del piso infralitoral, aparece la denominada “comunidad boreal-lusitana de Tellina”, donde dominan los bivalvos *Angulus tenuis* y *Cerastoderma edule* y el poliqueto *Nephtys cirrosa*. Según se progresa en profundidad y disminuye el tamaño de grano, esta comunidad se va transformando con la adición de nuevas especies, como el bivalvo *Nucula turgida*, el molusco escafópodo *Dentalium dentalis* o el poliqueto *Chaetozone setosa*, este último en zonas con mayor contenido en materia orgánica.

El hidrodinamismo de este hábitat es muy variable, abarca desde zonas de ambiente calmo, como lagunas costeras o bahías protegidas, a zonas batidas o sometidas al oleaje. En estos fondos sedimentarios predominan comunidades animales sobre las vegetales, ya sea por la falta de luz para realizar la fotosíntesis en zonas circalitorales, o por la naturaleza móvil e inestable del sedimento, que no facilita el agarre del macrofitobentos. En este tipo de sustratos pueden desarrollarse también fanerógamas marinas como *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*.

Se relaciona con el hábitat 1110 - *Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda*, de acuerdo a la clasificación establecida por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Las especies características de este hábitat son:

		Especies presentes		
Grupo taxonómico	Nombre científico	Invasora	Típica	Protección
Invertebrados	<i>Ficopomatus enigmaticus</i>			
Invertebrados	<i>Narcissia canariensis</i>			X
Invertebrados	<i>Cidaris cidaris</i>			
Invertebrados	<i>Nucula nitidosa</i>			
Invertebrados	<i>Turritella communis</i>			
Invertebrados	<i>Actinauge richardi</i>			
Invertebrados	<i>Nephtys hombergii</i>			
Invertebrados	<i>Echinocardium cordatum</i>			
Invertebrados	<i>Bispira viola</i>			
Invertebrados	<i>Heteroconger longissimus</i>			
Invertebrados	<i>Glycera rouxi</i>			
Algas	<i>Caulerpa prolifera</i>			
Algas	<i>Ulva sp.</i>			
Algas	<i>Cladophora sp.</i>			
Algas	<i>Valonia aegagropila</i>			
Algas	<i>Avrainvillea canariensis</i>			X
Algas	<i>Penicillus capitatus</i>			

*Invasora: Especies consideradas "exóticas invasoras" de acuerdo con la normativa vigente.*  
*Típica: Según las consideraciones de la guía para la elaboración de los informes sexenales de aplicación de la Directiva Hábitats.*  
*Protección: Especies con algún nivel de protección.*

Tabla 3. Especies características del hábitat Arenas y arenas fangosas infralitorales y circalitorales. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

Con respecto a la clasificación relativa a la Directiva Hábitats (92/43/CEE), existen en la actualidad cinco tipos de hábitats marinos que figuran en su Anexo I como tipos de hábitats de interés comunitario (HIC):

- 1110: Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
- 1120\*: Praderas de Posidonia (*Posidonion oceanicae*)
- 1170: Arrecifes
- 1180: Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases
- 8330: Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Además, existen una serie de HIC litorales, algunos con representación en el ámbito de estudio.

En relación con los HIC, las playas de La Barrosa y Sancti Petri y su entorno cuentan con la presencia de los siguientes hábitats:

**Tipo de hábitat 1110 «Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda»**

Los bancos de arena son elementos topográficos irregulares elevados, alargados, redondeados o irregulares, permanentemente sumergidos y rodeados predominantemente de aguas profundas. Están formados principalmente por sedimentos arenosos, pero también pueden presentar una mayor granulometría, con cantos y cascajos, o una granulometría menor con barro. Los bancos con sedimentos arenosos en una capa sobre sustrato duro se consideran bancos de arena si la biota asociada depende de la arena más que del sustrato duro subyacente.

En la vertiente atlántica de España, en su mayoría, se encuentran asociados a deltas mareales de flujo y reflujo localizados en la desembocadura de estuarios y lagunas costeras conectadas a mar abierto.

### **Tipo de hábitat 1130 «Estuarios»**

Una de las definiciones más completas es la de Ibáñez (1993): *un estuario es un sistema fluvio-marino sometido a la influencia de las mareas y caracterizado por una entrada y una mezcla de agua marina y continental que son variables en el espacio y en el tiempo*. Enfatiza en que en algunos estuarios la entrada de agua de mar y/o continental se interrumpe en la estación seca y que en los estuarios con cuña salina el agua marina desaparece durante los períodos de caudal elevado.

En un estuario típico se pueden distinguir, a modo general y siguiendo un gradiente de influencia marina las siguientes partes:

- Una parte externa distal (boca) en libre conexión con el mar, dominada por la energía de las olas y de las mareas, presentando una dominancia de sedimentos gruesos y un transporte aguas arriba de los sedimentos más finos; se correspondería con la zona inframareal (estuario bajo).
- Una parte central donde se equilibran la influencia marina y fluvial, donde se depositan los sedimentos más finos; esta zona media se correspondería con la zona intermareal (estuario medio).
- Una parte interna proximal (cabeza) dominada por la energía del río, que produce una sedimentación gruesa con transporte de finos aguas abajo; se correspondería con la zona supramareal (estuario alto), con influencia de la marea pero con escasa (o nula) mezcla con agua marina.

El complejo de hábitat y gradientes de los estuarios permite la existencia de diferentes comunidades bióticas más o menos interconectadas. Son humedales de gran importancia para la fauna, con numerosas aves nidificantes, como los limícolas y las gaviotas, además de una rica comunidad de invertebrados de limos y sedimentos. Distintas especies de peces migratorios usan estos medios como lugar de paso y aclimatación.

### **Tipo de hábitat 1140 «Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja»**

Para que un hábitat sea considerado como llanura mareal debe cumplir cuatro requisitos:

- Tratarse de una zona de baja pendiente.
- Tener naturaleza arenosa o fangosa.
- Tener carácter intermareal.
- Estar dominados por la marea con muy baja influencia del oleaje y ausencia de vegetación vascular.

Así, una definición de estas llanuras mareales puede ser: Fondos costeros dominados por la marea, con carácter intermareal y pendiente suave, de naturaleza fango-arenosa, desprovistos de plantas vasculares y colonizados habitualmente por algas azules y diatomeas o tapizados por formaciones anfibias de *Nanozostera noltii*".

Son superficies deposicionales formadas en su mayoría por fangos y arenas que se encuentran situadas en el espacio limitado por el nivel del mar entre la pleamar y la bajamar. Se desarrollan a lo largo de:

- Costas abiertas de bajo relieve y afectadas por olas poco energéticas.
- Costas de mayor energía en zonas protegidas de la acción de las olas (bahías semicerradas, detrás de islas barreras, flechas litorales o arrecifes).

### **Tipo de hábitat 1170 «Arrecifes»**

Los arrecifes son todos aquellos sustratos duros compactos que afloran sobre fondos marinos en la zona sublitoral (sumergida) o litoral (intermareal), ya sean de origen biogénico o geológico. Los arrecifes pueden presentar toda una zonación batimétrica de comunidades bentónicas, entre las que se incluyen concreciones de origen biogénico.

Los sustratos compactos y duros son rocas (incluidas las rocas blandas, por ejemplo, caliza), cantos y cascajos (generalmente > 64 mm de diámetro).

Las concreciones biogénicas se definen como cualquier tipo de concreción originada por animales vivos o muertos (algas calcáreas, cirrípedos, gasterópodos verméticos, bancos de bivalvos, poliquetos serpúlidos, bancos de corales, etc.) y que proporcionan un hábitat para especies tanto epibiontes como endobiontes.

De origen geológico significa que los arrecifes están formados por un sustrato de origen no biológico.

Zona sublitoral o litoral significa que los arrecifes pueden extenderse de forma ininterrumpida desde la zona litoral (supralitoral y medilitoral), sublitoral hasta el sublitoral (infralitoral y circalitoral) o pueden ser sólo sublitorales, incluyendo zonas de aguas profundas, como las batiales.

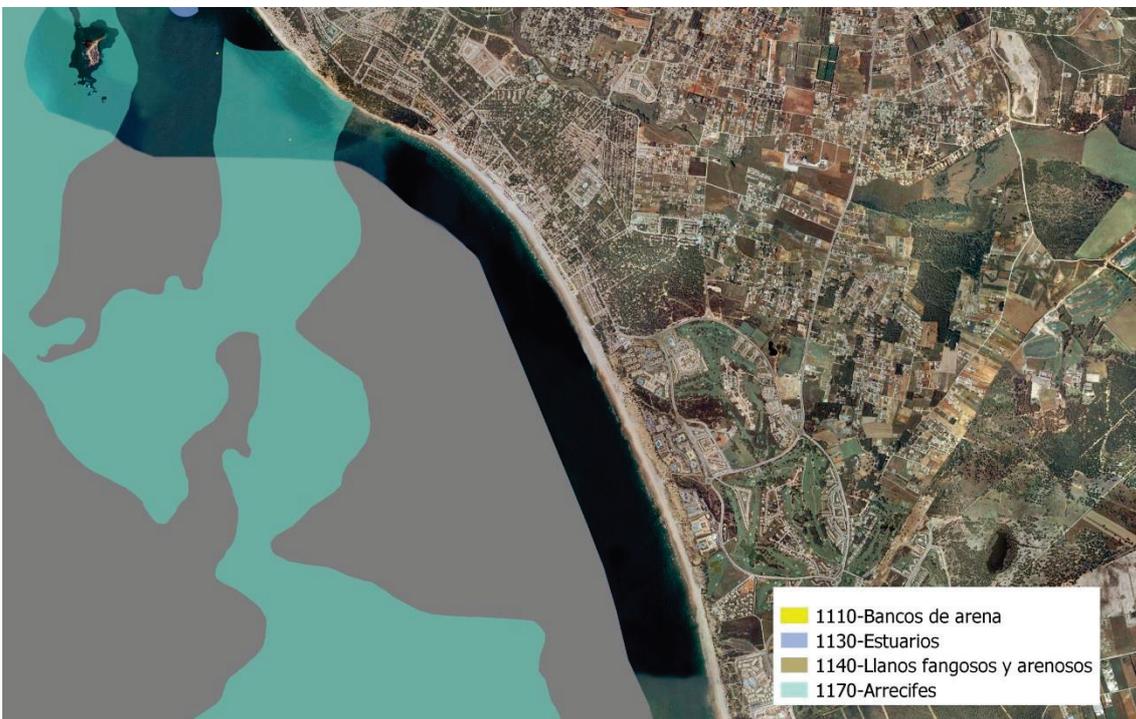
Aquellos sustratos rocosos cubiertos por una delgada capa de sedimentos se clasifican como arrecifes si la comunidad biológica que sustentan es más propia del sustrato duro que del sedimento que lo recubre.

Donde existe una zonación ininterrumpida de comunidades sublitorales y litorales, la integridad de la unidad ecológica debe ser respetada en la selección de lugares.

Observando la distribución del HIC 1170 (figuras 9 y 10), se puede relacionar con la comunidad de algas fotófilas infralitorales (figuras 7 y 8).



**Figura 9.** Hábitats de Interés Comunitario presentes en el entorno de la playa de Sancti Petri. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

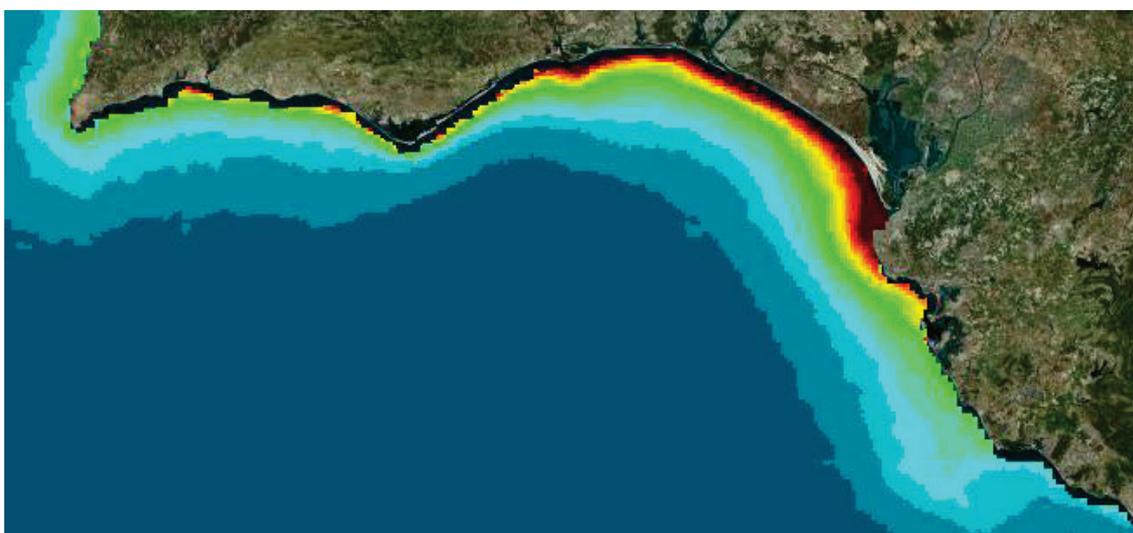


**Figura 10.** Hábitats de Interés Comunitario presentes en el entorno de la playa de La Barrosa. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

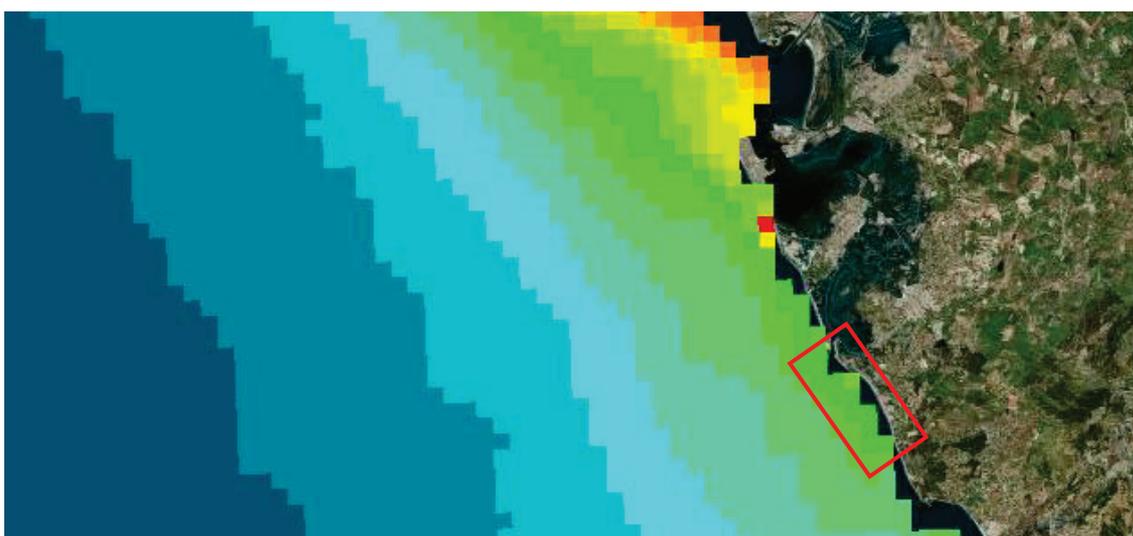
## 7.2 Especies

### 7.2.1 Fitoplancton y zooplancton

Las concentraciones de clorofila ( $\text{mg}/\text{cm}^3$ ) obtenidas a partir de imágenes de satélite AQUA MODIS, parámetro que permite la estimación de la concentración de fitoplancton e indirectamente de la actividad biológica, disponibles en la Red de Información Ambiental de Andalucía, indican que para la DM Sudatlántica, los mayores niveles se corresponden, a grandes rasgos, con el litoral onubense y la desembocadura del Guadalquivir. En esta zona, las concentraciones de clorofila medias anuales pueden alcanzar los  $7-8 \text{ mg}/\text{cm}^3$ , superando los  $10 \text{ mg}/\text{cm}^3$  en determinadas épocas del año cerca de costa. En la zona de Sancti Petri y La Barrosa, las concentraciones de clorofila no suelen superar los  $4-4.5 \text{ mg}/\text{cm}^3$ .



**Figura 11.** Concentración de clorofila-a media anual en DM Sudatlántica. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.



**Figura 12.** Concentración de clorofila-a media anual en el ámbito de estudio. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

Con respecto al zooplancton, recientemente se ha llevado a cabo el proyecto *Fluctuaciones y potencialidad de especies pesqueras en la región atlántica andaluza* (2005-2007), financiado por la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca, en el que se analiza su distribución y abundancia (expresada en biovolumen como ml/100 m<sup>3</sup>) en aguas del golfo de Cádiz.

Las zonas que presentaron mayores abundancias de zooplancton, tanto en los valores medios como en el volumen total (más de 8.000 ml/100m<sup>3</sup>), han sido estaciones muy someras, situadas en la franja costera frente a la ensenada de Barbate, Matalascañas y Mazagón principalmente. Confirmando las observaciones previas, también en años más recientes sigue observándose cómo la abundancia de zooplancton va disminuyendo progresivamente conforme aumenta la profundidad, existiendo un claro gradiente, coincidiendo las estaciones más profundas (sobre la isóbata de los 200 m) con los valores más bajos de abundancia. Por el contrario, las mayores abundancias se han obtenido en las estaciones costeras, por dentro de la isóbata de los 30 m.

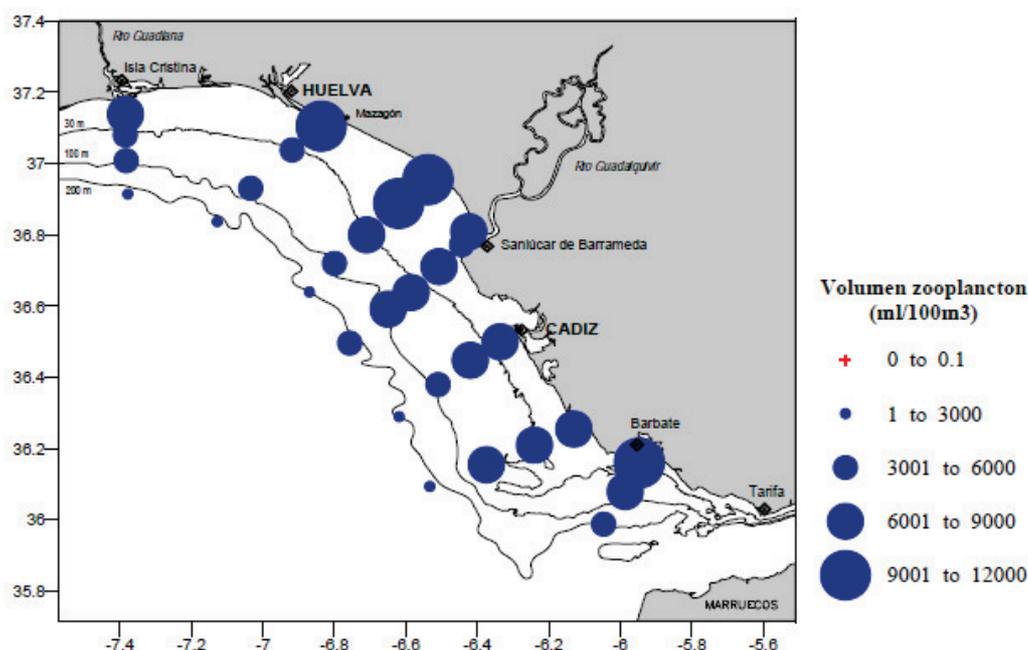


Figura 13. Distribución espacial de la abundancia total (ml/100 m<sup>3</sup>) de zooplancton (mayo 2005-septiembre 2007). Fuente: Junta de Andalucía, 2008.

### 7.2.2 Fanerógamas

En el ámbito de estudio no se han detectado comunidades de fanerógamas. De acuerdo con los datos disponibles de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las comunidades más próximas se localizan en el caño Sancti Petri, tal y como se observa en la figura siguiente.

La especie presente es *Zostera noltei*, una de las fanerógamas más extendidas del litoral andaluz. Los fondos cubiertos por esta fanerógama se encuentran a más de 650 metros de la zona balizada.

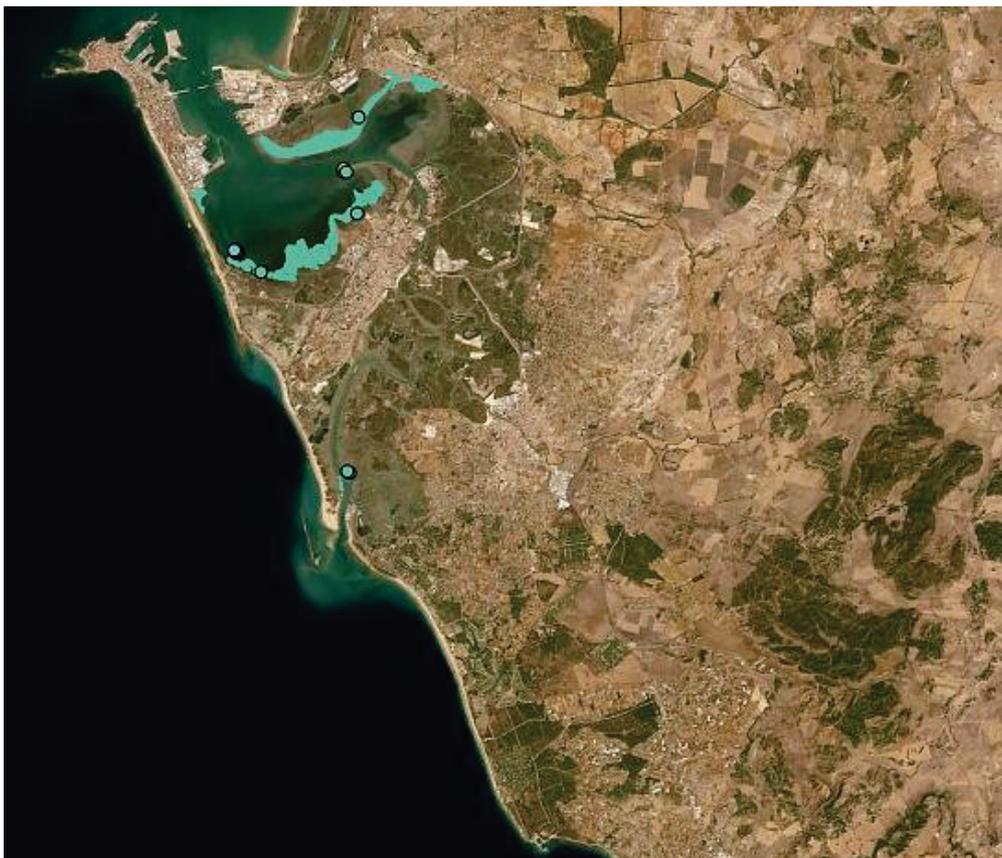


Figura 14. Localización de comunidades de *Zostera noltei* en el entorno del ámbito de estudio. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.



Figura 15. Localización de comunidades de *Zostera noltei* en el entorno de la playa de Sancti Petri. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

### 7.2.3 Invertebrados

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio (CMAOT), consciente de la importancia de los ecosistemas marinos y litorales y de la necesidad de su compleja planificación y gestión medioambiental, inicia en el año 2004 el *Programa de Gestión Sostenible de Recursos para la Conservación Medio Marino Andaluz*. Además, en 2017 se aprobó el *Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del medio marino*.

Entre los invertebrados objeto de seguimiento del Plan de recuperación, uno de ellos aparece en el entorno del ámbito de estudio, de acuerdo con la Red de información ambiental de Andalucía, tal y como se muestra en la figura siguiente:



**Figura 16.** Presencia de invertebrados contemplados en el Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del medio marino. 1- *Dendropoma petraeum*; 2- *Astroides calycularis*; 3- *Pholas dactylus*. Fuente: Red de información ambiental de Andalucía.

La cuadrícula correspondiente a la especie *Dendropoma petraeum*, catalogada como Vulnerable, coincide en parte con el balizamiento de la playa de Sancti Petri. Sin embargo, estas cuadrículas tienen 1 km<sup>2</sup> y la especie en cuestión se corresponde con un molusco gasterópodo que se desarrollan asociados a rocas y/o algas calcáreas, por lo que en principio no se prevé la interacción de estas colonias con los anclajes del balizamiento, puesto que éstos se localizarán sobre fondos blandos.



Figura 17. *Dendropoma petraeum*. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

#### 7.2.4 Peces

Tal y como queda recogido en el documento Marco General. Evaluación inicial y buen estado ambiental de la Demarcación marina Sudatlántica, existen varias campañas oceanográficas que constituyen importantes fuentes de información acerca de la ictiofauna, tales como las campañas de la serie ARSA, que reportan estimas para numerosas especies pelágicas o la serie histórica ECOCÁDIZ, que coincide con la época de puesta del boquerón *Engraulis encrasicolus* y realiza un importante seguimiento de este stock, además de todas aquellas especies pelágicas susceptibles de ser evaluadas. Como resultado, se han registrado un total de 259 especies de peces pertenecientes a 82 familias. Los condriictios contribuyen con 46 especies, siendo las familias Rajiidae (16 especies) y Squalidae (13 especies) las mejor representadas. Entre los peces óseos se han identificado 203 especies pertenecientes a 71 familias. Sparidae (22 especies), Soleidae (12), Myctophidae (10), Gadidae (8) y Gobiidae (8) son las familias mejor representadas.

No obstante, todas estas campañas, en general, se llevan a cabo por encima de la isóbata de 20 metros, profundidades muy por encima de las existentes en el ámbito de estudio.

#### 7.2.5 Mamíferos marinos

La taxonomía de los mamíferos marinos incluye tres órdenes: Cetácea (que engloban a las ballenas, delfines y marsopas), Sirenia (representado por el manatí y dugongo pero sin representantes en Europa) y Carnívora (que incluye las focas, leones marinos, osos polares y nutrias).

El orden Cetácea se divide a su vez en dos subórdenes que se diferencian en la presencia o no de dientes: Odontoceti y Mysticeti, respectivamente. Los primeros conservan los dientes para la captura de presas como peces y cefalópodos y los

segundos han sustituido la dentición por laminas (“barbas”) de queratina, elásticas que cuelgan del maxilar superior y le permiten filtrar el agua y retener los pequeños crustáceos que constituyen su alimento principal.

La demarcación Sudatlántica se caracteriza por un elevado número de especies de cetáceos presentes. En total, 7 pueden considerarse comunes y 5 se consideran ocasionales. Aparte, se han descrito varamientos de especies como *Balaenoptera brydei*, *Kogia breviceps*, *Kogia sima*, *Pseudorca crassidens*, *Mesoplodon densirostris*, *Mesoplodon europaeus*, *Mesoplodon bidens* en la Demarcación, si bien lo más probable es que provengan de poblaciones del Atlántico que, debido a las corrientes reinantes en la región acabarían en la costa de la DM Sudatlántica.

Especies	Nombre común	Presencia en aguas Sud Atlánticas
<i>Balaenoptera physalus</i>	Rorcual común	Común
<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena jorobada	Ocasional
<i>Balaenoptera acutorostrata</i>	Rorcual aliblanco	Ocasional
<i>Physeter macrocephalus</i>	Cachalote	Ocasional¿?
<i>Ziphius cavirostris</i>	Zifio de Cuvier	Ocasional¿?
<i>Delphinus delphis</i>	Delfín común	Común
<i>Stenella coeruleoalba</i>	Delfín listado	Común
<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín mular	Común
<i>Grampus griseus</i>	Calderón gris	Común
<i>Globicephala melas</i>	Calderón común	Ocasional¿?
<i>Orcinus orca</i>	Orca	Común
<i>Phocoena phocoena</i>	Marsopa	Común

Figura 18. Especies de cetáceos citadas en la DM Sudatlántica y su frecuencia de aparición. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

Según los últimos datos disponibles acerca de la localización de los avistamientos de fauna marina en el litoral de Andalucía y aguas marinas de influencia (periodo 2003-2013), los avistamientos más cercanos al ámbito de actuación se corresponden con *Tursiops truncatus* (delfín mular), una de las especies más ampliamente distribuidas a lo largo de todo el litoral andaluz. En cualquier caso, el avistamiento más cercano se da a más de 5 km de distancia a la costa, muy alejado del área balizada en la playa de La Barrosa.



Figura 19. Avistamientos de fauna marina en el entorno del ámbito de actuación. 1: *Tursiops truncatus*; 2- *Grampus griseus*; 3- *Tursiops truncatus*. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

### 7.2.6 Reptiles marinos

El golfo de Cádiz constituye un importante corredor para las tortugas marinas y está considerado como un hábitat significativo para la conservación de sus poblaciones, debido a su proximidad con el estrecho de Gibraltar.

En la DM Sudatlántica se observan principalmente ejemplares de tortuga boba *Caretta caretta* (Linnaeus, 1758), mayoritariamente (más del 95 %) de origen atlántico, tal y como se establece en el documento Marco General de esta DM.

Además de la tortuga boba, también se ha detectado en el golfo de Cádiz la presencia de la tortuga laúd *Dermochelys coriacea* (Vandelli, 1761), aunque con abundancias mucho menores.

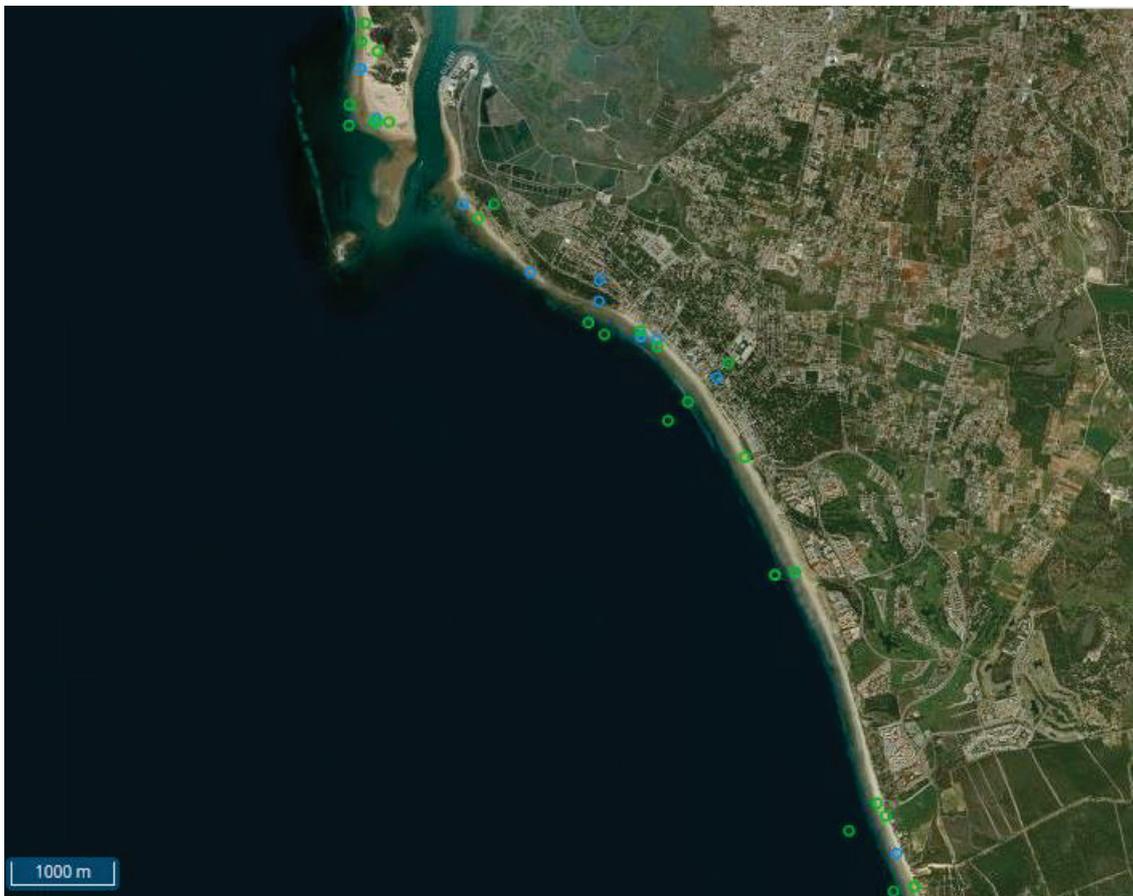
Esporádicamente, se han observado individuos de otras especies como la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) en las costas andaluzas a partir de registros de varamientos realizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

### Varamientos de fauna marina

El establecimiento de redes de monitorización y atención a los varamientos de cetáceos y tortugas marinas en las costas de la DM Sudatlántica desarrollado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el análisis de las muestras procedentes de estos individuos ha permitido obtener información sobre varamientos en la zona, así como sobre su ecología trófica y causas de mortandad.

Durante el 2018 se registraron un total de 28 cetáceos y 20 tortugas marinas varados en la DM Sudatlántica, convirtiéndose este año en el primero que los varamientos de cetáceos superan a los de tortugas en esta demarcación. La media anual de tortugas marinas es más del doble que los varamientos de cetáceos para la misma área.

Durante el periodo de estudio (2008-2018), se atendieron un total de 1.121 varamientos en esta demarcación, de los cuales el 70% (789) fueron tortugas marinas y el resto cetáceos.



**Figura 20.** Localización de varamientos de tortugas y mamíferos marinos en el ámbito de actuación (2007-2017). Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

En el gráfico siguiente se observa la evolución del número de varamientos de cetáceos y tortugas marinas desde 2008 hasta 2018, con hasta 15 especies diferentes. Destaca un pico de varamientos de tortugas marinas en los años 2010 y 2011.

Entre los cetáceos, el delfín mular (*Tursiops truncatus*) es la especie más frecuente, seguido por el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) y la marsopa (*Phocoena phocoena*). La especie mayoritaria es la tortuga boba (*Caretta caretta*) que supone el 88% de los varamientos de tortuga, seguida por la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) con un 11% de individuos. Existen dos registros de tortuga verde (*Chelonia mydas*), en 2009 y 2016, así como un registro de una tortuga lora (*Lepidochelys kempii*) en 2008. El 12% de las tortugas vivas varadas en Andalucía lo hacen dentro de la DM Sudatlántica.

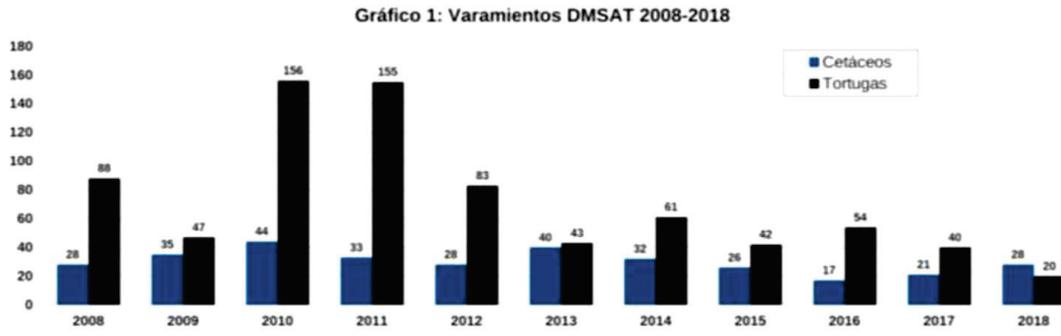


Figura 21. Varamientos de cetáceos y tortugas marinas en Demarcación del Estrecho y Alborán.



Figura 22. Especies de cetáceos en la DM Sudatlántica. 2008-2018. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

En cuanto al seguimiento sanitario, entre los años 2008-2018 se realizaron un total de 64 necropsias a 13 especies de cetáceos diferentes, con el fin de averiguar las causas de muerte.

Durante el 2017, se llevaron a cabo 11 necropsias, cuyos resultados relativos a las causas de muerte aún están en proceso. De los resultados obtenidos años anteriores se observó que al menos el 60% de los ejemplares murieron por causas de origen natural destacando enfermedades infecciosas de origen vírico, bacteriano y fúngico. Un 11% de los animales necropsiados se vieron afectados por causas de origen antrópico (interacción humana), observándose casos de captura accidental con artes de pesca y colisión con embarcación.

### 7.2.7 Aves marinas

Dada la entidad del grupo de aves marinas, se ha redactado un documento específico dentro de las estrategias marinas dedicado al análisis de este grupo faunístico.

En cuanto a las aves marinas más representativas, se pueden distinguir dos grupos:

- Costeras, entre las que destaca sin lugar a dudas el charrancito común *Sterna albifrons*, ya que alberga importantes colonias de cría en las zonas húmedas y arenales (Martí & Del Moral, 2003; Corbacho et al., 2009).
- Pelágicas, entre las que encontramos sobre todo especies que utilizan las zonas más productivas de la plataforma continental para alimentarse durante el invierno o las épocas de paso, ya que no se reproducen en las inmediaciones. Las especies más destacables de este grupo son la pardela balear *Puffinus mauretanicus* y la gaviota de Audouin *Larus audouinii* durante las épocas de paso, así como el paño europeo *Hydrobates pelagicus* y el alcatraz atlántico *Morus bassanus* durante el invierno (Arcos et al., 2009). También es remarcable la presencia de ejemplares de pardela cenicienta de la subespecie atlántica (*Calonectris diomedea borealis*) que se reproducen en las vecinas islas Chafarinas y utilizan estas aguas para alimentarse durante el periodo de crecimiento de los pollos (Navarro et al., 2009).

Por su situación geográfica, es también un punto de paso de numerosas especies que salen o se dirigen al Mediterráneo durante sus migraciones. En este caso se encuentran tanto el charrán común *Sterna hirundo* como el charrán patinegro *Sterna sandvicensis*, que adquieren números relativamente elevados en determinados enclaves de la Demarcación. Así mismo se encuentran muchas de las especies mencionadas anteriormente, especialmente las pardelas y la gaviota de Audouin.

De acuerdo a lo establecido por dicho documento para la DM Sudatlántica, las especies que se encuentran presentes de manera regular son:

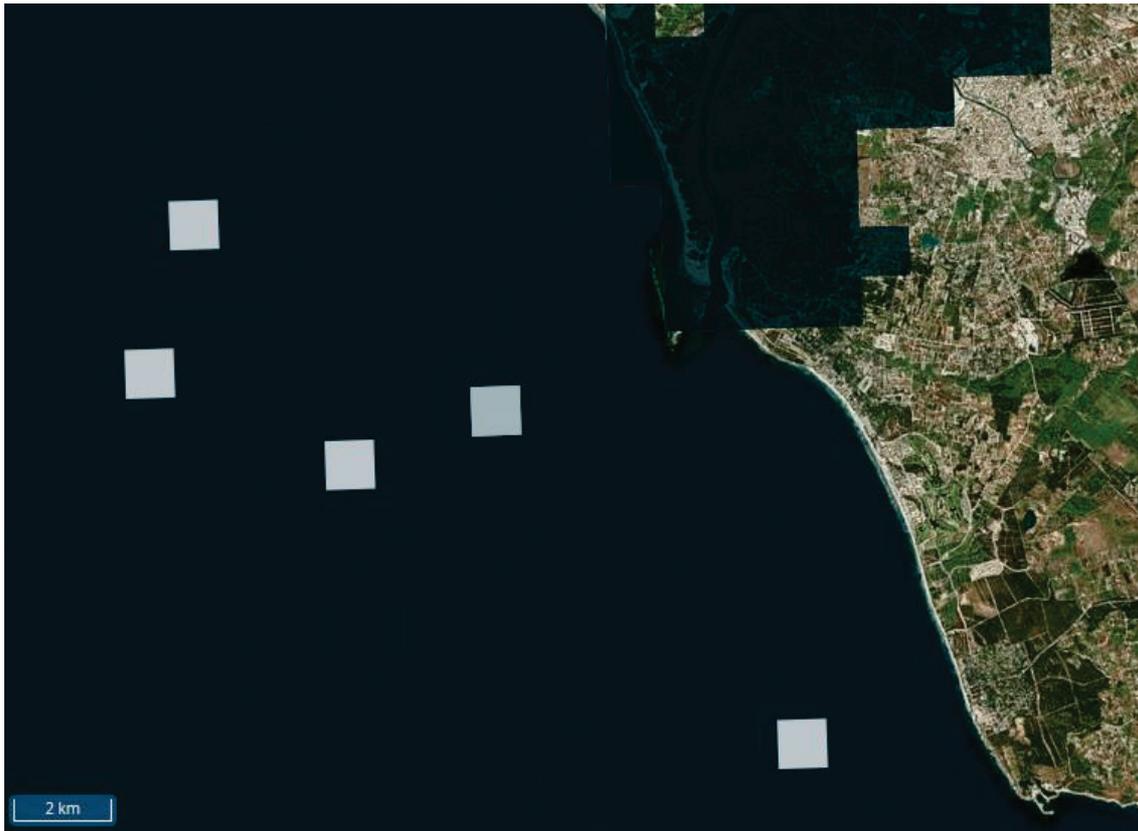
Nombre común	Nombre científico	Reprod.	Presencia	CAEA
Negrón común	<i>Melanitta nigra</i>	no	C	-
Pardela cenicienta (Atlántico)	<i>Calonectris d. borealis</i>	(no)	C	DIE
Pardela cenicienta (Mediterráneo)	<i>Calonectris d. diomedea</i>	(no)	C	VU
Pardela capirotada	<i>Puffinus gravis</i>	no	E	DIE
Pardela sombría	<i>Puffinus griseus</i>	no	E	DIE
Pardela pichoneta	<i>Puffinus puffinus</i>	no	E	VU
Pardela balear	<i>Puffinus mauretanicus</i>	no	C	EN
Paíño europeo	<i>Hydrobates pelagicus</i>	no	A	DIE
Alcatraz atlántico	<i>Morus bassanus</i>	no	A	-
Cormorán grande	<i>Phalacrocorax carbo</i>	no	C	-
Págalo pomarino	<i>Stercorarius pomarinus</i>	no	C	DIE
Págalo parásito	<i>Stercorarius parasiticus</i>	no	C	DIE
Págalo grande	<i>Stercorarius skua</i>	no	A	DIE
Gaviota cabecinegra	<i>Larus melanocephalus</i>	no	C	DIE
Gaviota enana	<i>Larus minutus</i>	no	C	DIE
Gaviota de Sabine	<i>Larus sabini</i>	no	E	-
Gaviota reidora	<i>Larus ridibundus</i>	sí	A	-
Gaviota picofina	<i>Larus genei</i>	sí	E	DIE
Gaviota de Audouin	<i>Larus audouinii</i>	no	A	VU
Gaviota sombría	<i>Larus fuscus</i>	sí	A	-
Gaviota patiamarilla (Pen. Ibérica)	<i>Larus michahellis michahellis</i>	sí	A	-
Gaviota tridáctila	<i>Rissa tridactyla</i>	no	E	DIE
Charrán patinegro	<i>Sterna sandvicensis</i>	no	A	DIE
Charrán común	<i>Sterna hirundo</i>	sí	A	DIE
Charrancito común	<i>Sterna albifrons</i>	sí	C	DIE
Alca común	<i>Alca torda</i>	no	C	DIE
Frailecillo atlántico	<i>Fratercula arctica</i>	no	C	-

**Figura 23.** Aves marinas presentes en DM Sudatlántica. Presencia relativa (A: abundante; C: común; E: escasa). Categoría según el Catálogo andaluz de especies amenazadas (EN: en peligro; VU: vulnerable; DIE: de interés especial).

Por otro lado, la Red de Información Ambiental de Andalucía muestra la localización de los avistamientos de aves marinas en el litoral de Andalucía y aguas marinas de influencia, en el periodo comprendido entre 2003 y 2011 (según la especie). Se ofrece la distribución de la fauna por especies en cuadrículas compuestas de celdillas de 1 Km<sup>2</sup>, con lo que dentro de una misma celdilla pueden aparecer especies observadas en diferentes años.

En el caso de la playa de La Barrosa, no existe coincidencia entre avistamientos y la zona balizada. La cuadrícula más cercana se corresponde con la pardela cenicienta *Calonectris diomedea*, aunque a una distancia considerable (cerca de 3 km).

En cuanto a la playa de Sancti Petri, si existe coincidencia con multitud de avistamientos, tales como: *Larus audouinii*, *Larus melanocephalus*, *Sterna albifrons*, *Sterna hirundo* y *Thalasseus sandvicensis*.



**Figura 24.** Localización de los avistamientos de aves marinas en el ámbito de actuación. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

En relación a las presiones y amenazas, el documento específico del grupo aves marinas, redactado en el marco de las Estrategias Marinas, establece las principales amenazas detectadas y su grado de importancia, tal y como se muestra en la siguiente figura:

Amenaza	Importancia
<b>Amenazas en tierra firme</b>	
Presión de especies invasoras	●
Desarrollo urbanístico (e industrial) <i>Es especialmente importante el potencial impacto del desarrollo industrial en ciertas zonas del litoral, como la bahía de Cádiz y Huelva.</i>	●
Molestias	●
Recolección de huevos, pollos y adultos	●
<b>Amenazas en el mar</b>	
Mortalidad accidental en artes de pesca (“bycatch”)	●

Efectos indirectos de la pesca	●
Contaminación	●
<i>La demarcación comprende una ruta de tráfico marítimo de mucha relevancia con riesgo de grandes y pequeños vertidos. Igualmente el Estrecho es también una zona de comunicación norte sur con un gran número de conducciones submarinas.</i>	
Infraestructuras en el mar	●
<i>En los últimos años se han propuesto distintos proyectos de instalación de parques eólicos marinos en diversas áreas del litoral español, siendo el Golfo de Cádiz la zona con un mayor número de ellos. La zona es particularmente sensible a estos parques, por el efecto de “embudo” causado por el Estrecho de Gibraltar, que concentra un fuerte flujo de paso migratorio.</i>	

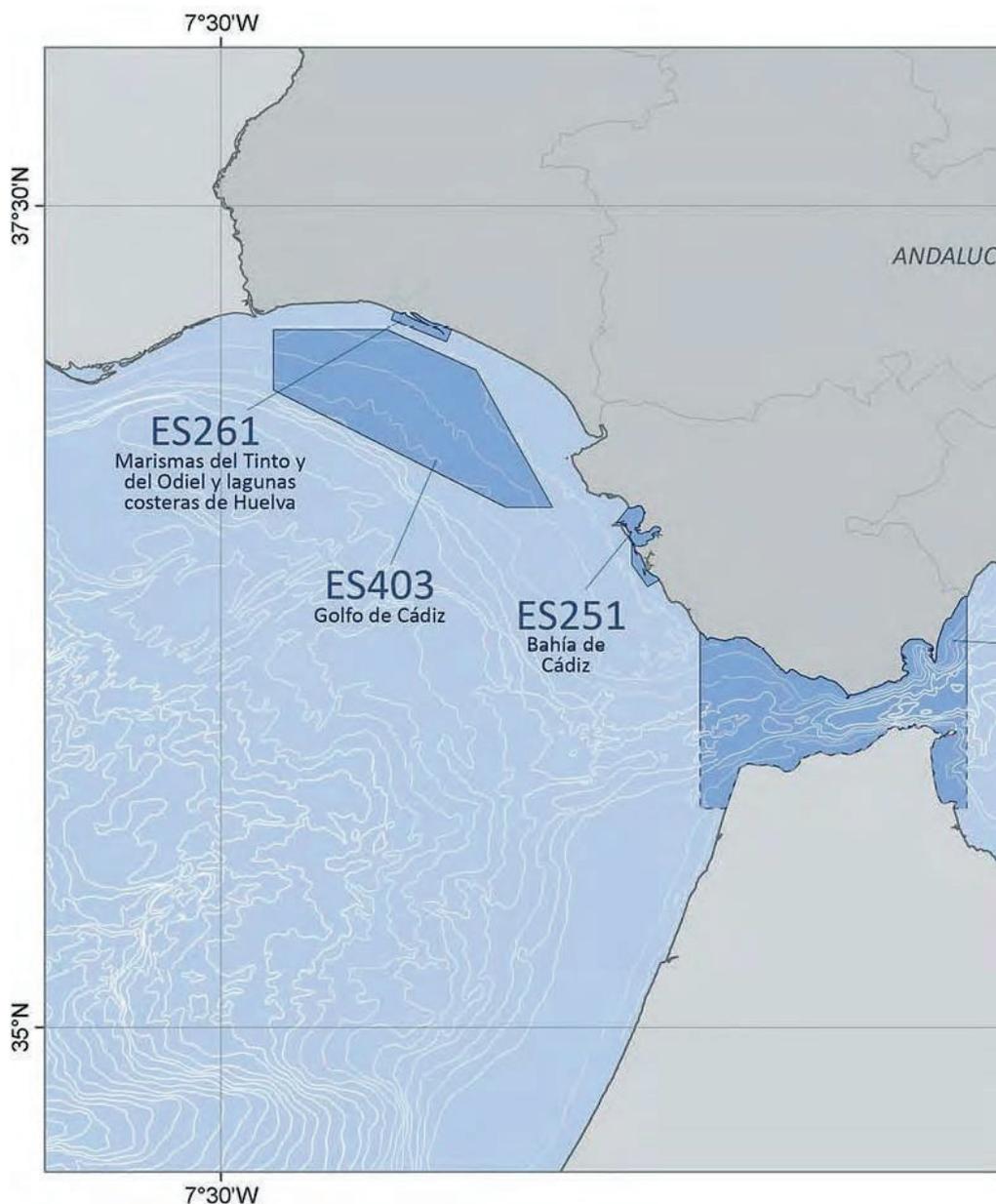
Figura 25. Importancia de las distintas amenazas para las aves marinas en la DM Sudatlántica (verde: baja; naranja: media; roja: alta).

### 7.2.8 Especies protegidas

Existen siete acuerdos internacionales, incluyendo la Directiva Hábitats, que amparan a las especies marinas europeas, aunque aún no se ha creado un convenio o tratado exclusivo para la protección de especies y hábitats marinos.

Los mamíferos marinos son objeto de varios acuerdos internacionales y están protegidos por diferentes normativas legales nacionales e internacionales, y todas las tortugas marinas están consideradas como especies amenazadas o en peligro de extinción, por lo que en muchos países se han implementado medidas de conservación, incluyendo prohibiciones en las capturas y el comercio de estas tortugas y de sus productos derivados.

Las aves descritas para esta demarcación están incluidas en el Libro Rojo de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN, 2010), destacando la pardela balear con la categoría de “En peligro Crítico” y la pardela sombría y gaviota de Audouin “Casi amenazada”. Recientemente se han identificado tres Áreas Importantes para las Aves Marinas (**Important Bird Areas, IBA**, en sus siglas en inglés) en el golfo de Cádiz, unan de ellas incluida en el ámbito de estudio. Es la denominada ES251: Bahía de Cádiz, con una superficie de 101,3 km<sup>2</sup> y una profundidad de 0 a 25 m, designada por su población reproductora de charrancito común (*Sterna albifrons*), la más importante de España en zona estrictamente litoral.



**Figura 26.** Áreas Importantes para las Aves (IBA) Marinas en el golfo de Cádiz. Fuente: Marco General DM Sudatlántica.

Otras especies de interés son las recogidas en los Catálogos Español y Andaluz de Especies Amenazadas, destacando en el ámbito de estudio el vermético *Dendropoma petraeum*, en la categoría de “vulnerable”.

### 7.2.9 Especies alóctonas

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales pérdidas de biodiversidad en el medio marino.

El inventario de especies marinas llevado a cabo desde el comienzo del Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino en 2004, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, incluye la detección de las especies

exóticas que están presentes en el litoral andaluz con el objeto de elaborar un listado actualizado lo más exhaustivo posible, así como de tratar de detectar precozmente la entrada de nuevas especies exóticas para diseñar las propuestas de control/erradicación. Para ello se han realizado inspecciones, tanto de buceo en apnea como con equipo autónomo a lo largo de todo el litoral andaluz desde la zona supralitoral hasta los 30 metros de profundidad.

Entre las especies alóctonas detectadas en el ámbito de actuación se encuentra *Asparagopsis armata*, alga roja originaria de Australia y Nueva Zelanda con un manifiesto carácter invasor. Las primeras citas para Andalucía corresponden precisamente al área del Estrecho, aunque se distribuye prácticamente por todo el litoral andaluz.

Se localiza sobre fondos rocosos infralitorales someros. De acuerdo con el último informe anual del medio marino de Andalucía, la población se encuentra estable, aunque en determinadas épocas puede alcanzar coberturas y desarrollos muy notables.

Su presencia en el ámbito de estudio se limita a algunos individuos en el tramo más meridional de la playa de Sancti Petri y frente a la zona de acantilados al noroeste de la playa de La Barrosa, fuera del área balizada y con abundancia rara o escasa.

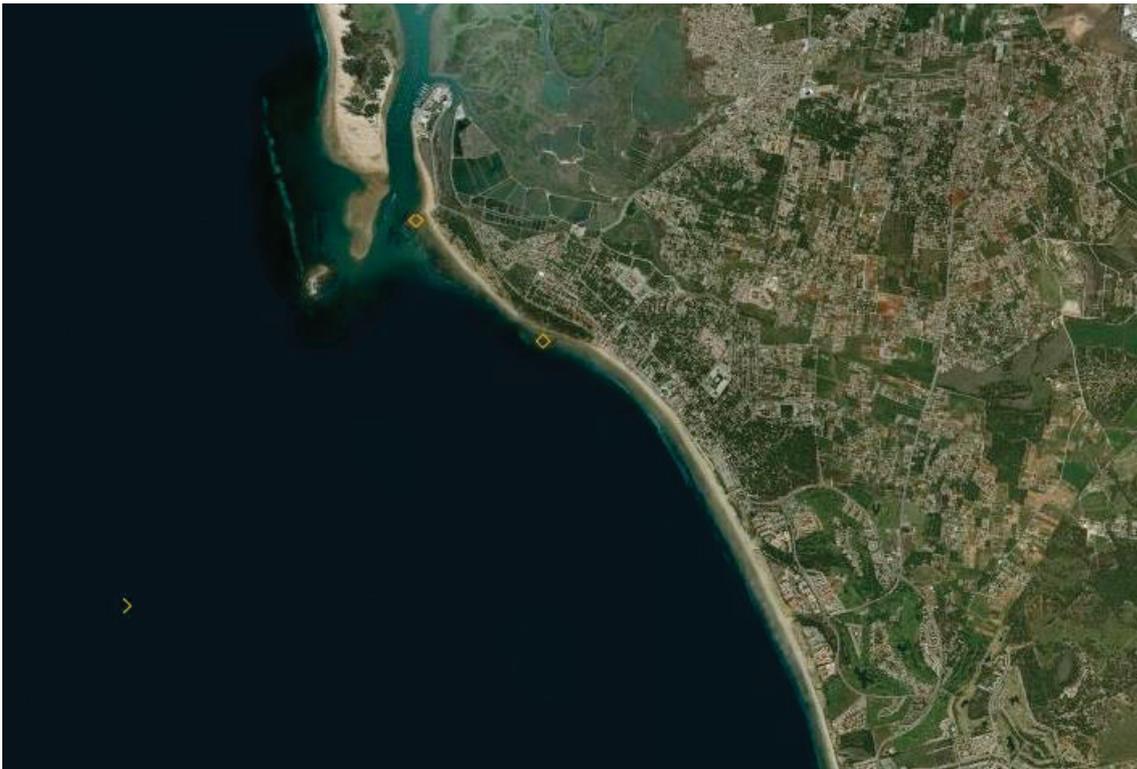


Figura 27. Presencia de la especie exótica *Asparagopsis armata* en el entorno del ámbito de actuación. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.



Figura 28. *Asparagopsis armata*. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

## 8 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LA ACTUACIÓN A LOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

### 8.1 Objetivos ambientales

Los **objetivos ambientales** son la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como de las presiones y los impactos sobre dicho medio.

Cada objetivo ambiental establecido debe llevar asociado un **indicador** que permita medir periódicamente el grado de avance en cuanto a la meta establecida.

A su vez, los objetivos se relacionan con una serie de **descriptores** del buen estado ambiental (BEA). Éstos se encuentran definidos en el Anexo II de la Ley 41/2010 de protección del medio marino, y son la base sobre la que se ha elaborado la evaluación inicial y se ha definido el BEA.

Estos descriptores son:

1. Biodiversidad
2. Especies alóctonas
3. Especies explotadas comercialmente
4. Redes tróficas
5. Eutrofización
6. Fondos marinos
7. Condiciones hidrográficas

8. Contaminación y sus efectos
9. Contaminantes en los productos de la pesca
10. Basuras marinas
11. Ruido submarino

**Objetivos generales:**

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (LPMM) establece el régimen jurídico que rige la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Los instrumentos esenciales de planificación del medio marino son las estrategias marinas.

Los objetivos ambientales son la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como de las presiones y los impactos sobre dicho medio.

En el primer ciclo de Estrategias Marinas, se definieron una serie de objetivos ambientales aplicables a todas las demarcaciones marinas, organizados en objetivos específicos (A, B y C) y objetivos particulares (3 objetivos particulares para cada objetivo específico).

Por otro lado, se definieron los objetivos ambientales para cada demarcación marina.

Los objetivos ambientales de cada demarcación marina desarrollan estos objetivos generales.

Recientemente, se han revisado y actualizado todos los objetivos ambientales, de manera que se han reducido algunos y se han propuesto otros nuevos.

En cuanto a la clasificación realizada en 2012 en torno a los tres objetivos específicos aplicables a todas las estrategias marinas, y establecidos en la LPMM, se ha propuesto mantener las tres tipologías (A, B y C) y prescindir de la subclasificación que se hizo para cada una de ellas, con el objeto de simplificar y evitar solapamientos.

De esta forma, la clasificación quedaría de la siguiente manera:

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010 de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Figura 29. Objetivos ambientales aplicables a todas las estrategias marinas revisados. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica.

En relación a los objetivos propios de cada demarcación marina, se han modificado los códigos de forma que sean más específicos para cada Demarcación; en el caso de la DM Sudatlántica, los objetivos llevan la siguiente codificación:

- A-B-C: En función de a qué grupo de objetivos pertenecen (igual que en el primer ciclo de objetivos)
- Código de identificación de la demarcación. En el caso que nos ocupa, se emplea el código E: identifica que pertenece a la Demarcación Estrecho y Alborán (se introduce en este segundo ciclo de objetivos)
- Numeración del objetivo

Los objetivos se clasifican en tres tipos: estado, presión u operativos. En relación a esto último, en la revisión y actualización se ha tratado de disminuir el número de objetivos de estado, tratando de transformarlos en objetivos de presión en la medida de lo posible, para poder establecer más fácilmente medidas concretas en el próximo programa de medidas. Además, la Comisión Europea ha indicado que los objetivos de estado no deben solaparse con las definiciones de buen estado ambiental, por lo que se ha tratado de evitar dicha duplicidad.

El *Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero*, establece en su anexo II los objetivos ambientales específicos para cada demarcación marina a tener en cuenta en función del tipo de actividad solicitada.

Así, en el caso de la actuación propuesta, los objetivos ambientales a considerar son, según el citado anexo: A.1.1., A.1.4. y B.1.4.

La correspondencia de estos objetivos con los revisados y actualizados es:

Primer ciclo de estrategias marinas-2012	Segundo ciclo de estrategias marinas-2019
<p><b>A.1.1:</b> Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats biogénicos y/o protegidos que representan puntos calientes de biodiversidad y son clave para asegurar los servicios y funciones del medio marino: praderas de fanerógamas, fondos de maërl, comunidades de corales de aguas frías, comunidades dominadas por pennatuláceos, estructuras submarinas producidas por escapes de gases, agregaciones de esponjas circalitorales y profundas y jardines de coral. En particular evitar la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats más sensibles, como las estructuras submarinas producidas por escapes de gases, comunidades de coralígeno y <i>maërl</i> y corales de aguas frías; evitar o reducir la construcción de infraestructuras que puedan afectar a hábitats sensibles; evitar/reducir los efectos directos e indirectos de los dragados sobre los hábitats bentónicos vulnerables; y evitar los efectos adversos de la explotación de recursos marinos no renovables sobre los hábitats</p>	<p><b>C.E.1.</b> Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural. Se propone mantener el objetivo simplificando su redacción. Se propone también dividir el indicador en varios, más orientados a abordar las causas y a las presiones identificadas como más importantes en la DM Estrecho y Alborán. Se propone también incluir este objetivo en el grupo C, dado que está claramente orientado a compatibilizar las actividades humanas con la conservación del medio marino.</p>

biogénicos y/o protegidos.	
<b>A.1.4:</b> Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales), tales como capturas accidentales, colisiones con embarcaciones, ingestión de basuras marinas, depredadores terrestres introducidos, contaminación, destrucción de hábitats y sobrepesca.	<b>C.E.3.</b> Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales). Se propone mantener el objetivo simplificando su redacción. Se propone también dividir el indicador en varios, más orientados a abordar las causas y a las presiones identificadas como más importantes en la DM Estrecho y Alborán. Se propone también incluir este objetivo en el grupo C, dado que está claramente orientado a compatibilizar las actividades humanas con la conservación del medio marino.
<b>B.1.5:</b> Reducir la cantidad de basuras marinas generadas por fuentes tanto terrestres como marítimas.	No tiene objetivo equivalente en la revisión de los objetivos ambientales. Se concluye que realmente este objetivo es redundante y no es necesario puesto que está abordado tanto por la DMA como por otros objetivos fijados dentro del grupo B. Por tanto, se elimina.

Además de estos objetivos, se han propuesto algunos nuevos en la DM Sudatlántica, cuya aplicación a la actuación solicitada se indica a continuación:

OBJETIVO		Aplicación a la actuación
Tipo A	Aumentar el seguimiento de la captura accidental de tortugas, mamíferos y aves marinas en barcos pesqueros	No aplica
Tipo B	Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas del mar con la implicación del sector pesquero, así como las acciones de retirada de basuras en playas.	No aplica
	Reducir la cantidad de artes y aparejos de pesca desechadas que acaban en el mar, y reducir su impacto en especies pelágicas (pesca fantasma) y en los hábitats bentónicos.	No aplica
	Reducir el volumen de residuos procedentes de buques que se vierten al mar de forma ilegal/irregular	No aplica
	Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso más frecuentes que llega al medio marino.	No aplica
	Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino.	No aplica
	Desarrollar/apoyar medidas de prevención y/o mitigación de impactos por ruido ambiente y ruido impulsivo.	No aplica
	Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basuras y energía en el medio marino.	No aplica
	Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y	No aplica

	energía al medio marino.	
Tipo C	Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas.	Aplicable
	Integrar en la toma de decisiones y en la gestión del medio marino los resultados y conocimientos adquiridos a través de los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre el efecto de las actividades humanas sobre los hábitats, especies, poblaciones y comunidades.	No aplica

Así, tras este análisis previo, los objetivos a considerar en el proyecto solicitado (relacionados con actuaciones *N. Balizamientos*) se corresponden con:

**Objetivo específico C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.**

***C.E.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.***

Tipo de objetivo: presión

Descriptores con los que se relaciona: D1, D6

Indicador asociado:

- Nº de iniciativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, con especial atención a la pesca con artes y aparejos de fondo sobre los hábitats protegidos y/o de interés natural, la construcción de infraestructuras, la explotación de recursos marinos no renovables, dragados, fondeos, actividades recreativas y otras presiones significativas en la DM ESAL
- Porcentaje/ nº de actuaciones y proyectos que disponen de informe de compatibilidad
- Superficie de hábitats protegidos y/o de interés natural potencialmente afectados por actividades humanas y sus tendencias
- Cobertura vegetal de algas y fanerógamas marinas
- Existencia de regulación de actividades recreativas que afectan a las praderas de fanerógamas, en especial el fondeo

***C.E.3. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales).***

Tipo de objetivo: presión

Descriptores con los que se relaciona: D1, D3, D4

Indicador asociado:

- Mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica.
- Nº de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para reducir las

principales causas antropogénicas de mortalidad de las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica.

- Porcentaje de especies o grupos de especies incluidas en regulaciones específicas que aborden las causas de mortalidad identificadas en la evaluación inicial.
- Mortalidad por capturas accidentales de especies indicadoras de aves, reptiles, mamíferos y elasmobranquios, especialmente en las especies evaluadas como “no BEA” en el criterio D1C1
- Mortalidad por otras causas identificadas como principales en la DMESAL: captura accidental por palangre de superficie (tortugas), depredadores introducidos (aves), contaminación (aves y cetáceos), sobrepesca (elasmobranquios).

**C.E.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas**

Tipo de objetivo: presión

Descriptores con los que se relaciona: D1, D4 y D6

Indicador asociado:

- Nº de puestas de las especies potencialmente afectadas (en el caso de tortugas y aves)
- Nº de medidas de protección establecidas/iniciativas para reducir la presión sobre estas poblaciones

Los objetivos ambientales se clasifican en tres tipos: de estado, de presión y operativos. En este caso, todos los objetivos ambientales aplicables son de presión, orientados a aquellos elementos derivados o relacionados con actividades humanas que afectan de una u otra manera al estado del medio marino y, en consecuencia, al logro del objetivo final de la Ley de protección del medio marino.

**8.1.1 Descriptores**

OBJETIVO	DESCRPTORES										
	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	D10	D11
C.E.1											
C.E.3											
C.E.4											

Los descriptores que intervienen en el análisis de compatibilidad de la actuación solicitada, asociados a uno o varios objetivos ambientales específicos, son: D1. Biodiversidad, D3. Especies explotadas comercialmente, D4. Redes tróficas, D6. Fondos marinos y D10. Basuras marinas.

## D1. Biodiversidad

El descriptor 1 de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y de la ley 41/2010 de protección del medio marino, dice textualmente *"Se mantiene la biodiversidad. La calidad y la frecuencia de los hábitats y la distribución y abundancia de las especies están en consonancia con las condiciones fisiográficas, geográficas y climáticas"*.

Se contemplan los siguientes niveles dentro de la diversidad:

- Nivel de especie. Existen multitud de estudios referidos al nivel de especie, dado que la historia de la ecología se ha nutrido de la investigación de este nivel taxonómico desde sus inicios. Por tanto, se parte de gran cantidad de información al respecto.
- Nivel de hábitat. Los hábitats y sus comunidades asociadas son unidades estructurales de la diversidad biológica, que permiten la organización de la compleja variedad de especies en unidades mayores. El concepto comprende tanto las características abióticas como la comunidad biológica asociada.
- Nivel de ecosistema. Se ha incluido en este nivel los análisis que trascienden la población, la comunidad y el hábitat.

Los impactos y presiones que pueden afectar a los componentes de la diversidad biológica son muchos y difícilmente previsibles. En general se pueden dividir en dos categorías principales: los impactos directos como las pesquerías o la explotación de los recursos, y los impactos indirectos como la entrada de especies alóctonas o la contaminación por agentes químicos.

Las amenazas principales se encuentran asociadas a pérdidas y daños físicos del medio, contaminación por sustancias peligrosas, acumulación de nutrientes y materias orgánicas, perturbaciones biológicas y ruido submarino (afectando especialmente a los cetáceos).

Por otro lado, puesto que la gran mayoría de los impactos y presiones detallados en los distintos descriptores tienen un efecto variable sobre la biodiversidad, existen amplios nexos entre este descriptor y el resto. Es por ello que la contribución al BEA de la biodiversidad resulta transversal a los objetivos ambientales que se planteen respecto del resto de los descriptores.

## D3. Especies explotadas comercialmente

Según la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM), el Descriptor 3 para determinar el buen estado ambiental se define como:

*"Las poblaciones de todos los peces y moluscos explotados comercialmente se encuentran dentro de límites biológicos seguros, presentando una distribución de la población por edades y tallas que demuestra la buena salud de los stocks"*.

Los principales criterios para evaluar la alteración biológica por la pesca se relacionan con el nivel de presión de la actividad pesquera, en particular asegurar una mortalidad por pesca igual o inferior al rendimiento máximo sostenible.

#### **D4. Redes tróficas**

El descriptor 4 de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y de la Ley de protección del medio marino dice textualmente “Todos los elementos de las redes tróficas marinas, en la medida en que son conocidos, se presentan en abundancia y diversidad normales y en niveles que pueden garantizar la abundancia de las especies a largo plazo y el mantenimiento pleno de sus capacidades reproductivas”.

La estructura de las redes tróficas marinas está basada en las interacciones depredador-presa y la transferencia de energía entre los distintos niveles. Sin embargo, la composición de especies y el número de conexiones tróficas varía considerablemente según el ecosistema que habitan. Esto marca diferencias entre mares a nivel regional e incluso sub-regional.

Los patrones en la estructura y funcionamiento de los ecosistemas marinos pueden verse afectados por cambios ambientales (variaciones climáticas interanuales e incluso interdecadales) o impactos antropogénicos como la pesca. De hecho, la pesca es la principal presión humana que afecta a las redes tróficas, bien directamente a las especies objetivo (grandes depredadores y especies forraje), bien indirectamente a otros componentes del ecosistema que pueden verse afectados por los efectos cascada. Sin embargo, hay que tener en cuenta que todos los componentes del ecosistema están afectados en mayor o menor medida por cambios medioambientales, variaciones climáticas, hidrológicas, oceanográficas y otras causas naturales que dificultan la atribución causa - efecto.

#### **D6. Fondos marinos**

La Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y la Ley de protección del medio marino establecen para este descriptor la siguiente definición:

“La integridad de los fondos marinos se encuentra en un nivel que garantiza que la estructura y las funciones de los ecosistemas están resguardadas y que los ecosistemas bentónicos, en particular, no sufren efectos adversos”

El término “fondos marinos” incluye tanto la estructura física como la composición biótica de las comunidades bentónicas. En este sentido son de especial relevancia aquellos organismos bioconstructores o generadores de hábitats que modifican la estructura de los fondos marinos.

En los fondos sedimentarios de más de 30 m de profundidad la principal presión sobre los hábitats biogénicos son las actividades pesqueras, especialmente la pesca de arrastre de fondo. A menor profundidad, otras presiones cobran más relevancia, con impactos identificables a escala regional o local.

Existe una gran variedad de actuaciones o impactos en la zona costera y en la plataforma que pueden interactuar con los hábitats bentónicos, además de otras actividades llevadas a cabo tierra adentro que tienen consecuencias en el medio marino y por lo tanto en sus hábitats. Entre ellos podemos destacar los asociados a

perdidas y daños físicos del medio, contaminación por sustancias peligrosas, acumulación de nutrientes y materias orgánicas, y perturbaciones biológicas. Todas estas presiones son adecuadamente evaluadas en cada demarcación marina en el documento sobre presiones e impactos correspondiente.

## 8.2 Compatibilidad con estrategias marinas

Para determinar la compatibilidad de la actuación solicitada con las estrategias marinas se procede a continuación a analizar la contribución a la consecución de cada uno de los objetivos ambientales de aplicación en este caso, establecidos en el apartado anterior, en base a los descriptores asociados.

**C.E.1.Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés natural.**

La afección directa sobre los hábitats bentónicos se relaciona con la instalación del balizamiento en las playas de Sancti Petri y La Barrosa.

El balizamiento se corresponde con la delimitación de ambas playas y con la instalación de varios canales náuticos, con fines de salvamento y socorrismo y/o diversas actividades náutico-deportivas. Así, el contacto directo con el fondo no se asocia a la actividad, sino al anclaje de las instalaciones de balizamiento.

Por tanto, el contacto con los hábitats bentónicos es puntual, con la interacción reducida al espacio de contacto directo entre el anclaje y el fondo. Por otro lado, es de carácter temporal, asociado únicamente a la temporada estival, periodo tras el cual el balizamiento es retirado totalmente.

Tras el estudio de los fondos y hábitats asociados presentes en ámbito, no se ha encontrado ningún hábitat especialmente sensible a la actuación propuesta. Los fondos se corresponden con fondos blandos, arenosos, de granulometría variable, entre finos y medios. No existen en el entorno praderas de fanerógamas que se pudiesen ver afectadas por la instalación del balizamiento en ninguna de las dos playas estudiadas.

Asimismo, tampoco se ha detectado la presencia de especies faunísticas relevantes para las que la actividad incluida en el plan de explotación de playas de Chiclana supusiese un riesgo potencial.

Por tanto, se considera que el balizamiento en las playas de Sancti Petri y La Barrosa en los términos y condiciones establecidos no supone una amenaza para la integridad de los fondos marinos y sus comunidades biológicas asociadas.

**C.E.3. Reducir las principales causas de mortalidad y disminución de las poblaciones de grupos de especies no comerciales en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios pelágicos y demersales).**

En el entorno del ámbito de actuación existen algunos avistamientos de mamíferos marinos, aunque a cierta distancia de costa (el más cercano registrado se localiza frente a la playa de La Barrosa a una distancia de 5 kilómetros). Dada la proximidad a costa del balizamiento, no más allá de los 200 metros, no se prevé interacción alguna con estas especies.

Del mismo modo, con respecto a las especies pelágicas y demersales, aunque puedan aproximarse a costa hasta la zona balizada, la presencia de ésta no interfiere en modo alguno con sus comportamientos y/o necesidades habituales. Pueden verse alterados sus hábitos por la afluencia de usuarios a la playa y el uso lúdico-deportivo de la lámina de agua, propias de la temporada estival en zonas turísticas. No obstante, dado el carácter móvil de las especies pelágicas y la amplia distribución de sus poblaciones, muy superiores a las áreas ocupadas por los usuarios de la playa, no se considera una afección significativa. En cualquier caso, la actuación evaluada, esto es, la presencia del balizamiento, no supone un riesgo de mortalidad y/o reducción de las poblaciones de estas especies.

Con respecto a la avifauna marina, no se considera que se vea afectada por el balizamiento de las playas en los términos planteados. En el caso de La Barrosa, la interacción es mínima, puesto que no se trata de un área de especial relevancia para las aves. En cuanto a la playa de Sancti Petri, el caso difiere ligeramente, puesto que se encuentra muy próxima a la ZEPA Bahía de Cádiz. De cualquier modo, el balizamiento no lleva asociadas afecciones a la avifauna y no se prevén interacciones negativas.

#### C.E.4. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas

Tal y como se ha analizado en el objetivo anterior, no se prevén incidencias negativas en ninguno de los grupos faunísticos estudiados. Cabe mencionar que las playas de Sancti Petri y La Barrosa constituyen destinos turísticos importantes y durante la época estival son zonas muy visitadas. La presencia humana intensa durante la temporada puede ocasionar algunas alteraciones en el comportamiento de determinadas especies, que básicamente ajustan sus horarios y zonas de alimentación y/o descanso a este hecho. En cualquier caso, no se consideran importantes incompatibilidades entre el uso turístico-recreativo de la playa y la fauna del entorno, puesto que no se han detectado especies de especial interés y/o catalogadas con algún grado de protección que pudiesen verse afectadas significativamente. Cabe mencionar el caso del invertebrado *Dendropoma petraeum*, especie sésil, asociada a superficies rocosas, detectada en la playa de Sancti Petri. Aunque no se prevé afección sobre esta comunidad puesto que los anclajes no se localizarán sobre sustrato duro, se recomienda prestar especial atención a la presencia de individuos de esta especie de manera que no se vean afectados por la instalación del balizamiento.

Por otra parte, la delimitación tanto de la playa como de los canales náuticos son imprescindibles para una correcta ordenación de los usos desarrollados en el ámbito, con una importante afluencia turística.

Por ello, se considera que el propio balizamiento contribuye a la mejora en la organización de las actividades y a la seguridad de los usuarios, lo que indirectamente resulta positivo para minimizar las molestias sobre la fauna existente en el entorno.

## 9 Análisis de valores en espacios marinos protegidos

### 9.1 Espacios marinos protegidos presentes en el ámbito de actuación

El ámbito de actuación no se localiza entre los límites de ningún espacio natural protegido, aunque si existen algunos muy próximos a la playa de Sancti Petri:

- Parque Natural Bahía de Cádiz.
- Monumento Natural Punta del Boquerón.
- Zona Especial de Conservación (ZEC ES0000140), declarada mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre.
- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA ES0000140), declarada mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre.

Las superficies de la ZEC y ZEPA resultan coincidentes y además concuerdan con los límites del Parque Natural Bahía de Cádiz junto al balizamiento, de modo que la señalización propuesta se encuentra a unos 13 metros de distancia en su parte más próxima a estas figuras de protección.

No está incluida en ninguna zona RAMPE (Red de Áreas Marinas Protegidas de España).



Figura 30. Espacios naturales protegidos en el ámbito de estudio. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

Entre los instrumentos de planificación de estos espacios naturales protegidos se encuentran el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz (PRUG).

Tras consultar la zonificación establecida por el PORN, se concluye que la zona más próxima a la playa de Sancti Petri se corresponde con *Cursos de Agua y Planicies Mareales. Zonas B4*.

Se trata de zonas de alto valor ambiental por constituir hábitats prioritarios para la cría y alevinaje de peces o esenciales para la alimentación de aves litorales. Integra los principales cursos de agua que determinan la regulación hídrica de la marisma así como el transporte de la biomasa y nutrientes del sistema.

Considerando este hecho, se concluye que no existe incompatibilidad con la actividad solicitada.

## 9.2 Justificación de compatibilidad con conservación de valores ambientales

La playa de La Barrosa no se encuentra próxima a ningún espacio natural protegido, no así la playa de Sancti Petri, muy cercana a la ZEC y ZEPA Bahía de Cádiz y al Parque Natural del mismo nombre.

Atendiendo a lo establecido por los instrumentos de planificación del espacio natural protegido, se considera **compatible** con las disposiciones prescritas expuestas anteriormente.

En Cádiz, a 13 de noviembre de 2019

Carmen Tornero Pinilla  
Lda. en Ciencias Ambientales  
Colegiada N° 02258



Laura Alonso Guerrero  
Lda. en Ciencias del Mar



## 10 BIBLIOGRAFÍA

- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas importantes para la conservación de las aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-SEO/BirdLife. Madrid.
- Corbacho, C., J.M. Sánchez y M.A. Villegas. 2009. Pagazas, charranes y fumareles en España. Población reproductora en 2007 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Martí, R. y J.C. Del Moral (Eds.). 2003. Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Navarro, J., M. Louzao, J.M. Igual, D. Oro, A. Delgado, J.M. Arcos, M. Genovart, K. Hobson y M. Forero. 2009. Seasonal changes in the diet of a critically endangered seabird and the importance of trawling discards. *Marine Biology*, 156: 2571-2578.
- Programa de gestión sostenible del medio marino andaluz. Informe regional 2018. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía.
- VV.AA., 2009. *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

## 11 ANEXO I. CONCEPTOS CLAVE

**Aguas marinas:** son las aguas, el lecho marino y el subsuelo situados mas allá de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales, que se extienden hasta el límite exterior de la zona en que un estado miembro tiene y/o ejerce derechos jurisdiccionales, y las aguas costeras incluidas en la Directiva 2000/60/CE, su lecho marino y su subsuelo, en la medida en que diversos aspectos del estado ambiental del medio marino no hayan sido todavía abordados directamente en dicha directiva ni en otra legislación comunitaria.

**Región marina:** es una región del mar designada de acuerdo con las regiones contenidas en el ámbito de aplicación de la Directiva, que se determinara teniendo en cuenta sus características hidrológicas, oceanográficas y biogeografías.

**Estrategia marina:** es la estrategia que se debe elaborar y aplicar en cada región o subregión marina, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva.

**Estado ambiental:** es el estado general del medio ambiente en las aguas marinas, teniendo en cuenta la estructura, función y procesos de los ecosistemas que componen el medio marino, los factores fisiográficos, geográficos, biológicos, geológicos y climáticos naturales, así como de las condiciones físicas, acústicas y químicas derivadas, en particular, de las actividades humanas dentro o fuera de la zona de que se trate.

**Buen Estado Ambiental (BEA):** es el estado ambiental de las aguas marinas en el que estas dan lugar a océanos y mares ecológicamente diversos y dinámicos, limpios, sanos y productivos, en el contexto de sus condiciones intrínsecas, y en el que la utilización del medio marino se encuentra en un nivel sostenible, quedando así protegido su potencial de usos y actividades para las generaciones actuales y venideras.

**Objetivo ambiental:** es la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes de las aguas marinas, así como de las presiones y los impactos sobre las mismas.

**Descriptor:** son la base en que se sustenta la descripción y la determinación del buen estado ambiental. En la Directiva se proporciona una lista con los 11 descriptores cualitativos (anexo I) que cada estado miembro debe emplear para definir el buen estado ambiental. Estos descriptores deben ser desarrollados utilizando la Decisión de la Comisión 2010/477/EU sobre criterios y normas metodológicas.

**Criterios:** son características técnicas estrechamente vinculadas a los descriptores cualitativos. Los criterios se refieren a los aspectos que se evaluarán, a través de la aplicación de los indicadores apropiados, para determinar si el buen estado ambiental se está consiguiendo. Con el fin de evitar confusiones entre el uso del término “criterios” en este contexto en particular y su uso en otros contextos, a estos criterios específicos se les denominara *criterios de buen estado ambiental*.

**Indicadores:** son los atributos específicos de cada criterio de buen estado ambiental. Pueden ser descritos cualitativa o cuantitativamente, determinando si cada criterio cumple el buen estado ambiental, o para mostrar hasta que punto cada criterio se aparta del mismo. Dada la complejidad de los descriptores, tanto por sus múltiples características como por la cantidad de aspectos que contribuyen a su evaluación, es habitual usar un conjunto de indicadores que faciliten los programas de vigilancia y simplifiquen la evaluación. El uso de indicadores reduce el número de parámetros que deben ser controlados a aquellos que puedan representar más amplia y eficazmente los aspectos funcionales y estructurales del ecosistema.

**Índice:** es una medida agregada obtenida a partir de diferentes parámetros. En este contexto, los índices de evaluación pueden ser aplicados como indicadores complejos.

**Parámetro:** es una característica simple medible de un indicador. Estos parámetros pueden ser utilizados como indicadores simples, como los incluidos en la Decisión de la Comisión 2010/477/EU.